

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5103

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5109 DEL MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5096 y 5097	3
2. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	4
3. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Presupuesto extraordinario N.º 4-2006	10
4. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Análisis del artículo 4 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios.	13
5. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Proyecto de Ley de adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest	27
6. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la calificación de obra profesional.....	45
7. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física	53
8. <u>AGENDA</u> . Ampliación y modificación.....	61
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Propuesta de autorización por excepción para la Profesora Flory Gamboa.....	62
10. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....	65
11. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación al artículo 42 bis, inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.	69
12. <u>AGENDA</u> . Modificación.	78
13. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos.....	79
14. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves	80
15. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre	81
16a). <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Plan presupuesto para el año 2007	82
16b). <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Plan presupuesto para el año 2007. Continúa el análisis.	111

Acta de la sesión **N.º 5103, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintisiete de setiembre de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y Dra. Montserrat Sagot.

Ausente con excusa: Srta. Noylin Molina.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5096 del martes 5 de setiembre de 2006 y 5097 del miércoles 6 de setiembre de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los puntos pendientes en la sesión 5102.
3. Plan presupuesto para el año 2007 (CP-DIC-06-34).
4. Modificación a los artículos 59 y 64 del Estatuto Orgánico (CEO-DIC-06-5).
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley que autoriza a la Junta Administrativa del Liceo de Paraíso para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica (CE-DIC-06-19).
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley para promover el turismo rural y la titulación de los derechos de propiedad de los habitantes de los pueblos pesqueros de Costa de Pájaros y Manzanillo (CE-DIC-06-18B).
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley para promover el desarrollo ecoturístico del turismo rural comunitario y la titulación de tierras en las islas del Golfo de Nicoya (CE-DIC-06-24).
8. La Licda. Ernestina Aguirre solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario el 3 y 4 de octubre con el fin de participar en el Foro Hacia un enfoque integral de políticas de salud en la Costa Rica del siglo XXI.
9. El Dr. Luis Bernardo Villalobos solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario el 3 de octubre con el fin de participar en el Foro "Hacia un enfoque integral de políticas de salud en la Costa Rica del siglo XXI".

10. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

11. Juramentación.

**** A las ocho horas y cincuenta y un minutos, ingresa en la sala de sesiones el MBA Walther González. ****

ARTÍCULO 1

El Sr. Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 5096, del martes 5 de setiembre de 2006, y N.º 5097 del miércoles 6 de setiembre de 2006.

En discusión el acta de la sesión N.º 5096.

La M.L. Ivonne Robles, la M.Sc. Mariana Chaves, el Ing. Fernando Silesky, el MBA Walther González y la Dra. Yamileth González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González y Dra. Yamileth Gonzalez.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen de votar la Srta. Jéssica Barquero y la Dra. Montserrat Sagot debido a que no estuvieron presentes en la sesión.

Se aprueba el acta.***

En discusión el acta de la sesión N.º 5097.

La Dra. Yamileth González, la M.L. Ivonne Robles, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la M.Sc. Marta Bustamante y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen la Srta. Jéssica Barquero y la Dra. Montserrat Sagot de votar debido a que no estuvieron presentes en la sesión.

Se aprueba el acta.***

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5096 y 5097, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

a) Sede interuniversitaria de Alajuela

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ destaca que CONARE ha avanzado en lo que respecta al trabajo acerca de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Aclara que probablemente no será ese el nombre que se le asigne; sin embargo, por ahora se está trabajando con esa denominación.

Señala que CONARE había creado una comisión que elaboró algunas apreciaciones más de carácter conceptual-metodológico sobre la Sede, y hace aproximadamente dos meses se estableció una comisión integrada por representantes de las cuatro universidades; dicha comisión tiene un carácter más operativo y de trabajo para la definición de posibles carreras, así como del costo que tendrían y los mecanismos de ingreso, entre otros. Añade que esa Comisión ya ha rendido dos informes.

Explica que aún no se ha definido claramente si se va a crear la Sede, pues en algunos momentos han surgido dudas en el mismo CONARE en cuanto a si se avanza mucho en la creación de una universidad tecnológica o bien, si la existencia de dos universidades en una misma ciudad sería un derroche de recursos; indica que a pesar de esas inquietudes se ha avanzado bastante en esa temática.

Por otra parte, la Comisión trabaja en dos sentidos: uno, un modelo de Sede Interuniversitaria que podría ser aplicado en cualquier parte del territorio, y otro que sería la Sede de Alajuela.

Confirma que en la Asamblea Legislativa hay un proyecto de ley sobre la Universidad Técnica Nacional, el cual fue presentado por tres o cuatro diputados.

Expresa que la señora Seidy Bravo de Maroto con la ayuda de algunas otras personas, organizó la semana pasada, en Alajuela, un foro al que acudió mucha gente de la comunidad, así como varios diputados de la provincia de Alajuela.

Resalta que asistió una buena cantidad de personas y fue muy unánime la demanda a las universidades del CONARE para crear la Sede, además del apoyo de la comunidad incluso en la posible ubicación de un terreno para construir un edificio con las condiciones que requiere un centro de enseñanza de esa índole.

Destaca la importancia de que el Ing. Carlos Quesada Solano, representante de la Universidad de Costa Rica ante esa comisión, sea invitado a una sesión del Consejo para que realice una presentación en detalle de ese proyecto, dado que ya se ha avanzado en una serie de asuntos operativos.

Asimismo, la Comisión propone que se empiece en mayo de 2007; el trabajo se podría iniciar en la sede que tiene la UNED en la ciudad de Alajuela, la cual consta de 8 aulas y el Colegio Científico solo utiliza dos; además, se puede considerar si en el transcurso del año se invierte para acondicionar el espacio.

Existen dos o tres lotes ubicados alrededor, los cuales están en venta y podrían comprarse para ampliar la infraestructura con la construcción de más aulas, entre otros.

Comenta que la propuesta de la Comisión es iniciar en mayo de 2007 con seis u ocho carreras (dos por cada universidad), y trabajar en ese año sobre propuestas nuevas e innovativas.

Añade que en Ingeniería Eléctrica han pensado que, uniendo una parte de eléctrica con mecánica, podrían desarrollar una carrera que tiene mucha demanda.

Menciona que se ha avanzado en una propuesta de sede modelo, en el sentido de cómo contratar a los profesores y cuál será el sistema de ingreso, porque se está pensando en emplear el examen de ingreso que aplican las cuatro universidades actualmente.

Aclara que se ofrecerían algunos núcleos generales de los cursos básicos de las químicas, físicas, matemáticas e idiomas alrededor de las carreras que se impartan.

Recuerda que cuando les habló acerca de los proyectos del fondo del sistema, informó que CONARE había reservado un presupuesto base, pero tendría que haber una asignación o un apoyo por parte de la comunidad o, bien, darse la negociación de la aprobación del presupuesto al 8% y aprovechar para negociar algo específico para la Sede Interuniversitaria, así como para incrementar el FEES.

Deduce que a raíz de la realización del foro, la prensa nacional publicó lo relativo a la iniciativa de la creación de la Sede Interuniversitaria en Alajuela; sin embargo, su deseo es que el señor Carlos Quesada sea invitado al Plenario para que presente con más detalle ese proyecto.

Además, piensa hacer un Consejo de Rectoría Ampliado y solicitarle al señor Carlos Quesada y de ser posible a otros compañeros que integran la Comisión, que realicen una presentación más amplia y detallada a la comunidad.

b) Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Indica que SINAES es un proyecto creado por CONARE, el cual, de alguna manera, se desarrolla bajo la protección de esa instancia, al menos en lo que respecta al apoyo financiero. Este es el único vínculo fuerte que existe entre ambos entes.

Añade que SINAES presentó un proyecto y le solicitó al Consejo de Rectores el apoyo para tener su autonomía.

Expresa que en la Asamblea Legislativa hay un proyecto de ley que propone que SINAES tenga una asignación presupuestaria propia para que no dependa directamente de CONARE, el cual cuenta con el apoyo de varios diputados.

Razona que eso es lo que muchos al interior de las universidades han demandado, debido a que consideran que CONARE no tiene porque estar subsidiando un sistema que atiende a las universidades privadas.

A su juicio, una de las responsabilidades del CONARE es contribuir a sostener y a mejorar la educación en general, en el país

Cree que el citado proyecto de ley tiene bastante respaldo en la Asamblea Legislativa.

c) Reacreditación

Manifiesta que tanto la Escuela de Trabajo Social como la Escuela de Medicina se reacreditaron con excelentes condiciones de evaluación. Trabajo Social despertó en los pares internacionales muchísimo reconocimiento y su nota de reacreditación es muy alta, al igual que la de la Escuela de Medicina.

Añade que todavía no ha recibido esa información oficialmente; sin embargo, ya se conoce cuál fue la nota y el proceso que se desarrolló.

Destaca la importancia del esfuerzo que realizan la Escuela de Trabajo Social en Ciencias Sociales y Medicina en Salud.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que tiene un pregunta en relación con la Comisión de la Asamblea Legislativa a la que asistió CONARE, sobre el incremento al 8 por ciento del presupuesto de educación. Indica que ese proyecto llegó al Consejo universitario con el fin de que este Órgano Colegiado elaborara un dictamen.

Debido a que desconoce si ese proyecto ya fue aprobado por la Comisión correspondiente, si a eso se debió la presencia de CONARE en la Asamblea o, bien, si ya salió de comisión e irá a plenario.

Pregunta si tiene información acerca de cuál es el trámite en el que se encuentra ese proyecto actualmente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que la información que tiene es que ese mismo día que asistió a CONARE, se aprobó uno de los tres proyectos.

Agrega que desconocía que esos proyectos tenían un padrinazgo político, pues uno era del PUSC, entre otros, porque lo firman varios diputados.

En principio, el proyecto que promueve un incremento del 6% al 8% y que anualmente el ascenso sea del 1%, se aprobó ese mismo día para pasar al Plenario, pues los proyectos se aprueban y no pueden ser modificados.

Señala que se rechazó un proyecto que es más complejo para la Universidad porque promueve un incremento al 10% pero solo para la educación primaria y secundaria, así como para las zonas rurales, idea que no comparte del todo porque también existen zonas urbano-marginales que necesitan apoyo presupuestario.

Comenta que el Ministerio de Educación Pública promueve que el incremento anual no sea del 1% sino el del 0,5%.

Cree que el proyecto de incrementar del 6% al 8% y el del aumento anual del 0,5% ya fueron aprobados por la comisión para ser discutidos por el Plenario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que le gustaría conocer si esa nueva Sede Interuniversitaria corresponde a un proyecto de ampliación de cobertura del sistema estatal universitario y cómo esa extensión de cobertura afectaría el presupuesto regular con el que funcionan las sedes ya establecidas pertenecientes a cada una de las universidades.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ confirma que se trata de un proyecto de ampliación de cobertura y, de hecho, se ha discutido esa temática con el fin de que no se vean afectados los escasos recursos que se tienen para el desarrollo de la Universidad en general, en todas sus sedes.

Añade que para iniciarlo hubo una asignación presupuestaria del fondo del sistema, tomando en cuenta dos prioridades que se definieron en el CONARE: primero, trabajar a nivel de la zona sur-sur y la zona norte, a donde se asignaron la mayor parte de los recursos (se asignaron mil millones de colones a esas dos regiones); segundo, trabajar Alajuela, donde también se dio una asignación teniendo claro que se trata de “un capital semilla” para arrancar en el 2007. En el 2008 se espera contar con el apoyo de la comunidad, o bien, que se dé una definición del incremento del presupuesto, ya sea negociándolo por medio de la misma Comisión de Enlace (con el incremento que se supone que habrá para la educación en general), o con el Gobierno, sin afectar el FEES negociado hasta hoy, porque tendría que hablarse de un incremento aparte y particular para Alajuela.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que ayer ningún miembro del Consejo pudo asistir a la presentación de becas y de propuestas entre las universidades más importantes de Taiwán.

Por esa razón, le solicita a la Dra. Yamileth González que informe acerca de ese acto tan importante.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que con la República de Taiwán existen lazos fuertes gracias a algunas unidades de la Universidad que trabajan con universidades de Taiwán; añade que los vínculos a nivel de investigación también existen, pero en menor escala.

Menciona que Taiwán ha venido incrementando el apoyo a nivel general, pero sobre todo ha iniciado una política de becas de posgrado.

Recuerda que el año pasado uno de los mejores estudiantes de Química al que la Escuela quería enviar a hacer un doctorado, concursó en tres universidades del mundo y en las tres lo admitieron, aunque él optó por la Universidad de Taiwán. Además, antes de irse impartió lecciones un semestre en la Escuela.

Comenta que el año pasado estuvo con él, y lo encontró muy contento y complacido con el sistema bibliotecario de la universidad donde estudia.

En esa misma ocasión visitó al Ministro de Educación de Taiwán, quien es historiador y había visitado la Universidad de Costa Rica, de modo que, estableció un lazo importante con la Escuela de Historia. En la visita, el Ministro manifestó interés por desarrollar un programa de becas de posgrado para estudiantes centroamericanos. Él le comentó que la Universidad de Costa Rica tendría toda la prioridad para la asignación de becas.

En consecuencia con esa política del Gobierno, nos visitó esa delegación de universidades de Taiwán de primera, que compiten con universidades europeas y estadounidenses de primer nivel, (de no ser así, el señor Julio Mata no habría enviado a Michael a estudiar allá).

Manifiesta que ayer en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas se llevó a cabo una feria de becas, donde las universidades realizaron una presentación general del sistema, y luego cada una efectuó un planteamiento de sus ofertas.

Se ofrecen opciones en: desarrollo sostenible, ambiente, electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, gerencia en la salud y otras, cuentan con un abanico importante de posibilidades en las áreas más científicas y tecnológicas en las que se podía concursar.

A dicha actividad, asistió una buena cantidad de estudiantes interesados en conocer las propuestas de esas universidades, hecho que le llamó la atención porque a veces se cree que no hay tanta afluencia de estudiantes costarricenses en las universidades extranjeras, pero ahí más de uno comentó que tenía uno o dos estudiantes costarricenses estudiando posgrados, incluso algunos de la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, cada año muchas personas van a Taiwán a estudiar mandarín.

Destaca que esa es una muy buena posibilidad, pues se trata de becas completas. Añade que la vida en ese país es muy barata, porque hay universidades de muy buen nivel y no son tan costosas las universidades ni la vida como en las ciudades europeas o estadounidenses.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que si surgió la iniciativa en el país de crear la Universidad Técnica en Alajuela y la Sede Interuniversitaria en esa misma ciudad, es porque durante años se ha pensado que el área técnica es un área prácticamente abandonada, que ha dependido mucho del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que no ha dado la talla correspondiente; además, tiene una misión diferente. Espera que en este caso no suceda lo mismo que ocurrió con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Manifiesta que la formación en el área técnica fue asignada a los colegios universitarios (enseñanza parauniversitaria), que son los centros educativos que imparten carreras a nivel de diplomado (pre-grado) con dos o tres años de duración, y no carreras profesionales que se prolongan por cuatro o cinco años.

Expone que el proyecto de la Universidad Técnica de Alajuela, presentado por los diputados, corta toda acción intermedia a nivel académico, porque está uniendo el CUNA, la Escuela Centroamericana de Ganadería; es decir, hay varias instituciones de nivel intermedio, varios proyectos para utilizar el financiamiento de esas instancias y no utilizar el financiamiento del FEES; aclara que esa es una medida que se pondrá en ejecución al inicio, porque después se colocaría dentro del FEES.

Le preocupa que con ese proyecto se eliminen las posibilidades en esas áreas de carreras intermedias, que se eliminarían en la Universidad Técnica, excepto que decidan impartir carreras técnicas de diplomado con lo que dejaría de ser una universidad.

A su juicio, el proyecto del centro interuniversitario que está impulsando CONARE es fundamental que se desarrolle, se implemente, y que a su vez la formación técnica (nivel intermedia) en el país no se pierda.

Comenta que actualmente hay más estudiantes buscando carreras cortas, mientras que en el pasado la pasión era por una carrera profesional; sin embargo, el exceso de demanda que se genera porque los estudiantes no pueden costearse una carrera en una universidad privada, los conduce a buscar un nivel de formación a nivel intermedio, enseñanza que es necesaria para el desarrollo del país.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS rescata la importancia de que el señor Carlos Quesada (representante de la Universidad ante la Comisión) se reúna tanto con el Consejo Universitario como con el Consejo de Rectoría, para que amplíe el tema.

Sugiere que se debe establecer una estrategia de respuesta expedita e integral, lo que significa que las unidades académicas deben empezar a preocuparse en el buen sentido de la palabra.

A su parecer, sería conveniente convocar un Consejo de Rectoría Ampliado, en el cual los directores de las unidades académicas puedan presentar objetivos definidos y sugerencias alrededor de esa temática.

Revela que ha escuchado iniciativas de compañeros de unidades académicas.

Destaca que Comunicación Colectiva se encuentra en un proceso muy interesante de repensar, considera que ese replantearse no solo debe darse dentro de las áreas sino que debe ser interáreas.

De ese modo, podría darse una asociación entre Comunicación Colectiva con el área de Salud, con el área de las ingenierías o de las Artes y Letras, entre otros, además, estima que esa sería una buena estrategia para que la Universidad de Costa Rica aporte diversos planteamientos a esta propuesta.

Le preocupa lo que pasaría en el país si a cada provincia se le ocurriera que quiere crear una universidad pública.

A su parecer, la creación de la Sede Interuniversitaria es la mejor vacuna contra algunos intentos politiqueros, que se conoce hay detrás de algunas intenciones como las ya planteadas.

**** A las nueve horas y veinticinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ***

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CP-DIC-06-35, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, referente al Presupuesto extraordinario N.º 4-2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que ayer se suspendió la discusión del dictamen, con el fin de contar con la presencia de más de ocho miembros en el plenario.

Señala que ya se habían planteado algunas observaciones y preguntas alrededor del tema que fueron respondidas por el MBA Walther González y por las compañeras de la Comisión.

Consulta a los miembros que no estuvieron presentes en la sesión de ayer si tienen alguna pregunta u observación con respecto al Presupuesto extraordinario N.º 4-2006.

Seguidamente, da lectura a uno de los párrafos del análisis que hace la Comisión, que la letra dice:

(...) En relación con el punto b) de la carta de la Oficina de Contraloría Universitaria, transcrita anteriormente, la MBA Anabelle León indicó que, efectivamente, el procedimiento seguido obedece que, a diferencia de años anteriores, en que se incorporaba mediante un presupuesto extraordinario un ajuste hasta alcanzar las cifras totales obtenidas por concepto del Superávit Específico al 31 de diciembre, en este Presupuesto extraordinario se están incluyendo los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del Vínculo Externo para el año 2006 (...).

Pregunta qué significa eso a nivel de cifras, porque cuando se aprobaba antes había una cifra inferior y en la propuesta actual aparece una cifra mayor.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que es una oportunidad muy linda saber que tiene páginas en blanco en un acta para poder escribir en ellas, cree que todos están escribiendo de la mejor manera; por lo tanto, no solamente esperan que las cosas sucedan, sino que hacen que las cosas sucedan.

Explica que en la propuesta, como parte del criterio emitido por la Oficina de la Contraloría Universitaria, aparece un cuadro en el cual se presenta la represupuestación de los superávits comprometidos, en la última columna es un disponible; ese rubro es lo que se queda para presupuestar como superávit en las cuentas globales.

Posteriormente, da lectura al siguiente párrafo:

(...)Este cambio en el procedimiento procura evitar la incorporación al presupuesto institucional de recursos que finalmente no se van a ejecutar, según fue analizado y avalado

por el Lic. Alejandro Murillo V., de la Contraloría General de la República, en reunión sostenida con funcionarios de esta Oficina; y de conformidad con las observaciones que realizó la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-084-2004(...).

Responde que se está presupuestando únicamente la estimación de recursos que se considera que van a ser ocupados, y lo demás se mantiene en una cuenta global como un superávit. Aclara que ese es el cambio de metodología que se estaba razonando el día de ayer.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al MBA Walther González dilucidar la duda que planteó.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se refiere a las transferencias que se están haciendo al sector privado, horas asistente, horas estudiantes y otras becas y razona que esos son fondos comprometidos de personas que han venido trabajando en ese proceso, lo cual le dejó duda en cuanto a si eso contradice el planteamiento último que se estaba haciendo de la Contraloría, en términos del proceso de planificación de ser más "preactivos".

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ responde que en el dictamen aparece el detalle de esas cuentas.

Indica que en relación con las horas, dice lo siguiente: (...) *Se refuerzan estas partidas para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo Externo para contar con el apoyo en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social (...).*

Comenta que todas esas partidas se visualizan con la misma filosofía de poder atender hasta el 31 de diciembre de 2006 esos proyectos; expone que lo que se está haciendo es una represupuestación para poder finiquitar el año en buenos términos, ese es el objetivo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006, por un monto de ¢868.988.825,98 (ochocientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco colones con 98/100), en el cual se están presupuestando los siguientes ingresos:

SUPERÁVIT COMPROMETIDO VÍNCULO EXTERNO	28.261.428,32
SUPERÁVIT ESPECÍFICO VÍNCULO EXTERNO	803.014.349,88
SUPERÁVIT ESPECÍFICO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	21.496.009,78
OTRAS TRANSF. PARA FONDOS RESTRINGIDOS	16.217.038,00
TOTAL	¢868.988.825,98

- 2.- La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006 (oficio R-5866-2006, del 18 de septiembre de 2006).
- 3.- Mediante oficio OAF-4941-09-2006-P-VE, la Oficina de Administración Financiera le informa a la Oficina de Contraloría Universitaria que:

A diferencia de años anteriores, en que se incorporaba mediante un presupuesto extraordinario un ajuste hasta alcanzar las cifras totales obtenidas por concepto del Superávit Específico al 31 de diciembre; en este Presupuesto extraordinario N.º 4-2006 se están incluyendo únicamente los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del Vínculo Externo para el año 2006, por un total de ¢803,0 millones.

Los saldos del “Superávit Específico no incorporado al presupuesto” permanecerán en las cuentas de ingreso globales de cada sección y se sumarán al Superávit Específico del Vínculo Externo que se obtendrá en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006.

Este cambio en el procedimiento procura evitar la incorporación al presupuesto institucional de recursos que finalmente no se van a ejecutar, según fue analizado y avalado por el Lic. Alejandro Murillo V., de la Contraloría General de la República, en reunión sostenida con funcionarios de esta Oficina; y de conformidad con las observaciones que realizó la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-084-2004.

- 4.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-159-2006, del 20 de septiembre de 2006 señaló, entre otros puntos, que:

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de

política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan el proceso.
(...)

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 4-2006, por un monto total de ¢868.988.825,98 (ochocientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco colones con 98/100).

ACUERDO FIRME.

**** A las nueve horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con la discusión y el análisis del dictamen CP-DIC-06-25, referente al análisis del artículo 4 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración en la sesión 5102.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en la sesión N.º 5102 se propuso que las propuestas de modificación del dictamen fueran presentadas en la sesión N.º 5103.

Señala que de las propuestas de cambio, la más radical es la que expuso la M.Sc. Marta Bustamante, porque las otras son simplemente modificaciones para incorporar al dictamen que presentó la comisión.

Solicita a la M.Sc. Marta Bustamante que de nuevo exponga la propuesta que ella plantea para que sea sometida a discusión y votación, debido a que lo que ella propone le da un cambio radical al dictamen que inicialmente presentó la comisión.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en el dictamen se plantea el análisis del tema de forma muy atinada, sobre todo lo que corresponde al pago de complementos salariales con fondos extrauniversitarios, porque en la Institución los Consejos asesores de escuelas no están dentro de esa normativa; no se encuentran dentro de la estructura institucional y hasta existen escuelas que no los tienen, por lo tanto, estima que no es conveniente que se continúe hablando de consejos asesores.

En ese sentido, la Comisión propone cambiar a los consejos asesores por las asambleas de escuela, para que sea la asamblea de escuela la que elija a las personas a quienes se les otorgaría ese beneficio, defina el monto, el tiempo, por cuánto tiempo, entre otros.

Reitera que durante el tiempo que sea miembro del Consejo defenderá un cambio en la mentalidad en el momento de establecer la normativa, debido a que considera que

es importante normar no pensando en una cultura de desconfianza, sino pensar en una cultura de control.

Menciona que una de sus preocupaciones desde hace mucho tiempo, ha sido que de acuerdo con la normativa, a las autoridades que se eligen como: directores, decanos, entre otros, se les coloca un consejo asesor, que a veces ni siquiera lo es, sino que se ubica a otros grupos colegiados para que decidan. Añade que eso le resta flexibilidad y agilidad a la Institución, porque en muchos casos es la causa del entramamiento que existe en la Universidad y de lo difícil que se hace tomar una serie de decisiones.

Opina que en ese sentido, indicar que la asamblea de escuela es la que se va a ocupar de hacer esas valoraciones no es conveniente, porque, a su juicio, esas son funciones administrativas que debe ejecutar el director de Escuela, al cual se le debe dar potestad para decidir y no endosar esa responsabilidad a un grupo de personas para que tomen ese tipo de decisiones.

Recuerda que la M.L. Ivonne Robles explicó acerca del caso de la escuela que dirigió y como la intervención por parte de la asamblea de escuela llevó calma a una situación de esa naturaleza.

Comenta que en la Asamblea de Escuela de Tecnología de Alimentos más de la mitad de los profesores no son de la relación de puestos de la Escuela, sino que son del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA), por lo que los complementos salariales de ese grupo de profesores van a ser aprobados por un consejo asesor de ese centro de investigación; sin embargo, los que son de la escuela, van a ser aprobados por una asamblea de escuela, donde están los de la unidad de investigación y el sector estudiantil; estima que a este último grupo no le interesa ese elemento.

Manifiesta que no existe una uniformidad en la manera en que se le van a aprobar los complementos salariales a las personas.

Expone ayer, trató de darle un poco de pensamiento al dictamen.

De ese modo, valoró lo que planteó la M.L. Ivonne Robles; asimismo, tratar de buscar que los órganos asesores sean asesores, pero no decisorios, porque, de ser así, se estaría colocando a una persona para dirigir una instancia para que ejecute los mandatos que recibe y no un director que tenga poder de decisión.

Destaca la importancia de que a los directores, decanos y vicerrectores se les empiece a dar realmente las funciones y responsabilidades que tienen que tener.

Considera que ese es un tema muy delicado, porque cuando hay dinero de por medio es cuando se generan los mayores conflictos en la Institución.

Por otra parte, indica que el procedimiento que plantea la Comisión no establece mecanismos de control, siendo ese un factor del cual carece la Institución y que debería determinarse, sobre todo si hay dinero de por medio.

Sugiere que el artículo 4 se divida en un 4 y un 4 bis, porque se hace una mezcla entre las disposiciones que establece la Institución a nivel reglamentario y en la forma en cómo se va a manejar operativamente.

Reitera la conveniencia de que se separen, pues si se trata de dos aspectos distintos, no deben mezclarse.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de modificación del artículo 4 del dictamen que a la letra dice:

(...) El monto total mensual que perciba una persona bajo el concepto de estas normas (producto de la sumatoria de los complementos salariales), no debe exceder el 60% (sesenta por ciento) del salario base de Catedrático con treinta años de servicio, sin la inclusión de escalafones y pasos académicos. En ningún caso, dicho monto total mensual que se perciba por concepto de complemento salarial podrá sobrepasar el cien por ciento del salario bruto de la persona beneficiaria.

Aclara que en ese párrafo no se incluye ningún cambio con respecto a lo que la comisión definió; únicamente lo colocó diferente, pues considera que se deben especificar los montos máximos y lo que la Universidad indica que se debe hacer.

Continúa con la lectura.

En el caso del personal pensionado recontratado, la jornada sujeta al pago de complemento salarial no puede ser de más de medio tiempo.

En casos de excepción, de carácter individual, debidamente justificados, la Asamblea de Escuela, el Consejo Asesor o Científico de la unidad ejecutora del programa o proyecto, según corresponda, podrá proponer montos mayores a la Vicerrectoría o al vicerrector correspondiente.

Agrega que a ese párrafo no se le modificó nada; simplemente lo que hizo fue separar lo que sucede en las escuelas.

Sugiere que a la asamblea de escuela, al consejo asesor o a la comisión de posgrado según corresponda, sean los que definan las políticas y directrices internas de la unidad, en cuanto a la asignación de complementos salariales, incluyendo el monto máximo que se le podrá asignar a cada persona.

Menciona que la potestad que se le da a la escuela no es la de estar aprobando cada caso que llega, sino que es la asamblea la que define cuáles son los lineamientos, pero que quien atienda los casos sea el director de escuela por medio de una directriz de la normativa o de la asamblea de escuela que así lo estipule.

Opina que eso en alguna medida responde a la preocupación que manifestada por la M.L. Ivonne Robles y además le da a la asamblea de escuela una función de generación de política, siendo esa una actividad sustantiva de ese ente universitario y no como se había planteado inicialmente de que tramitara cada caso que se presentara.

Sugiere la siguiente redacción para el artículo 4:

Será responsabilidad de la dirección de la unidad elaborar y remitir a la vicerrectoría correspondiente para su aprobación una propuesta que incluya la selección de la persona beneficiaria, el monto y el tiempo durante el cual se pagará el complemento salarial; todo ello con base en las políticas directrices y procedimientos definidos en el presente reglamento y los establecidos en la unidad.

Puntualiza que lo que se indica en el párrafo anterior, resuelve que el director de la unidad sea quien defina cada uno de los casos; sin embargo, la asamblea de escuela definirá políticas internas para el manejo de esos asuntos.

Añade que es propuesta adicional a la problemática en cuanto a que exista un mecanismo de control, pues a pesar de que esa información llega a los vicerrectores, a cada uno de ellos se le remite lo que le compete.

Señala que no hay ningún órgano general de control en la Universidad que se encargue de cruzar toda esa información y que fiscalice si un profesor está recibiendo más de lo que establece el reglamento, porque los montos son recibidos por medio de varias instancias que son las que se encargan de ejecutar ese trámite.

Manifiesta que incluyó un mecanismo similar al que se utiliza para llevar el control de vacaciones, el cual piensa que va a funcionar de manera efectiva.

Relata que anualmente la dirección de la unidad elaborará un informe desglosado de los componentes salariales que ha recibido cada una de las profesoras y profesores de la unidad, el cual será remitido a la Oficina de Administración Financiera, que se encargará de realizar revisiones selectivas de manera periódica, con el fin de verificar el control en los complementos salariales.

Asimismo, si se encontrara alguna inconsistencia se procederá a informar a la dirección respectiva para que en un plazo de un mes se hagan las correcciones; de no realizarse los ajustes respectivos, el caso sería remitido al superior jerárquico para que tome las medidas administrativas y disciplinarias que correspondan.

Detalla que ese es un modelo similar al que se está usando para el control de las vacaciones y que ha funcionado bastante bien, pero hay un ente externo que cruza la información que podría pedirle la información a FUNDEVI para controlar que no se den abusos en ese sentido.

Indica que hizo unos pequeños cambios en la parte de los considerandos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que dado el cambio radical que se le da a la propuesta, estima que no le corresponde al plenario analizarlo en detalle.

Expresa que retira la propuesta que presentó en la sesión de ayer de que el asunto sea retomado por la Comisión y valorado, dentro de todo ese contexto con la nueva visión que ha señalado la M.Sc. Marta Bustamante, para que se valore el sentido de control que no tiene la norma actualmente y que es conveniente que se dé en materia presupuestaria de manejo de recursos.

Le agradecería escuchar la posición de la Comisión en cuanto a la idea de retomar el asunto con todo lo que se ha señalado para que presenten al plenario una nueva propuesta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le preocupa que se pueda recargar a las asambleas de escuela cuestiones de carácter procedimental.

Considera que existen instancias debidamente conformadas en las unidades académicas que pueden ejercer esos mecanismos de control necesarios, sin complicar la gestión.

Estima que no solo la Vicerrectoría de Investigación está involucrada en este proceso, porque hay proyectos de acción social o de docencia que tienen vínculo externo.

En ese sentido, valora que las unidades académicas tienen comisiones de investigación o de acción social que podrían asumir tal función cuando revisan los proyectos de vínculo externo, porque todo proyecto, al ser aprobado independientemente del financiamiento, la comisión asume una revisión de su presupuesto específico y es ahí donde él cree que se debe aprobar.

A su parecer, es muy interesante la propuesta que expuso la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que anualmente la dirección de la unidad académica elabore un informe desglosado de los complementos salariales que ha recibido cada una de las personas que conforman la unidad académica. Considera que eso es muy importante, pero que no debe ir como un informe más, sino dentro del informe de labores que debe brindar el director o directora de la unidad académica.

Manifiesta que ese informe de labores debe ser revisado por la asamblea de la unidad académica y remitido a su superior jerárquico; a su juicio, ese podría ser un mecanismo más ágil, rápido, menos engorroso y burocrático para poder ejercer un control de lo que se quiere controlar en este caso.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT exterioriza que le preocupa el funcionamiento de esas normas.

Piensa que no deben ser ingenuos, pues la mayoría de esos complementos salariales no pasan por asambleas de escuela, ni por escuelas, dado que la mayoría viene por los centros e institutos de investigación; estima que quizás algunos pasen por la asamblea de escuela, pero no todos.

Pregunta que si se establece en una norma que la asamblea de escuela es la que tiene que definir cierto tipo de lineamientos para ese fin, qué sucede con los centros e institutos de investigación.

LA ML. IVONNE ROBLES le satisface que se haya tomado en cuenta la figura de la asamblea de escuela.

Reitera que como el Estatuto Orgánico establece que las escuelas no tienen consejo asesor, hay varias escuelas que han recurrido a la figura de la asamblea de escuela, y en ningún momento se recarga de asuntos procedimentales, dado que lo que se lleva a la asamblea de escuela es la propuesta.

Explica que tal y como lo mencionó ayer, en el caso de la figura del coordinador en el Programa de acción social de español para extranjeros, se lleva una propuesta de elección de ese coordinador o coordinadora, se proponen las personas que consideren los asambleístas y, luego, se establece todo un trabajo conjunto entre la dirección y la coordinación; no es que cada caso se lleva a la asamblea.

Manifiesta que la Asamblea de la Escuela de ellos se fortaleció en términos de democracia. Añade que ayer algunos de los miembros de este Consejo tenían preocupación por la transparencia del proceso. Aclara que se volvió más transparente que nunca. Además, al finalizar el año se presenta un informe a la asamblea de escuela y esta agradece todo lo que se ha gestionado durante el año, entre otros.

Dice que le complacen los ajustes profundos que expuso la M.Sc. Marta Bustamante, los cuales mantienen la inquietud en términos generales de las instancias, ya sea la asamblea de escuela, los consejos asesores de las escuelas que lo tienen o, bien, las comisiones de posgrado.

Reitera que en la propuesta se ha pensado en la diversidad de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que se han planteado una perspectiva de política que tiene que quedar en aquellos con potestad para establecer políticas; debido a eso, solicitó que fuera revisado por la Comisión, porque las comisiones de los programas no están para políticas en el Consejo de Sede.

Añade que cuando se habla de políticas hay que tener cuidado porque el que debe asumirlo debe ser el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Expresa que el cambio que le hizo la M.Sc. Marta Bustamante a la propuesta es muy interesante e importante, inclusive para agilizar los procesos y para llevar un control para fiscalizar.

Considera que se debe valorar el detalle de la propuesta, porque aprobarlo y sacarlo a consulta sin ser visto por la Comisión de Presupuesto, no es conveniente porque modifican totalmente la visión de la Comisión.

Piensa que si están interesados en que ese giro se dé, debe ser la Comisión la que valore, resuelva y consulte todos los detalles, especialmente a nivel de Estatuto, porque la propuesta de la Comisión nace a raíz de un adecuado análisis del Estatuto con respecto a los órganos de poder en la Institución.

A su juicio, la propuesta es bastante buena; sin embargo, estima que se debe analizar con más detalle por parte de la comisión.

EL ING. FERNANDO SILESKY menciona que es importante establecer el rol que el Estatuto Orgánico define a las autoridades y a los órganos colegiados.

Agrega que es práctica y de conocimiento de todos que así como hay muy pocas asambleas de escuela que trabajan con su rol estatutario, existen otras asambleas de escuela que no son ni convocadas y hasta son manejadas en beneficio de alguien o de varias personas.

Además, hay asambleas de escuela que no pueden ser convocadas por su constitución, como la asamblea de la Escuela de Medicina que es imposible de convocar, entre otros.

Destaca la importancia de ver que una de las funciones y de los roles de una asamblea de escuela o de facultad, es dictaminar políticas y definir lineamientos generales a lo interno, pero desde ningún punto de vista aprobar montos y salarios, porque esa es una función meramente administrativa; desde esa perspectiva, considera que no se le puede coartar ni quitar la responsabilidad de una autoridad en ese campo.

Menciona que es bueno que una asamblea sea la que establezca las políticas e informe sobre la ejecución y puesta en marcha de esas políticas; sin embargo, no se debe ver como un mecanismo de autorización.

Comenta que en el Estatuto Orgánico las funciones definitorias de las asambleas y de las facultades están muy bien determinadas; de ese modo, en el campo electoral y en el campo de Régimen Académico, cuando se tiene que definir el nombramiento de una plaza en propiedad (que son las únicas), no hay ninguna otra donde se le dé un rol de fijar algún aspecto de decisión automática del director o del mismo decano.

Expresa que apoyaría el planteamiento expuesto por la M.Sc. Marta Bustamante siempre y cuando se utilice una asamblea de escuela o de facultad en su rol de establecer políticas.

Indica que se debe pensar en mecanismos de control actualizado, porque existe la posibilidad de que se ejecute algo, transcurra un año, dos y hasta tres años, cometiéndose el mismo error, afectándose el presupuesto de la Universidad en forma negativa e injusta. Ante esa posibilidad, considera que deben establecerse mecanismos administrativos de control en el mismo control, sin que atrasen esos procesos.

Recuerda que ese es el planteamiento que propuso en la sesión 5102, cuando se abordó ese asunto, pues ese es el rol que puede tener una facultad en el control de el presupuesto y de la asignación de esos montos.

Manifiesta que el rol tiene que ser en función del mismo decano, porque se estaría dando una función asesora y de transparencia, que puede tener un consejo asesor de facultad. En ese proceso, el Decano debía hacer la autorización de ese aumento; por ejemplo, cuando él fue Decano, en el caso de los sobresueldos del Laboratorio de Materiales, estos tenían que pasar por el visto bueno de él; sin embargo, no tenía la normativa que lo apoyara en una consulta ante el Consejo Asesor para hacer esa propuesta mucho más transparente.

Propone que además de que la asamblea pueda actuar como un ente político, el decano o la facultad cuente con la asesoría, con la discusión y la transparencia de un consejo asesor de facultad que coadyuve y le ayude con el visto bueno y en la toma de decisión final.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que le preocupa que al leer de forma integral las normas, da la impresión de que estaban pensadas para aquellos fondos extrauniversitarios que están colocados, ya sea en fondos restringidos o en empresas auxiliares dentro de la Oficina de Administración Financiera (OAF), hecho que confirma el artículo 5, al darle un mandato claro a la OAF donde dice: *la Oficina de Administración Financiera analizará los presupuestos correspondientes para que incluya en las partidas de servicios personales y los porcentajes correspondientes a cargas sociales, reservas de*

prestaciones legales y aquellas necesarias para cubrir los complementos salariales de cada funcionario.

Expone que en la normativa no dice absolutamente nada de FUNDEVI, ni de los procedimientos para que, en efecto, las personas no estén recibiendo complementos salariales por medio de cursos especiales o de fondos restringidos y que a la vez, estén recibiendo complementos salariales por FUNDEVI; incluso el artículo 1 no dice de fondos depositados dónde, por lo que considera que el artículo 1 debe modificarse, indicando que será financiada parcial o totalmente con fondos externos a la Universidad de Costa Rica depositados en la Oficina de Administración Financiera o en FUNDEVI.

Reitera la propuesta para que el artículo 4 se redacte de la siguiente manera: (...) *que el monto total mensual que percibe una persona bajo el concepto de esa norma producto de la sumatoria de los complementos salariales, tanto de la Oficina de Administración Financiera como de FUNDEVI.*

Considera que si no se introduce esa modificación, puede ocurrir que al interior de la parte administrativa de la Universidad se estén viendo complementos salariales, piensan que todo está en orden, y luego, se enteran de que hay personas que también tenían otros complementos salariales con FUNDEVI, como ha ocurrido en muchos casos, y de hecho, al sumar esos dos complementos salariales exceden todo lo planteado en las normas.

Plantea a la comisión que en el caso de que se retire la propuesta para que le incluyan las modificaciones señaladas por la M.Sc. Marta Bustamante y el Ing. Fernando Silesky, que también se incorpore a FUNDEVI dentro de la formativa, por lo menos en términos de los complementos salariales.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que no está de acuerdo con lo planteado por la M.Sc. Marta Bustamante, pues lo sugerido cambia radicalmente la propuesta inicial planteada por la Comisión.

Señala que en caso de que se devuelva el asunto a la Comisión, se debe tomar en cuenta que ese asunto fue enviado desde el 2004; en el 2005 es retomado por la comisión, por lo el proceso de análisis con diferentes instancias se prolongó durante todo este tiempo; además, no se tomó en su totalidad lo que dicen las normas, las cuales fueron modificadas en 1991.

Indica que sería conveniente conocer la totalidad del reglamento de esas normas para saber si todo eso coincide.

Añade que el MBA Walther González va a exponer la decisión que la Comisión va a proponerle al plenario, porque la propuesta que la Comisión elaboró es el resultado de un minucioso análisis que se hizo con diferentes instancias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que hay dos opciones: una, que la Comisión retire la propuesta para incorporarle las modificaciones sugeridas, y otra, tomar un acuerdo para que la Comisión no solamente incorpore las observaciones que se han dado para el artículo 4, sino que dentro de lo que se ha discutido se incorporen los cambios necesarios en esas normas, de forma tal, que no quede duda de que el complemento salarial es parejo para todos y controlado de manera adecuada por la

Institución. Dado que esa ha sido una de las preocupaciones que tienen todos, por lo que se ha utilizado la figura de asamblea para asegurar un control de esos fondos.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comenta que las observaciones hechas por los miembros del plenario son muy interesantes y valiosas.

Reconoce el aporte de la M.Sc. Marta Bustamante, así como la preocupación y el interés mostrado por los compañeros y las compañeras con respecto al dictamen en discusión; no obstante, considera que hay algunos cambios de fondo a los que se les debe dar un mayor tratamiento; por ejemplo, dentro de la propuesta se le da una función fiscalizadora a la OAF que no le corresponde, porque la función de esa oficina es de gestión financiera, no de contralora, por lo que estima que se debe afinar un poco más en ese sentido.

Por otra parte, las nuevas corrientes de control propenden a delegar precisamente el control en la administración primigenia de donde sale el asunto; esa instancia es la que tiene que establecer su propio control, de ahí que la discusión está derivando a un punto donde la Dra. Montserrat Sagot lo llevaba a dos artículos adicionales, y el M.Sc. Alfonso Salazar lo llevó a toda la normativa.

Razona que desde esa perspectiva, definitivamente eso desborda a la comisión de Presupuesto y Administración, pues no es de su resorte; en caso de que se acoja esa moción, lo haría; sin embargo, piensa que debe ser la Comisión de Reglamentos la que se encargue de hacerle las modificaciones respectivas a la propuesta, porque a la Comisión de Presupuesto y Administración no es a la que le corresponde hacer un análisis integral de las normas, a pesar de que eso es cuestión de visiones. Indica que se debe ver la funcionalidad, la directriz, el objetivo y la filosofía que tiene cada comisión planteada en el Consejo Universitario.

Recuerda que inicialmente debatieron si ese asunto era deber de la Comisión de Presupuesto y Administración hacerlo o no, como un aporte y una colaboración decidieron hacerlo dado que era bastante focalizado, pero en vista de la derivación que el asunto ha tomado, definitivamente cree que eso desborda a la Comisión de Presupuesto, ya que no es a esa comisión a la que le compete realizar esa tarea, por lo que a su juicio, se debe pasar a la Comisión de Reglamentos y que esa comisión considere todo lo que se ha planteado en el plenario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que, en realidad, cuando se analiza un artículo particular que tiene que ver con asuntos presupuestarios, tradicionalmente pasa a la Comisión de Presupuesto y Administración, porque hay un análisis presupuestario que hay que hacer sobre el impacto precisamente de esa modificación y de la forma en cómo la comisión puede plantearla.

Sin embargo, en caso de que se deba retomar todo el asunto, piensa que ya no se trata solamente de un asunto presupuestario, sino de un asunto de política, donde se señala hasta los entes que van a definir la política particular en complementos salariales e inclusive cerrar todos los portillos.

Concuerda con el MBA Walther González en que sea la Comisión de Reglamentos con toda la información que trabajó la Comisión de Presupuesto y Administración más las

observaciones que se han hecho para modificar las normas, de manera tal que sea integral quien ejecute esa tarea.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que conversó con la M.Sc. Marta Bustamante de la sobre carga que tiene la Comisión de Reglamentos; estima que no todo es resorte de esa comisión, por ejemplo existen normas que han sido establecidas por la Comisión de Política Académica en ese sentido, piensa que en un asunto como el que se está discutiendo que es más de política de la Universidad, opina que le compete más a la comisión de Política Académica que a la propia Comisión de Reglamentos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que por medio de votación el plenario puede decidir cuál comisión es la que debe asumir esa labor.

Expresa que independientemente de quién examine el tema, no es por la especialidad de trabajar, porque como miembros del Consejo todos trabajan como mínimo en dos comisiones; es decir, tienen criterio suficiente para poder establecer una propuesta que el plenario pueda ver de manera satisfactoria y aprobarla.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que si se siguen introduciendo casos a la comisión de Reglamentos estarán en fila y harán el mayor esfuerzo por darles curso.

Agrega que ejecuta el trabajo de la mejor manera posible; además, siempre busca los mecanismos más eficientes que no sacrifiquen la calidad de los dictámenes, por lo que desde ese punto de vista ella no tiene ningún problema en ese sentido.

Solicita a la Dirección del Consejo una reunión con todos los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que se analicen los procedimientos y la mecánica que el Consejo está utilizando actualmente para la atención de los casos, porque si bien mediante los procedimientos que se utilizan la estructura de comisiones que tienen respondió hasta cierto momento, ello no implica necesariamente que esté respondiendo a las exigencias actuales.

A su juicio, el Consejo Universitario estableció sus comisiones haciendo una mezcla entre áreas temáticas y áreas funcionales, porque Política Académica, Presupuesto y Administración son áreas temáticas, Estatuto Orgánico y Reglamentos son comisiones funcionales.

Deduce que es lógico esperar en este momento histórico que la Comisión de Reglamentos tenga una saturación, la cual piensa irá en aumento, porque todo el quehacer universitario está ligado de una u otra manera a un reglamento.

Señala que se debe revalorar si la estructura establecida en el Consejo realmente permite responderle a la comunidad y a la Institución con la agilidad que se merecen.

Añade que se podría pensar, eventualmente, en reforzar las áreas temáticas y que cada área resuelva lo de política, lo reglamentario, etc., que todo tema de administración, lo resuelva la Comisión de Administración. La Comisión de Presupuesto y Administración tendería a saturarse, porque la mayor parte de los casos que llegan a Reglamentos están relacionados principalmente con administración y algunos con política académica.

Puntualiza que, eventualmente, pueden pensar que Presupuesto sea una comisión y Administración sea otra y Política Académica otra, pero que las comisiones temáticamente analicen la política, la normativa, etc.

Manifiesta que hay opciones de verlo, pero en este momento si no se toma una decisión, eso podría afectar el análisis ágil de los asuntos, ya desde hace mucho tiempo el Consejo ha entrado en crisis en cuanto al manejo de la parte reglamentaria.

Destaca que se ha hecho un esfuerzo sobrehumano durante este año de desgaste, pues la Comisión de Reglamentos ha trabajado en forma permanente dos veces por semana; sin embargo, la situación, en lugar de reducirse, ha ido aumentando, porque la demanda se ha ido acrecentando, a pesar de que la productividad de la Comisión también ha ido aumentando.

Opina que este es un momento en que se debe tomar una decisión y evaluar los mecanismos internos que se aplican en el Consejo.

Expresa que independientemente de que si el caso va a Reglamentos, ella va a estar tranquila con lo que la mayoría decida.

Le preocupa el problema de fondo que hay, por lo que le agradaría que se reunieran, discutieran y buscaran el mejor mecanismo del caso, porque, si no van a estar respondiéndole a la comunidad dos, tres y hasta más años después de que solicitaron algo, situación que no es adecuada que se dé en la Institución.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS reflexiona que la comisión específica que pueda atender el asunto en discusión depende mucho del enfoque que se le dé a esa temática.

Indica que inicialmente la persona que hizo ese pase, le dio un enfoque muy relacionado con el tema de administración y presupuesto y el dictamen respondió con una orientación de carácter reglamentario-normativo; incluso la M.Sc. Marta Bustamante con la propuesta cae en ese mismo abordaje del tema.

Comenta que hay otra opción que es darle un enfoque desde la política académica de la Universidad.

Apela para que entre todos revisen cuál es el rumbo que desean darle a ese asunto.

Menciona que no hay duda de que todos están de acuerdo en que ese asunto se presenta, porque hay un vacío normativo debido a que la realidad evolucionó mucho más rápido que la norma existente dejando por fuera a FUNDEVI, entre otros.

Juzga que todo lo discutido hasta el momento se relaciona más con un problema de carácter reglamentario dentro de la Institución, más que de política académica o de administración y presupuesto.

Añade que se debe definir cuál es la dirección que se le quiere dar al tema en discusión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que hay tres propuestas: una, trasladarlo a la Comisión de Reglamentos, otra, a la Comisión de Política Académica o bien, que regrese a la Comisión de Presupuesto y Administración, que es la que lo ha discutido.

Expresa que se pueden valorar esas tres posiciones.

A su juicio, debe regresar a la Comisión de Presupuesto y Administración que ya lo analizó y estudió varias veces; indica que lo que se ha planteado son asuntos muy particulares, no implica volverlo a analizar todo; sería simplemente incorporar algunos asuntos y valorar la propuesta que hizo la M.Sc. Marta Bustamante dentro de ese contexto.

Considera que no es una discusión de la Comisión de Política Académica, porque el hecho es que ya la discusión se dio, las normas se establecieron y hay un deseo institucional de controlar adecuadamente los complementos salariales; lo importante ahora es que se trata de asuntos muy particulares que se han discutido sobre los artículos 1, para incluir el manejo de FUNDEVI, y el 4, para ver el procedimiento.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que está bien la intención de la reforma y la preocupación de la Dra. Montserrat Sagot, porque cada vez estén más explícitos los dos mecanismos que tiene la Universidad que son: la OAF y FUNDEVI, en ese contexto, independientemente de que lo asuma o no la Comisión de Presupuesto y Administración.

Piensa que de la manera en como lo abordó y planteó la Dra. Montserrat Sagot, ya la Universidad lo pensó aunque de manera incompleta, pues siempre es necesario estar haciendo replanteamientos.

Recuerda que cuando se dio toda la discusión de la vinculación de la Universidad con el sector externo, se supondría que nadie debería tener un financiamiento de un complemento por FUNDEVI y otro por OAF, porque esos son solo mecanismos de administración, el proceso estaría desde la unidad académica, desde la asamblea o desde el Consejo Científico y la Vicerrectoría.

Conoce que siempre existen formas de evadirlo, incluso usando un solo mecanismo, en la Vicerrectoría de Investigación tuvieron que empezar a buscar cómo tener un marco más de contexto con un mismo programa de posgrado que planteaba complementos salariales cada tres meses, sino se llevaba el registro el Consejo Asesor de Vicerrectoría; no tenía la memoria como para recordarlo, por lo que había que estar creando esos mecanismos.

Indica que existe un soporte o un apoyo con las normas de vinculación que aunque son incompletas y es necesario replantearlas, por lo menos hay mecanismos establecidos para ese fin.

Expresa que en teoría nadie debería establecer una dualidad de complementos salariales o más allá del monto; por otra parte, piensa que las unidades y las vicerrectorías tendrían que trabajar más en la documentación de esos procesos para tener un marco más amplio del contexto.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT piensa que en primera instancia es la comisión de Presupuesto y Administración la que debería manejarlo.

Justifica que propuso que fuera la Comisión de Política Académica que lo analizara, debido a que se trata de un asunto de política universitaria y que hay que empatar de alguna forma esas reglas, normas o política de vinculación con el sector externo, con toda la normativa que existe en ese sentido.

Considera que no es extraño ni inusual en el Consejo que propuestas reglamentarias, incluso reformas integrales, sean hechas por comisiones que no tienen nada que ver con la Comisión de Reglamentos.

Recuerda que hubo una comisión especial para hacer la reforma integral al Reglamento de Régimen Académico.

Añade que ella pertenece a una comisión que está haciendo una reforma integral al Reglamento de equiparación, convalidación y reconocimiento de grados y títulos, y no se les ha ocurrido pensar enviárselo a la Comisión de Reglamentos; es decir, cuando ya hay un estudio previo, cuando hay discusión en la comisión, considera que en efecto, compete entonces que la gente que tiene la mayor *experticia* sea la que se haga cargo de eso, sin necesidad de recargar a la comisión de Reglamentos.

***** A las diez horas y veinticinco minutos, se retira de las sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que ha sido tradicional en el Consejo que quien ha trabajado la propuesta sea quien la complete y revise lo que se incorporó para presentarla nuevamente al plenario, porque, en caso de que se conforme una nueva comisión, esta tendría que volver a comenzar a analizar todo.

Señala que se someterá primero a votación que la propuesta regrese a la Comisión de Presupuesto y Administración luego, que se traslade a la Comisión de Reglamentos y finalmente, que se traslade a la Comisión de Política Académica.

Aclara que la propuesta que se vote mayoritariamente es la que se aprobará.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ menciona que no es cierto que la Comisión de Presupuesto que analizó el artículo 4 ya tenga camino andado en el asunto, porque se está planteando casi una reforma integral y, por lo tanto, sería igual que como si llegara a una comisión por primera vez.

Estima que ese argumento no es el más apropiado ni justo para tratar de dirigir el asunto a la Comisión de Presupuesto de Administración, porque se está planteando un asunto totalmente nuevo, no importa si llega a Presupuesto y Administración otra vez, a Política Académica o a Reglamentos, tiene que iniciar todo el estudio de nuevo, porque lo que se está planteando es una reforma integral, inclusive lo que la Dra. Yamileth expresó trasciende lo que se ha hecho en el plenario.

Por otra parte, manifiesta que todas las comisiones tienen exceso de trabajo, de hecho, la Comisión de Presupuesto y Administración, dados los casos que han estado elevando al plenario, se han ido relegando los casos de sodas, Artes Plásticas, porque han tenido que establecer prioridades en la atención de los asuntos que tienen pendientes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de que el caso regrese a la Comisión Administración de Presupuesto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Cuatro votos

VOTAN EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y MBA. Walther González.

TOTAL: Seis votos.

Por consiguiente se rechaza la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de que el caso se traslade a la Comisión de Reglamentos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Bernardo Villalobos, Licda. Ernestina Aguirre y MBA. Walther González.

TOTAL: Tres votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar.

TOTAL: Siete votos.

Por consiguiente se rechaza la propuesta.

Finalmente, somete a votación la propuesta de que el caso se traslade a la Comisión de Política Académica, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el caso a la Comisión de Política Académica para que realice la revisión integral de las *Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios*, a la luz de la discusión en el Plenario.

**** A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen, CE-DIC-06-23, presentado por la Comisión Especial, referente al proyecto de Ley de adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, Dr. Luis Bernardo Villalobos, la señora Marielos Mora, investigadora del Centro de Biología Celular y Molecular, la Licda. Silvia Salazar Fallas, abogada de PROINNOVA, y la Licda. Floria Durán, analista de la Unidad de Estudios, por la disposición, entrega y las aportaciones que hicieron para elaborar la propuesta.

Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la diputada Mayi Antillón Guerrero, Coordinadora de la Subcomisión designada por la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley "Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes", Expediente 16.123
2. Mediante oficio R-4092-2006 del 6 de julio de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis, el proyecto de Ley **"Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes", expediente 16.123**
3. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer una comisión especial, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Consejo Universitario, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa y a la Dirección para que nombre al coordinador o coordinadora, al efecto.
4. La Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra a las siguientes personas para el estudio de dicho proyecto:

Dra. Ana Sittenfeld, Directora, Oficina de Asuntos Internacionales
Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Miembro del Consejo Universitario
M.Sc. Marielos Mora López, investigadora, Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular.
Licda. Silvia Salazar Fallas, abogada, PROINNOVA, Vicerrectoría de Investigación
5. La Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica (oficio CE-CU-06-53) y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-06-53), ambas notas del 14 de julio de 2006.

6. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-946-2006 del 9 de agosto de 2006, y la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-135-2006 del 1.º de agosto del 2006.
7. La Comisión Especial se reunió el 14 y 23 de agosto de 2006 para analizar los criterios emitidos por sus integrantes, con respecto al citado proyecto.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

La información que se incluye a continuación fue tomada de la exposición de motivos del texto del proyecto de ley y de los criterios de la Comisión de Especialistas.

1.1 Origen

El Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes (Tratado de Budapest) fue suscrito en abril de 1977 y entró en vigor en 1980, quedando abierto a los Estados parte en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del cual Costa Rica es Parte.

Para inicios de la década de los años 70, el depósito de microorganismos para efectos del registro de patentes ya era una práctica bastante común. Sin embargo, no existía en ese momento un sistema uniforme para el depósito de microorganismos o un reconocimiento de depósitos internacional, por lo que los solicitantes de patentes debían realizar el depósito del mismo microorganismo en diversas colecciones en todos los países donde solicitaran proteger una patente que involucrara a un microorganismo. Con el fin de evitar estos múltiples depósitos, el Gobierno del Reino Unido propuso, en 1973, que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) analizara posibilidades y alternativas para que un único depósito sirviera a los efectos de todos los depósitos que fuesen requeridos en los diferentes países.

En atención a esta iniciativa, el Director General de la OMPI estableció, en 1974, un Comité de Expertos para analizar estas posibilidades, el cual determinó, como solución, que determinadas colecciones fueran reconocidas como autoridades depositarias y que el depósito hecho con cualquiera de ellas fuera reconocido como válido para efectos de registro de patentes en todos los países en que se solicitara su protección. Para implementar esta propuesta, se trabajó en la elaboración de un tratado, labor que concluyó en abril de 1977 con la suscripción del Tratado de Budapest. Este instrumento internacional y su Reglamento entraron en vigor en 1980 y posteriormente, en enero de 1981, el Reglamento del Tratado fue modificado. A la fecha, existen 60 Estados Miembros del Tratado de Budapest, entre ellos Canadá, China, Cuba, Francia, Alemania, Italia, Japón, México, España, Suiza, Trinidad y Tobago, Reino Unido y Estados Unidos.

1.2 Propósito

Facilitar el cumplimiento del requisito de divulgación clara de la invención en la solicitud de patente, la cual, para que sea otorgada, el solicitante deberá describir y especificar la invención de una manera suficientemente clara y completa, a fin de poder evaluarla, de tal forma que una persona versada en la materia técnica correspondiente, pueda ejecutarla. Cuando se aceptaron las solicitudes de patente relacionadas con microorganismos en otros países, se empezaron a ver las dificultades de completar en forma escrita, como se venía haciendo para otro tipo de invenciones, la descripción de un organismo vivo y sobre todo las dificultades de poder ejecutar o llevar a cabo la invención por parte de otra persona versada en la materia, sin contar con una muestra del organismo vivo,. De esa manera, el Tratado crea un sistema de depósito internacional (Autoridades Internacionales de Depósito) muy útil tanto para el solicitante como para las oficinas encargadas de otorgar las patentes.

1.3 Alcance

Los Estados Parte del Tratado se constituyen en unión ("la Unión de Budapest") para el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes. Actualmente, existen 36 Autoridades Internacionales de Depósito de 21 diferentes países (Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, República Checa, Francia, Rusia, Alemania, Hungría, Italia, India, Japón, Latvia, Holanda, Polonia, Corea, Federación Rusa, Eslovaquia, España, Reino Unido y Estados Unidos).

Todo Estado Miembro que permita o requiera el depósito de microorganismos, para los fines del procedimiento en materia de patentes, debe reconocer, para esos efectos, el depósito hecho en cualquier AID (Autoridades Internacionales de Depósito), independientemente del país donde esté ubicado.

1.4 Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La **Oficina Jurídica**, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio (OJ-946-2006 del 9 de agosto de 2006):

La principal característica del Tratado consiste en que el Estado contratante que permite o exige el depósito de microorganismos a los fines del procedimiento tiene que reconocer, para tales fines, el depósito de un microorganismo ante una "autoridad internacional de depósito". Se elimina así la necesidad de proceder a un depósito en cada país en el que se solicita protección.

Por lo general se considera que el requisito de divulgación de las invenciones se ofrece al público en contrapartida a la concesión de patentes. Esa divulgación se suele llevar a cabo mediante una descripción por escrito. Pero cuando se trata de una invención en relación con un microorganismo u otro material biológico (en adelante denominado "microorganismo") o en relación con la utilización de dicho material (en particular, en las industrias agrícola, alimentaria y farmacéutica), al que el público no tiene acceso, no se considera suficiente una descripción de esa índole a los fines de la divulgación. De ahí que en la tramitación de solicitudes de patente de un número cada vez mayor de países es necesario presentar no sólo una descripción por escrito sino depositar una muestra del microorganismo ante una institución especializada. Pero las oficinas de patentes no cuentan con el equipo necesario para la preservación de microorganismos, tarea que exige competencia y equipo especiales para que esos microorganismos sean viables, para protegerlos contra la contaminación y para proteger la sanidad y el medio ambiente frente a una posible contaminación procedente de ese material, y esa preservación es onerosa. A su vez, el suministro de muestras exige capacitación y equipo especializados.

En los casos en los que se solicita protección en varios países para una invención relacionada con un microorganismo, lo normal sería que en cada uno de esos países deban observarse los complejos y costosos procedimientos que entraña su depósito. El Tratado fue adoptado con el propósito de eliminar o reducir esos trámites y para que pudiera considerarse que un único depósito equivaliera a todos los depósitos que hubieran tenido que efectuarse a falta de una reglamentación única.

El punto central del Tratado reside en el hecho de que en él se estipula que los Estados contratantes que permitan o exijan el depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes deberán reconocer el depósito de un microorganismo efectuado ante una "autoridad internacional de depósito" (artículo 1.a), independientemente de que dicha autoridad esté ubicada en o fuera del territorio del Estado. Un único depósito efectuado ante la autoridad internacional es suficiente en materia de patentes frente a las oficinas nacionales de patentes (a las que en el Tratado se denomina "oficinas de propiedad industrial") de todos los Estados contratantes y ante toda organización regional de patentes que haya suscrito las disposiciones del Tratado (artículo 9.1)). Dicha declaración ha sido efectuada por la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP)(...)

(...)Como principales ventajas del Tratado tenemos que el depósito único tiene múltiples consecuencias jurídicas, se simplifican los procedimientos en materia de patentes a la vez que se ofrecen alicientes para la inscripción en los Estados parte y aumenta la seguridad biológica al evitar el riesgo que supone la transferencia de microorganismos entre países.

El Tratado ofrece ventajas al depositante que desee cursar una solicitud de patente que surta efecto en varios países, en la medida en que, conforme a los procedimientos que se contemplan en el Tratado para el depósito de microorganismos, ahorrará dinero y ganará en seguridad.

Por lo general existe al menos una autoridad internacional de depósito en el país del depositante, por lo que el depositante tendrá a mano la autoridad con la que haga los trámites, con la que podrá dialogar en su propio idioma y a la que podrá pagar en su propia moneda, con la posibilidad incluso de que ya haya tenido contacto con dicha autoridad anteriormente.

Además, la seguridad que adquiere el depositante es tanto mayor en la medida en que, para que una institución pase a ser autoridad internacional de depósito, deben ofrecerse garantías en cuanto a su seriedad y viabilidad, y los que ofrecen esas garantías son, ya sea un Estado, ya sea una organización intergubernamental, garantías que se ponen en conocimiento de todos los Estados contratantes de la Unión de Budapest. Por consiguiente, cabe esperar que se respeten dichas garantías, tanto más cuanto que, si no son objeto de respeto, los Estados contratantes pueden decidir el cese de la condición de autoridad internacional de depósito en lo que respecta a la institución que no cumpla las condiciones estipuladas.

Cabe señalar que en el Tratado no se estipula obligación alguna en cuanto al establecimiento de autoridades internacionales de depósito en los Estados contratantes.

En el Tratado no figuran disposiciones financieras, lo que significa que no puede exigirse a los Estados que paguen contribuciones a la Oficina Internacional de la OMPI en concepto de su condición de miembro de la Unión de Budapest(...)

Por su parte, la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, señala las siguientes observaciones, en el oficio OCU-R-135-2006 del 1 de agosto de 2006:

En primer lugar debe tenerse en cuenta que, al estar nuestro país considerando la adhesión a un Tratado Internacional, que ya tiene cerca de veintisiete años de estar rigiendo, sus posibilidades de negociación de ciertas cláusulas resultan prácticamente nulas, razón por la cual es importante que los profesionales que se desempeñan en áreas afines con esta materia analicen seriamente las ventajas y desventajas que representaría para Costa Rica la adhesión al mismo. Igualmente, a nivel institucional, es importante que la Universidad consulte con los expertos del área de Microbiología y afines, sobre la conveniencia que la suscripción de éste instrumento internacional puede traer para nuestro país.

En segundo lugar, teniendo en consideración que esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública, debemos señalar que en el texto remitido no se aprecia una incidencia directa sobre estos aspectos. Los aspectos que podría valorar la Universidad sería en caso de tenerse algún interés en convertirse en “institución de depósito” y los requisitos que debería cumplir como tal, y además la conveniencia de proceder al depósito de microorganismos ante investigaciones que se realicen en la Universidad.

Adicionalmente a los aspectos anteriormente enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

1.5 Criterio de la Comisión Especial

La Comisión considera que si se propone en Costa Rica la adhesión a este Tratado es desde el supuesto de que en Costa Rica se pueden presentar solicitudes de patente relacionadas con microorganismos, lo que necesariamente lleva a un análisis más profundo con respecto a la patentabilidad de microorganismos a la luz de la legislación costarricense, tema que si bien es cierto no es el medular del presente proyecto, está íntimamente relacionado. Vale decir que el tema es sumamente amplio y que en caso de debate sobre este, la Universidad de Costa Rica podría ampliar sus criterios.

Por consiguiente, una vez analizado el Convenio, la Comisión es del criterio de que no existe ninguna objeción para que Costa Rica se adhiera a dicho Tratado, siempre y cuando el país armonice sus leyes internas relativas a este tema, con el Tratado de Budapest.

Por lo tanto, propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

LA Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de ley “Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento

en Materia de Patentes" Expediente 16.123, las observaciones tanto de la Oficina Jurídica como de la Contraloría Universitaria, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- Mediante oficio del 4 de julio de 2006, la diputada Mayi Antillón Guerrero, Coordinadora de la Subcomisión integrada por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley "Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes", Expediente 16.123.

- 3- En oficio R-4092-2006 del 6 de julio de 2006, la Rectoría remite el proyecto de ley al Consejo Universitario, para su análisis.

- 4- El Consejo Universitario, en la sesión N° 5091, artículo 2, procedió a conformar una comisión especial, integrada por las siguientes personas:

Dra. Ana Sittenfeld, Directora Oficina de Asuntos Internacionales
Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Miembro del Consejo Universitario
M.Sc. Marielos Mora López, investigadora, Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular.
Licda. Silvia Salazar Fallas, abogada, PROINNOVA, Vicerrectoría de Investigación
Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, quien coordina.

- 5- La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de sus integrantes, así como el dictamen de la Oficina Jurídica, OJ-946-2006 del 9 de agosto de 2006, y de la Oficina de Contraloría Universitaria, OCU-R-135-2006 del 1.º de agosto de 2006.

- 6- El proyecto de ley no contiene aspectos que atañen estricta y directamente a los elementos organizativos de la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, no afecta la autonomía institucional.

ACUERDA

- 1- Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la diputada Mayi Antillón Guerrero, Coordinadora de la Subcomisión integrada por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica **no encuentra** en el proyecto de ley "Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en Materia de Patentes", Expediente 16.123, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna.
- 2- Recomendar que antes de aprobar la adhesión a este Tratado se tomen en cuenta una serie de previsiones dentro de la legislación nacional, las cuales se exponen a continuación.

OBSERVACIONES GENERALES:

1) En relación con la legislación costarricense.

Si se propone en Costa Rica la adhesión al Tratado de Budapest es desde el supuesto de que en Costa Rica se pueden presentar solicitudes de patente relacionadas con microorganismos, lo que necesariamente lleva a tener que hacer un análisis con respecto a la patentabilidad de microorganismos a la luz de la legislación costarricense, tema que si bien es cierto no es el medular del proyecto en cuestión, está íntimamente relacionado.

En este sentido, es importante partir del hecho de que la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad número 6867 de 1983 no contenía ninguna mención específica sobre microorganismos, lo cual es comprensible si se piensa que fue promulgada en una época donde el tema era realmente incipiente y poco divulgado. Esa ley contenía dos excepciones a la patentabilidad; las primeras referidas a cuestiones que no se consideraban invenciones, dentro de las cuales para el tema en cuestión son importantes: la que establece que no se consideran invenciones los descubrimientos y la que tampoco considera invenciones las variedades vegetales y las razas animales, los procedimientos esencialmente biológicos para la obtención de vegetales o animales, así como los procedimientos microbiológicos y los productos obtenidos de ellos. La otra excepción se refiere a que quedan excluidas de protección las invenciones contrarias a la salud, a la seguridad y en general al orden público y a la moralidad.

De importancia también es decir que el tema del patentado de los microorganismos y en general de la materia viva, ha sido un tema muy debatido a escala mundial. El tema ha sido sumamente controversial y ha despertado profundos debates pues existen sectores, sobre todo en los países en desarrollo, que se oponen a este tipo de patentes, con argumentos que van desde el punto de vista técnico, económico y social, hasta el moral, filosófico y religioso.

2) Sobre el patentado de los microorganismos

Otro inconveniente es el hecho de que no es claro el alcance del término microorganismo el cual podría incluir bacterias, virus, hongos, protozoarios, algas unicelulares, células, líneas celulares, ADN, etc. El gran debate alrededor del patentado de microorganismos se centra en la pregunta: Los microorganismos, ¿son invenciones o descubrimientos?

El razonamiento detrás del patentado de los microorganismos en la mayoría de los países desarrollados es que una sustancia existente en la naturaleza puede patentarse, siempre y cuando sea aislada o se presente en forma purificada. Se ha dicho, por tanto, que si en la naturaleza se encuentra la sustancia equis, que está compuesta por A, B y C; de manera que A, B y C no se encuentran por sí solos en la naturaleza, solo juntos en el compuesto equis; si se logra aislar el compuesto B y encontrarle una utilidad, B sería patentable, porque la mano del hombre estaría presente en el aislamiento. Ese mismo razonamiento es el que se utiliza en el caso de los microorganismos.

Si, por ejemplo, la bacteria es reivindicada en la solicitud de patente en una forma aislada, esa forma sería novedosa, a efecto de cumplir con el requisito de novedad, sobre la forma conocida anteriormente de esa bacteria en el suelo, conjuntamente con una variedad de otros microorganismos. Si el solicitante demuestra en su solicitud un uso práctico para esa bacteria sustancialmente diferente de otras bacterias anteriormente conocidas y que no haya sido obvio, entonces se estarían completando los otros requisitos de patentabilidad, a saber, el nivel inventivo y la aplicación industrial.

Contrario a este análisis, muchos criterios en países en desarrollo establecen que en estos casos no existe una invención, sino un descubrimiento y, por tanto, los descubrimientos no son patentables.

Con la incorporación de Costa Rica a la Organización Mundial del Comercio, el país adquirió una serie de compromisos en materia de protección de la propiedad intelectual y que están contemplados en el Anexo 1C del Acuerdo denominado Aspectos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Sobre el tema, el ADPIC establece que si bien es cierto los países miembros pueden contemplar en sus legislaciones excepciones a la patentabilidad, esto no va a ser posible en el caso de los microorganismos. El artículo 27 3. b) del ADPIC establece:

“3. Los Miembros podrán excluir asimismo de la patentabilidad:

- b) las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. Sin embargo, los Miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui generis o mediante una combinación de aquéllas y éste. Las disposiciones del presente apartado serán objeto de examen cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC” El subrayado es nuestro).

A pesar de que podría parecer que el artículo es claro en cuanto a la patentabilidad de los microorganismos, ya se vio que el alcance del término no es claro y que hay diferentes interpretaciones sobre

si los microorganismos son invenciones o descubrimientos. Se ha planteado que esa falta de definición del ADPIC es más bien positiva para que los países miembros tengan un espacio de acción e interpretar en sus leyes la que más convenga a sus intereses de desarrollo.

Ahora bien, en 1998 se promulgó la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, la cual, dando un giro que no era de su competencia, incluye aspectos de patentes. Al respecto, el artículo 78 de la mencionada Ley estipula:

“ARTÍCULO 78.- Forma y límites de la protección

El Estado otorgará la protección indicada en el artículo anterior, entre otras formas, mediante patentes, secretos comerciales, derechos del fitomejorador, derechos intelectuales comunitarios sui géneris, derechos de autor, derechos de los agricultores. Se exceptúan:

- 1.- Las secuencias de ácido desoxirribonucleico per se.
- 2.- Las plantas y los animales.
- 3.- **Los microorganismos no modificados genéticamente.**
- 4.- Los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales.
- 5.- Los procesos o ciclos naturales en sí mismos.
- 6.- Las invenciones esencialmente derivadas del conocimiento asociado a prácticas biológicas tradicionales o culturales en dominio público.
- 7.- Las invenciones que, al ser explotadas comercialmente en forma monopólica, puedan afectar los procesos o productos agropecuarios considerados básicos para la alimentación y la salud de los habitantes del país” (El subrayado es nuestro).

2 a) Aspectos jurídicos del patentado de los microorganismos

En primero lugar, es inconveniente incluir aspectos de patentes, tema muy especializado y de carácter muy técnico, en una ley que regula asuntos de biodiversidad. En la discusión mundial sobre el patentado de materia viva mucho se ha hablado y se ha pretendido relacionar el patentado con aspectos de conservación y protección de la biodiversidad, cuando ambos temas son diferentes. La inclusión de este tema en esta ley respondió a un momento histórico en el que un grupo de personas con pensamientos afines a ciertas corrientes mundiales plasmaron su concepción de las patentes en una ley, sin tomar en cuenta otros aspectos y otros modos de pensar.

En segundo lugar, al plantearse la interrogante de si una ley que no es de materia especializada puede modificar de alguna manera otra ley muy específica sobre el tema, se debe recordar que la Ley 6867 de Patentes no contenía una exclusión explícita de los microorganismos. En ese momento, había dos maneras de interpretar esa situación: una, era interpretar que se podían patentar microorganismos en Costa Rica ya que no estaban excluidos explícitamente por la ley, lo cual nunca sucedió; y la otra era interpretar que los microorganismos son descubrimientos y que no eran patentables en virtud del artículo 1 3. a) de la Ley. Lamentablemente, no se presentó la oportunidad en su momento de enfrentar esta situación pues hasta donde se sabe no se presentaron solicitudes que obligaran a dirimir esta cuestión. Nótese que había incertidumbre jurídica desde el origen del asunto.

Otra posible interpretación que se podía dar al asunto con la promulgación de la Ley de Biodiversidad era decir que una ley más reciente derogaba la menos reciente. La Ley de Biodiversidad no contempla la solución para leyes excluyentes pues no hace ninguna referencia a que se está modificando ningún artículo de la Ley de Patentes, aunque es claro que se pretendía modificar o derogar el artículo primero de la Ley de Patentes. Pero, con respecto a microorganismos, ¿qué era lo que se iba a derogar si no había norma explícita?

De alguna manera, los redactores de la ley preveían un conflicto de esta naturaleza pues incluyeron el artículo 79 que reza:

“ARTÍCULO 79.- Congruencia del sistema de propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual en las formas indicadas por el primer párrafo del artículo anterior, serán regulados por las legislaciones específicas de cada instituto. Sin embargo, las resoluciones que se tomen en materia de protección de la propiedad intelectual relacionada con la biodiversidad, deberán ser congruentes con los objetivos de esta ley, en aplicación del principio de integración.”

Sin embargo, contrariamente a lo que se pretendía, este artículo no viene a aclarar, sino más bien confunde más el panorama pues acepta el hecho de que las diferentes formas de propiedad intelectual están reguladas en las leyes específicas y especiales de cada caso.

Otra problemática que se presenta es el hecho de que cuando las leyes contemplan la protección de materia viva, deben contener también una serie de regulaciones que son específicas de ese tipo de invenciones y que necesariamente deben tratarse, como es el hecho, por ejemplo, del depósito de los microorganismos. Si desde 1998 se contempló específicamente en la Ley de Biodiversidad la protección por medio de patentes a los microorganismos modificados genéticamente, ¿cómo iba el legislador a resolver las cuestiones de tipo práctico o de implementación que una disposición de estas conlleva? ¿Qué implicaciones tendría esto para la implementación de la Ley de Patentes vigente en ese momento? Si los microorganismos por patentar son transgénicos, necesariamente tenían que tomarse en cuenta aspectos de bioseguridad y reglas para su acceso, que son cuestiones que precisamente viene a resolver de algún modo el Tratado de Budapest. Igualmente, si se contemplaba el patentado de microorganismos modificados genéticamente ¿cómo se iban a medir los requerimientos de novedad y nivel inventivo? Como se observa, no es simplemente un asunto de enumerar la patentabilidad o no de una invención, sino de visualizar el tema desde una óptica integral, visión que efectivamente no la puede tener una cierta y única perspectiva sobre el tema.

La cuestión se complicó más con las modificaciones que se le hicieron en el 2000 a la Ley de Patentes y que pretendían adecuarla a las disposiciones contempladas en el ADPIC. Valga resaltar que, lamentablemente, en Costa Rica el marco regulatorio sobre protección a la propiedad intelectual varía y se modifica no por discusiones internas sobre qué es lo que más le conviene al país, todo de acuerdo con el modelo de desarrollo que se desea y visualizando la propiedad intelectual como una herramienta o un instrumento, sino más bien por presiones externas, que derivan, principalmente, de las negociaciones comerciales que se lleven a cabo.

El nuevo artículo primero de la Ley de Patentes, producto de la Ley 7979 del 6 de enero del 2000, contempla dos tipos de exclusiones a la patentabilidad: los descubrimientos y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales. Es obvio que esta reforma es una aplicación clara de lo que establece el ADPIC en esta materia, donde, por lo tanto, pareciera que impera la tesis de que lo que no está excluido está incluido. De tal manera, como los microorganismos no están excluidos, entonces son patentables. Como tampoco hay una alusión específica a los modificados genéticamente o a los no modificados, cabría interpretar que son patentables los microorganismos, sin importar si están modificados o no. Pero tampoco se resolvieron otros aspectos dentro de la ley que implementaran esta posibilidad y que ya fueron comentados. Así que la incertidumbre continúa.

Es obvio que los promulgadores de estas reformas no contemplaron lo que establece la Ley de Biodiversidad, no la tomaron en cuenta tampoco, cometiendo los mismos errores que cometieron los proponentes de la Ley de Biodiversidad en su momento, ya que la Ley 7979 no contempla nada con respecto a la contradicción de leyes, ni deroga los artículos de la Ley de Biodiversidad que le puedan contravenir. Entonces ¿la ley especial, la de Patentes, deroga la no especial, la de Biodiversidad? ¿La más reciente, la 7979, deroga la menos reciente? Todas estas son interrogantes que deben ventilarse en los tribunales y no ha habido hasta el momento oportunidad de que se ventilen. Ya el Registro de Patentes recibió solicitudes de patentado sobre microorganismos, las cuales fueron rechazadas por el examinador de fondo, en virtud de las disposiciones de la Ley de Biodiversidad ya que no le corresponde al examinador dirimir conflictos legales ni contradicciones. Incluso, el asunto debió haber sido asumido desde el punto de vista administrativo y no dejarlo al aspecto técnico. Se ignora que pasó con esas solicitudes pues no hay seguimiento, pero, en virtud de lo técnico del tema y el escaso conocimiento que hay sobre este en el país, es dudoso que un solicitante obtenga asesoría legal que le indique sus derechos a que este tema sea aclarado y se despeje la inseguridad jurídica en que se encuentra.

A todas luces, es totalmente inconveniente que no haya una claridad jurídica sobre el patentado de microorganismos en Costa Rica. En un país con cierta capacidad de investigación y desarrollo en biotecnología, en el cual la biotecnología es un eje temático del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y en donde se está promoviendo la creación de empresas con base tecnológica en el tema, esta es una barrera importante que no debería dejarse pasar por alto. Es necesaria una discusión de altura sobre el tema para tomar decisiones en beneficio del país.

Por otra parte, el Tratado deja en el ámbito de las legislaciones nacionales las condiciones de acceso a las muestras depositadas por parte de terceros que no sean la Oficina de Patentes o el depositante o solicitante. De tal manera, la disponibilidad del público a esas muestras depositadas debe ser regulado por las

leyes de Patentes. Entre países hay diferencias sustanciales en estas condiciones; además, el proyecto de ley no adjunta ningún tipo de solución a este asunto ni propone adiciones a la ley a este respecto.

Conclusiones

- 1- ¿Se pueden patentar microorganismos en Costa Rica?
- 2- ¿Esos microorganismos, de ser patentables, deben estar modificados genéticamente o no? Desafortunadamente, la respuesta tendría que ser de interrogante pues la legislación no es clara y no ha habido oportunidad en el plano judicial de dirimirla.
- 3- ¿Se requiere que Costa Rica se adhiera al Tratado de Budapest? La respuesta tendría también que ser de interrogante pues si no es claro que los microorganismos son patentables o qué clase de microorganismos son patentables, ¿se debe resolver primero sobre su depósito antes de que esté claro el hecho de su patentabilidad?
- 4- ¿Qué previsiones nacionales se tomarán para que el depósito de microorganismos en un centro autorizado, no represente un trámite costoso y difícil para el solicitante nacional?

Sin embargo, a sabiendas de que el ADPIC obliga al país a proteger los microorganismos por medio de patentes y lo que habría que resolver es que eso se contemple de manera clara en la ley y sobre todo se especifiquen cuáles tipos de microorganismos son patentables, en algún momento será necesario que Costa Rica se adhiera al Tratado de Budapest.

**** *A las once horas y doce minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que ese proyecto de ley es uno de los que está relacionado con el proyecto del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Añade que en el capítulo quince (que habla acerca de los derechos de propiedad intelectual) Artículo 15.1: (Disposiciones Generales) punto 2, del tomo I del TLC se habla del Tratado de Budapest.

Inmediatamente, da lectura a un segmento de ese capítulo que a la letra dice:

(...)Cada parte ratificará o accederá a los siguientes acuerdos a la fecha de entrada en vigor de este Tratado(...).

Resalta que lo concerniente a que cada parte ratificará o accederá a los siguientes acuerdos antes del 1.º de enero del 2006, se encuentra el Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional de depósito de microorganismos.

Deduce que ya debió haber sido aprobado hace tiempo, pero dichosamente no ha sido así.

A su parecer, se está discutiendo un asunto que tiene dos dimensiones: una de carácter eminentemente ideológico y otra de carácter comercial, que están relacionadas entre sí, porque la forma de hacer comercio pasa por un sentido ideológico de patentar la vida o no patentarla.

Expone que, por esa razón, la Comisión se abocó primero a comunicar que no encontró en ese proyecto aspectos que incidan directamente sobre la autonomía

institucional; por otra parte, se recomienda en el acuerdo 2 que se tomen en cuenta una serie de previsiones, por lo que se indica la Agenda que es necesario que el país se avoque primero a la aprobación de una agenda de desarrollo.

Continúa con la lectura del último párrafo de la página 13 del dictamen que a la letra dice :

La cuestión se complicó más con las modificaciones que se le hicieron en el 2000 a la Ley de Patentes y que pretendían adecuarla a las disposiciones contempladas en el ADPIC. Valga resaltar que, lamentablemente, en Costa Rica el marco regulatorio sobre protección a la propiedad intelectual varía y se modifica no por discusiones internas sobre qué es lo que más le conviene al país, todo de acuerdo con el modelo de desarrollo que se desea y visualizando la propiedad intelectual como una herramienta o un instrumento, sino más bien por presiones externas, que derivan, principalmente, de las negociaciones comerciales que se lleven a cabo.

Recuerda que en la Universidad se trabaja con microorganismos para la atención de algunas enfermedades, como: el dengue o, bien, para la purificación de aguas, por lo que estima que lo que se menciona en el párrafo anterior en alguna medida podría tener una incidencia importante sobre el derecho de propiedad intelectual de la Universidad.

Agrega que en el país existen organizaciones que están trabajando en esto y que algunas estarían a favor de la aprobación del Tratado de Budapest como los que trabajan con medicamentos, pues ya han manifestado su interés de trabajar con pruebas en fase 2; es decir, en un nivel todavía más complejo de experimentación y, por lo tanto, les va a requerir hacer un depósito de microorganismos.

Deduce que hay intereses de uno y otro lado con relación a la ratificación del Tratado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que la comisión especial ha puesto sobre la mesa una serie de elementos importantes; sin embargo, a pesar de que plantea toda una situación, no logra enfocar ni resaltar lo fundamental.

Le preocupa la frase del dictamen que dice: *la ley especial ¿la ley especial, la de Patentes, deroga la no especial, la de Biodiversidad?*, eso le inquieta mucho porque se pregunta cuál es la especial, cuál la general y cuál la específica, la de patentes, porque a su juicio, se está enfocando desde la perspectiva de las personas que trabajan en patentes, criterio que considera que no es correcto.

Piensa que la ley específica es la de la Biodiversidad e indica que desde ese punto de vista el país ha definido claramente en esa ley que en Costa Rica no se patentan los descubrimientos.

Aclara que eso es un descubrimiento, porque no se puede inventar un microorganismo, excepto que se esté modificando genéticamente.

Indica que un microorganismo ya existente no es algo que el ser humano invente sino que descubre, y eso, tal y como lo establece la *Ley de Biodiversidad*, no puede ser patentable.

Considera que en la propuesta se debe especificar si se acepta o se rechaza, porque en ese tipo de casos no hay posibilidad de que se tome en cuenta nada, pues solo se hace una recomendación y no se asume una posición clara en ese sentido.

Razona que con la *Ley de Biodiversidad* se debe tener claro, independientemente de la opinión personal, que el país no puede adherirse a ese convenio, lo cual debería enfatizarse en la propuesta.

Destaca el análisis elaborado por la comisión en torno al tema; sin embargo, no esta segura de la conveniencia de que todo el análisis se incluya en el texto que se va a remitir a la Asamblea Legislativa.

Agrega que existe la *Ley de Biodiversidad* en el país, que claramente establece que en el país no se patentan los descubrimientos, por lo que desde ese punto de vista no es posible la adhesión al Tratado de Budapest.

Estima que no es necesario entrar a la disyuntiva de cuál es la ley especial y cuál la general, porque hay una ley especial que es la de la *Biodiversidad* y es la forma en que el país ha definido cómo maneja lo relacionado con la biodiversidad.

Sugiere que se reubiquen algunos puntos en el dictamen para que tenga un enfoque más claro en ese sentido.

Amplía que en el acuerdo 2 se debe especificar claramente si la Universidad está de acuerdo o si rechaza la adhesión del país al Tratado de Budapest.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que en el caso de las propuestas que vienen de las comisiones especiales, es importante que si se crea que se debe hacer alguna modificación, esta sea planteada de forma específica, porque no se puede hablar de modificar todo sin determinar qué se va a modificar, ya que se pueden modificar los acuerdos, pero en el caso de que se piense que se debe modificar todo el análisis, es mejor devolverlo a la comisión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, desde su perspectiva, el dictamen debería estar enfocado de una manera más simple.

Opina que debería señalarse que la Universidad de Costa Rica no recomienda la adhesión a ese Tratado, porque al hacer tantas consideraciones se deja abierta la posibilidad de que se piense para un lado y para el otro.

Le preocupa jugar con fuego al ubicarse exactamente dentro de la línea divisoria entre lo que es patentar la vida o no.

Explica que el problema principal que tiene ese Tratado es que no define lo que son microorganismos, al no hacerlo se puede pensar que pueden ser los microorganismos modificados genéticamente; además, se pregunta si eso se puede patentar o no, lo que si le queda claro es que no se puede patentar cualquier microorganismo, pues cómo se van a patentar hongos o bacterias, entre otros.

Resalta el hecho de que ese convenio no tiene una definición de lo que es microorganismos, con lo cual deja un margen amplísimo para abrir el patentar la vida.

Expresa que los países que están suscribiendo ese Tratado son desarrollados donde, evidentemente, los intereses comerciales han pesado muchísimo, sobre todo en términos de lo que se patenta o no.

Considera que el dictamen tienen un énfasis marcado desde la perspectiva de las patentes y desde la perspectiva de la biodiversidad, de la vida, añade que la Universidad no debe ir por esa línea.

Señala que tal y como lo indicó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, en el país hay personas que están muy interesadas en empezar a patentar formas de vida, dado que la Universidad es muy diversa en ese sentido, insiste en que se debe ser muy cuidadoso porque se está jugando con fuego en ese terreno.

Comenta que todavía no hay posiciones éticas claramente definidas y ahí se están moviendo en el terreno o de la comercialización o de la defensa de la biodiversidad.

Personalmente, apoya la defensa de la biodiversidad y de no patentar la vida, por lo complejo del tema piensa que se debe tener mucho cuidado con las decisiones que se toman en ese sentido.

Estima que la Universidad de Costa Rica debería decir que no recomienda la aprobación del Tratado de Budapest, porque va en contra de lo que plantea la legislación nacional; además, se deberían incluir algunos aspectos sobre el debate que existe a escala internacional en cuanto a patentar la vida o no, sin detallar si es patente o no, si es bueno o no patentar esas formas de vida.

Manifiesta que el dictamen está elaborado en términos demasiado amplios, lo que deja dudas al no plantear los aspectos específicos de fondo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expone que, de acuerdo con lo que se proyecta en el dictamen, hace pensar que la Universidad apoya ese Tratado, pues de alguna forma cuando se dice que no afecta la autonomía institucional se está apoyando.

Añade que la argumentación que se presenta en el análisis que hace la comisión crea conciencia acerca de que no se debe dar el visto bueno para que esa ley se ratifique.

Indica que el pronunciamiento de la Universidad en ese sentido debe ser enfático y decir que rechaza la ratificación de esa ley.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR puntualiza que con excepción de las conclusiones a la que llega la comisión, todo lo escrito apunta en la dirección de lo que han descrito la Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Marta Bustamante, pues si se lee cuidadosamente la discusión sobre los aspectos jurídicos del patentado y la discusión sobre el patentado de los microorganismos donde se toma cuenta la *Ley de Biodiversidad*, todo muestra con claridad y reafirma lo que señala la comisión de que es inconveniente incluir aspectos de patentes por ser un tema muy especializado y de carácter en una ley que regula asuntos de biodiversidad.

Opina que la comisión planteó con claridad que el Tratado no debe ser ratificado; sin embargo, en las conclusiones se crea una duda en cuanto a si puede ser ratificado o no, y si se va a patentar microorganismos en Costa Rica. Por esta razón, sugiere que las discusiones de las conclusiones se eliminen.

Agrega que al revisar lo que expresó la M.Sc. Marta Bustamante, sobre cuál ley debe ser general, cuál debe ser específica, aun así, es un criterio de incertidumbre que a

su juicio, es importante que se mantenga, porque no es cuestión de que ahora los diputados se pongan a ver cuál es general o cuál es específico.

Seguidamente, da lectura al siguiente fragmento del dictamen: *A todas luces es totalmente inconveniente que no haya claridad jurídica sobre el patentado de microorganismos en Costa Rica*, por lo que concluye que en el acuerdo 2 se debe señalar que la Universidad rechaza la ratificación de ese Tratado.

Dada la incertidumbre en todo ese proceso de análisis y en las observaciones generales, reitera que se recomiende que no se ratifique ese Tratado, además de que se elimine de la propuesta la parte que los ubica en un punto intermedio, que crea incertidumbre y duda en cuanto a si se debe ratificar o no, si es beneficioso o no, entre otros.

Razona que el análisis realizado por la Comisión es claro en cuanto a la incertidumbre que existe alrededor de ese tema, por lo que considera que no es posible arriesgarse a recomendar una ratificación de un Tratado de esa índole, si hay algunos aspectos contemplados en la *Ley de Biodiversidad* que están salvaguardados, pues se indica claramente que los microorganismos por ser descubrimientos no pueden ser patentados.

Por otra parte, menciona que la misma comisión analizó aspectos jurídicos que se contemplan en las propias leyes del país, lo cual debe ser tomado en cuenta en el momento de emitir un juicio, lo cual refuerza la posición que la Universidad tiene que tomar en este caso, que es la no ratificación de ese Tratado.

Indica que si alguno de los compañeros o las compañeras tiene alguna observación que aportar, lo haga en función de la Ley de Biodiversidad o especifique que se elimine algún punto del dictamen de forma puntual, no basándose en los argumentos que ya se plantearon en el dictamen.

Insiste en que se eliminen las conclusiones y recomienda que no se ratifique la adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest, con base en las observaciones generales que se han planteado.

EL ING. FERNANDO SILESKY reitera la posición de los compañeros y las compañeras, en el sentido de que la propuesta está muy bien planteada; sin embargo, considera que no se deben tomar las observaciones que contiene como argumentación para la no ratificación del Tratado de Budapest, como lo son la indefinición de términos, la incertidumbre en los aspectos legales, entre otros, porque estima que eso abriría un portillo para que se pueda hacer cualquier cosa en caso de que se ratifique la Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest en la Asamblea Legislativa.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recuerda que dentro de la discusión interna que se dio en la comisión era cómo darle respuesta a la consulta de la Asamblea Legislativa, siendo coherentes con la posición de la Universidad de Costa Rica en relación con el Tratado de Libre Comercio (TLC), por lo que la redacción que se acordó proponer al Consejo es la que aparece en el dictamen.

Expresa que estaría de acuerdo en que el acuerdo 2 sea que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar la adhesión a ese Tratado, hasta tanto se tomen en cuenta una serie de previsiones dentro de la legislación nacional.

Expone que parte de los expertos consultados se preguntaban cómo hacer visibilizar las inconsistencias dentro de la legislación nacional; es decir, Costa Rica en cualquier momento va a tener que pensar, con Tratado o sin él, en hacer perceptibles una serie de inconsistencias que existen dentro de la legislación nacional.

Enfatiza en que no se debe omitir que en la legislación nacional específica y general existen inconsistencias en relación con el patentado, al tema de microorganismos y al concepto mismo de lo que significa un microorganismo.

Estima que la Universidad debe atender esa inconsistencia haciendo los señalamientos planteados por los expertos los cuales a su parecer, son correctos en términos generales.

Piensa que las conclusiones, como lo planteó el M.Sc. Alfonso Salazar en este caso, no tiene sentido ponerlas, debido a que pueden inducir a confusión.

Reitera la importancia de hacer notar que en el país existen contradicciones internas en la legislación y que tienen incidencia en los Tratados de Libre Comercio que se negocian con otros países con los cuales ya se han firmado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE considera que el dictamen tiene todos los elementos, en realidad no cree que haya que consultar a nadie más; sin embargo, no concuerda con el M.Sc. Alfonso Salazar en que sea tan sencillo como eliminar un fragmento en un lado y en otro, porque el dictamen tiene una dirección, pues se está analizando desde la patente hacia la biodiversidad, a su parecer, debería examinarse de la biodiversidad hacia la patente.

Explica que la patente es un mecanismo para algo, pero lo importante es saber cómo el país va a manejar el tema de la biodiversidad; además, las patentes tienen que estar plegadas a la visión que tiene el país sobre la biodiversidad.

Añade que las patentes son un mecanismo mientras que la biodiversidad es un principio, es una forma de ver del país un tema.

Reitera que el dictamen reúne todos los elementos, pero tiene una direccionalidad; sin embargo, considera que esa dirección se debe orientar desde la biodiversidad hacia la patente que es la de fondo.

Destaca la importancia de puntualizar ciertos elementos significativos que están dentro del dictamen, pero están dispersos dentro de la discusión de manera que para poder ser enfáticos se deben unificar para que sean más consistentes en la justificación del por qué se rechaza o se aprueba que se ratifique el Tratado.

A su juicio, en cuanto a las inconsistencias presentes en la legislación nacional señaladas por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, opina que es importante que la Universidad alerte sobre ese tipo de asuntos; sin embargo, no está segura de que sea el momento para hacerlo, sobre todo si se le da énfasis, porque eso dispersaría sobre lo importante.

Agrega que el énfasis debe darse en cuanto a si el país está dispuesto a patentar microorganismos; estima que si se introducen elementos adicionales de una manera marcada y amplía, se empezaría a perder el peso relativo que tiene que tener cada elemento y componente que debe tener mayor fuerza; en este momento estos deben estar asociados a la biodiversidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que no es conveniente que la discusión se prolongue por más tiempo, pues deben tomar decisiones.

Propone que se realicen cambios específicos, porque en el plenario no pueden funcionar como una comisión, lo que deben hacer es plantear modificaciones específicas en la propuesta o, bien, decidir si se devuelve a la comisión para que rehaga la propuesta.

Adiciona que los miembros de la Comisión, así como personas externas al Consejo, emitieron su punto de vista, el cual está plasmado en la propuesta; lo que deben decidir es si se acoge o no.

Comenta que la única propuesta específica que planteó es que los criterios exteriorizados por la comisión son suficientes para que la Universidad indique que rechaza la Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest.

Opina que modificar la forma en cómo están planteados esos criterios y el orden en que aparecen, es una tarea que no le corresponde al plenario realizar, porque, de ser así, se convertirían en una comisión; si se hace de esa manera, considera que es mejor devolverlo a la comisión.

Le preocupa que este tipo de asuntos se continúen atrasando y que las informaciones que son remitidas por el Consejo a la Asamblea Legislativa ni siquiera sean leídas, debido a que se presentan este tipo de situaciones.

Indica que es importante hacer observaciones puntuales y específicas para que sean incorporadas en la propuesta; de lo contrario, piensa que es mejor devolverlo a la comisión.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que ella es la coordinadora de la Comisión; además, era la única que guiaba el proceso, porque todos los demás eran expertos.

Señala que ese dictamen se pasó a la Dirección el 5 de setiembre de 2006, considera que la propuesta presenta el criterio que se obtuvo de las reuniones que se realizaron y de los documentos que se examinaron con los especialistas.

Menciona que ella no se atrevió a hacer ninguna modificación porque los especialistas insistían en que el acuerdo 2 se redactara de esa manera.

Está consciente que se debe rechazar ese Tratado y que el acuerdo se debe plantear en esa dirección, por lo que piensa que no hay ningún problema de enfocarlo de la manera sugerida, así como eliminar las conclusiones.

Comenta que si el plenario acuerda devolverlo a la Comisión, acepta que se haga de esa manera, porque todas las personas que integran el Consejo Universitario están conscientes y con la mayor disposición de trabajar; lo que teme en el caso de que se

devuelva a la Comisión, es que mientras se le hacen modificaciones a la propuesta, entre en discusión el tema en la Asamblea Legislativa y si la Universidad no puede emitir su posición en ese sentido, sería muy lamentable.

Reflexiona que fue una discusión que se prolongó por varios días, argumentada y basada en documentos que presentaron los especialistas conocedores del tema en forma amplia, lo que dio como resultado la propuesta presentada al plenario para su discusión.

LA ML. IVONNE ROBLES menciona que el dictamen evidencia que las personas que integraron la comisión trabajaron y reflexionaron mucho; en ese marco, considera que por esa razón en las observaciones generales se plantea la sensibilidad de ese tema no solo en el plenario, sino también a escala mundial.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo del dictamen.

De importancia también es decir que el tema del patentado de los microorganismos y en general de la materia viva, ha sido un tema muy debatido a escala mundial. El tema ha sido sumamente controversial y ha despertado profundos debates pues existen sectores, sobre todo en los países en desarrollo, que se oponen a este tipo de patentes, con argumentos que van desde el punto de vista técnico, económico y social, hasta el moral, filosófico y religioso

A su parecer, en ese párrafo se plantea el contexto de la discusión y cuando se toma el acuerdo solo se va por una vía que es la vía jurídica, al decir que no afecta a la autonomía de la Universidad; sin embargo, considera que la Universidad está ubicada en ese contexto social, cultural, técnico, etc.

Añade que desde esa perspectiva, el Consejo no puede recomendar la aprobación de ese proyecto.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO concuerda con todo lo expresado por la M.Sc. Marta Bustamante, pues estima que se debe hacer algo muy puntual con el acuerdo.

Señala que ese Tratado es muy controversial y a escala nacional se está discutiendo mucho; igualmente, hay mucho interés por parte de la gente por saber cuál es el resultado.

Manifiesta que el acuerdo 1 debería haberse ubicado como un considerando, porque la respuesta de la Universidad de Costa Rica debe ir direccionada con respecto a si se ratifica o se rechaza; además, no está de acuerdo con el acuerdo 2 tal y como está redactado.

Coincide con el M.Sc. Alfonso Salazar en que deben eliminarse las conclusiones, fundamentalmente la parte donde se dice que en algún momento será necesario que Costa Rica se adhiera al Tratado de Budapest.

Estima que en caso de que la comisión no esté de acuerdo con lo que el plenario está considerando, piensa que sería obligar a la comisión a intentar reestructurar lo que ellos trabajaron, por lo que supone que la Licda. Ernestina Aguirre, como coordinadora de la Comisión puede acoger las observaciones que se han planteado e incorporarlas a la propuesta.

Resalta el interés de la comunidad nacional por conocer el resultado de ese Tratado y por las discusiones que se han estado dando en torno a ese tema, estima que una vez que se hagan las modificaciones y que los considerandos sean reforzados, es importante que la Universidad publique en algún medio nacional su posición sobre el rechazo que se hace a la ratificación del Tratado de Budapest.

Sugiere que lo referente al artículo 78 de la *Ley de Biodiversidad* sea tomado como un considerando.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS enfatiza que hay consenso en el hecho de rechazar la ratificación de ese Tratado. Sin embargo, discrepan en la pertinencia o no de apuntar las observaciones generales.

A su parecer, sí se deben mencionar, porque es importante hacerle ver a la comunidad nacional que en este país los políticos están decidiendo jugar en las “grandes ligas” sin ni siquiera haber pasado por “canchas abiertas”; es decir, Costa Rica no está preparada como país y se deben resolver una serie de aspectos internos como una agenda de desarrollo nacional para poder incidir en otras áreas y este proyecto es uno de los mejores ejemplos; es un Tratado que Costa Rica no ha querido suscribirlo, porque tiene que realizar, una serie de ajustes internos y a ese respecto se está hablando del tema del patentado.

Indica que el Tratado de Budapest se aprobó en el año de 1977 y entró en vigor en 1980, se desarrolló como respuesta a las dificultades que enfrentaban los países para cumplir con el requisito de divulgación para la concesión de patentes que involucran a microorganismos; por esa razón, se habla de comercio y del tema de la vida.

Por otra parte, se menciona que, sin embargo, en el caso de las invenciones que involucran el uso de nuevos microorganismos, no es posible realizar su divulgación por escrito, sino que el microorganismo en sí se considera parte esencial de la descripción por lo que es necesario realizar el depósito de una muestra del microorganismo en una institución especializada, por eso se crean las autoridades internacionales de depósito para decir: “miren yo tengo este antibiótico que sirve para combatir equis enfermedad, aquí está la prueba y así como el microorganismo donde se realizaron los experimentos”.

Asimismo, el tema de patentar la vida entra en contradicción con algunos aspectos que se mencionaron en las observaciones generales de la propuesta.

Sintetiza que se debe rechazar la adhesión de Costa Rica a ese Tratado, además de hacer referencia a la inconsistencia nacional de las leyes y de las contradicciones mismas que existen en esa materia; asimismo, hacer la observación de que el país está decidiendo asumir tratados de libre comercio para los cuales debe firmar previamente otros tratados sin haber armonizado internamente la legislación nacional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ piensa que el tema es muy sensible y controversial; además, ha sido discutido en el ámbito de la investigación desde hace tiempo.

Comenta que en aras de alcanzar un criterio de la Universidad, se le debe cambiar la lógica a la propuesta, variando lo señalado por la M.Sc. Marta Bustamante en cuanto a la biodiversidad, a fin de darle esa preeminencia.

Considera que se debe dejar en segunda instancia el tema de la autonomía universitaria, porque en este caso el mensaje de la Universidad de Costa Rica debe enfocarse en la no ratificación del Tratado.

Añade que la autonomía se defiende todos los días en otros espacios por lo que piensa que en la propuesta no es relevante enfatizar en ello.

Apoya la propuesta de que el tema de la autonomía no sea tomado en cuenta dentro del acuerdo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que si se la propuesta se devuelve a la Comisión, se incluya que un asunto que hace al Tratado particularmente sensible es que no define el término microorganismo, por lo que puede ser interpretado en sentido amplio a criterio de cada parte contratante; lo cual es sumamente preocupante por lo que es importante que se diga claramente porque eso abre la posibilidad para patentar como lo mencionó la M.Sc. Marta Bustamante bacterias, hongos, entre otros.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que se debe revisar con detenimiento la propuesta, porque entre los criterios de la comisión especial se indica que esta considera que no existe ninguna objeción para que Costa Rica se adhiera a dicho Tratado, a pesar de que sí se encontraron objeciones en ese sentido.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que normalmente en el plenario se ha hecho de la siguiente manera: en el caso de los fitomejoradores, el coordinador de la comisión fue quien asumió las modificaciones a consulta de los diferentes miembros del Consejo.

Indica que debido a que en la comisión especial que analizó ese tema hay dos miembros, el acuerdo, si ellos lo aprueban, sería que la Comisión retome las observaciones emitidas por el plenario para que se ajuste la propuesta, tal y como se ha sugerido a lo largo de la discusión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación devolver la propuesta a los coordinadores de la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Licda. Ernestina Aguirre

TOTAL: Un voto

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que votó en contra porque fue un trabajo que se hizo concienzudamente y en forma detallada, además considera que las modificaciones pudieron haberse hecho en el plenario.

Por otra parte, teme que cuando ya se vaya a dar un pronunciamiento por parte del Consejo, ya no va a ser tomado en cuenta en la Asamblea Legislativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en cuanto el dictamen este listo, se colocará en la agenda para que sea discutido, sobre todo conociendo la necesidad de pronunciarse lo antes posible en ese sentido.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Coordinadora de la Comisión Especial, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, para que, en conjunto con el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, incorpore las observaciones exteriorizadas en el Plenario.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-20, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, referente a la calificación de obra profesional.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el caso que se analizará a continuación ya fue sometido a consulta de la comunidad universitaria.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE reitera que este caso ya fue presentado a consulta de la comunidad universitaria; aclara que la única respuesta a la consulta fue la que presentó la Comisión de Régimen Académico, de la cual todos recibieron copia de ese documento.

Seguidamente, da expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Director de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada, solicitó la modificación correspondiente al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se estimule la labor de los médicos docentes (E.M.099-02-2003 del 19 de febrero de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la solicitud de la Escuela de Medicina a la Comisión de Reglamentos (CU-P-03-02-.046 del 28 de febrero de 2003).
3. La Oficina Jurídica emitió el criterio referente a la solicitud de la Escuela de Medicina (OJ-1930-2003 del 10 de diciembre de 2003).
4. La Comisión de Reglamentos solicitó a la Escuela de Medicina la elaboración de una propuesta concreta (CR-CU-03-46 del 9 de setiembre de 2003).
5. La Escuela de Medicina remitió el documento elaborado mediante el oficio E.M.221-03-2004 del 15 de marzo de 2004.
6. El Consejo Universitario, a partir del dictamen de la Comisión de Reglamentos (CR-DIC-06-04 del 1.º de marzo de 2006), acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (acuerdo firme de la sesión N.º 5070 celebrada el 10 de mayo de 2006, publicado en La Gaceta Universitaria 10-2006 del 16 de mayo de 2006).

7. Durante el período de consulta, la Comisión de Régimen Académico remitió el oficio CEA-RA- 624-06 del 13 de junio de 2006, mediante el cual manifiestan su desacuerdo con la propuesta de modificación reglamentaria.

ANÁLISIS

1. Origen de la modificación reglamentaria

El Consejo Asesor de la Escuela de Medicina presentó una solicitud para modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, con el propósito de que se valore la presentación de sesión clínica o anatomoclínica como labor profesional para efectos de puntaje en Régimen Académico, y así estimular la labor de los médicos docentes.

Adicionalmente, la Escuela se refiere a méritos académicos que deberían valorarse de forma diferente, entre ellos: evitar el fraccionamiento de puntaje en trabajos multidisciplinarios, aumentar el puntaje máximo a las publicaciones científicas, fijar parámetros para valorar el grado de complejidad experimental y la originalidad de un trabajo, estimular la publicación seria de carácter divulgativo dándoles un giro aplicado a los conocimientos científicos, valorar la presentación de trabajos en la modalidad de pósteres, la creación de un laboratorio, centro o instituto, o de un centro hospitalario y buscar un mayor reconocimiento en las actividades de acción social (EM-221-03-2004 del 15 de marzo de 2004).

Sobre la propuesta original de la Escuela de Medicina, la Oficina Jurídica opinó que la reforma no era necesaria por cuanto el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, contempla en general la posibilidad de calificar la obra profesional de reconocido valor determinado por su originalidad, trascendencia y complejidad. Agregó que, la propia Comisión de Régimen Académico puede llegar a establecer criterios razonables acerca de qué debe entenderse por originalidad, trascendencia o complejidad, al ponderar las diferentes especialidades y sus singularidades (OJ-1930-2003 del 10 de diciembre de 2003).

La Comisión de Reglamentos consideró inconveniente que el Reglamento incluyera aspectos específicos de evaluación por disciplina pues daría rigidez en la aplicación de la normativa. No obstante, la Comisión analizó la necesidad de fortalecer la labor que desarrolla la Comisión de Régimen Académico en su responsabilidad de evaluar la diversa producción académica y profesional del personal académico de la Institución; y sugirió que la Comisión de Régimen Académico, mediante una reforma reglamentaria, asuma, como parte de su quehacer, la determinación y divulgación de criterios y procedimientos que contribuyan en el proceso de evaluación de la obra emanada de la labor académica en la institución.

2. Texto que se consultó a la comunidad universitaria

La Comisión de Reglamentos sometió al Plenario del Consejo Universitario la propuesta para modificar el artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (CR-DIC-06-.04 del 1.º de marzo de 2006).

El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5070, celebrada el 10 de mayo de 2006, publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta para modificar el inciso e) del artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que aparece seguidamente y que se publicó en La Gaceta Universitaria 10-2006 del 16 de mayo de 2006:

Artículo 42 bis inciso e) (vigente)	Artículo 42 bis inciso e) Propuesta de modificación
e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba	e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. <u>La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice por disciplina para valorar las obras del personal académico, y los divulgará a la comunidad universitaria.</u> La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en

valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.	su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.
--	---

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que el resultado de la consulta fue la nota que se incorporó en el documento, en la cual se hace ver que el texto que se sacó a consulta podría implicar una interpretación que no es la que la comisión ni la que el plenario quiso darle, que es que la comisión va a tener que elaborar minimanualitos para cada una de las disciplinas en la Universidad para poder cumplir con ese requerimiento. Aclara que ese nunca fue el sentido que se le dio; sin embargo, podría prestarse a esa interpretación, por lo que la Comisión de Régimen Académico plantea que han venido haciendo un gran esfuerzo por establecer ciertos criterios que son generales, pero más específicos que lo que establece la reglamentación y que lo van a colocar en la página Web.

Comenta que la Comisión de Régimen Académico lo que está haciendo es lo que la Comisión de Reglamentos y el plenario discutieron que era lo que debía ser.

Manifiesta que la idea es que eso no dependa de la voluntad de ciertos miembros que están en la Comisión, sino que se asegure que es un trabajo permanente que tiene la Comisión.

Continúa con la lectura.

3. Resultado de la consulta

Durante el período de consulta (23 de mayo al 5 de julio de 2006) se recibió únicamente el oficio de la Comisión de Régimen Académico, suscrito por el Dr. Roberto Valverde, Presidente (CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006), que indica lo siguiente:

En primera instancia, deseamos hacer referencia al considerando N.º 4 que afirma "La Inquietud planteada por la Escuela de Medicina refleja una necesidad general de los académicos y de las académicas de diversas disciplinas". Esta Comisión disiente del criterio expresado, pues, muy por el contrario, en los últimos años y a partir de una mayor concreción de sus criterios de evaluación, la Comisión ha percibido una mejor aceptación de su labor por parte de la comunidad universitaria. Prueba de lo anterior, es la disminución de recursos presentados ante este órgano universitario, y más aún, la limitada aceptación de recursos de apelación admitidos por parte del Consejo Universitario. Esta situación puede ser constatada en el cuadro adjunto.

Referido a la propuesta en mención y más concretamente al siguiente párrafo: "La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice POR DISCIPLINA para valorar las obras del personal académico y los divulgará a la comunidad universitaria", la Comisión de Régimen Académico ha acordado manifestar lo siguiente:

1. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 7 señala: "La Comisión de Régimen Académico es la encargada de valorar los atestados y antecedentes de los profesores que han ingresado al Régimen y de establecer la categoría que les corresponde, todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento."

Por la naturaleza específica de las labores que realiza, no es posible ni recomendable que esta Comisión entre a definir criterios para todas y cada una de las disciplinas dentro de la Institución. Además, la elaboración de normas con tal nivel de especificidad, podría restringir la capacidad de valoración de los trabajos por parte de los miembros de la Comisión.

Como se ha indicado, esta Comisión ha establecido algunos acuerdos o categorías de evaluación que amplían precisamente algunos de los criterios que el Reglamento contempla. De esta forma, a partir de la experiencia que todos y cada uno de los representantes de las distintas áreas que conforman esta Comisión, se ha buscado adecuar la evaluación a las particularidades que estas áreas representan; de acuerdo a las atribuciones que el reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente en su artículo 42 bis, inciso e) le confieren a la Comisión.

2. Cuando la Comisión ha sugerido realizar modificaciones al Reglamento en mención, lo ha hecho con el propósito de que las evaluaciones de los atestados que se presentan, sea realizada con la mayor objetividad posible. Igualmente, se ha buscado que dichas modificaciones hagan posible la realización de una valoración por medio de un proceso más expedito, lo anterior, con el propósito de que los y las docentes no tengan que esperar períodos prolongados por sus calificaciones. Esta Comisión no considera que la modificación que se propone agilice ni aclare necesariamente los procedimientos de valoración.

3. En una Universidad tan diversa como la nuestra, es imposible legislar en forma específica para cada disciplina, incluidas sus áreas de especialización, pues como se sabe, tales disciplinas y especialidades son innumerables y cada día, van en aumento. La cantidad de pequeños reglamentos que habría que elaborar y aplicar harían esta labor difícil y casi inmanejable. Tomando en cuenta esta diversidad, la misma Universidad ha establecido que la Comisión esté conformada tan solo por representación de las distintas áreas que la conforman. Estos miembros han sido escogidos por los Consejos de Área respectivos y ratificados por el Consejo Universitario.

4. En procura de aclarar los criterios de originalidad, trascendencia y complejidad, que la normativa establece para que esta Comisión valore las obras profesionales y otros productos académicos (tal y como la Oficina Jurídica de la Institución ha recomendado), nos permitimos señalar que, con base en las acepciones dadas por el diccionario de la Real Academia Española y la experiencia de quienes integran esta Comisión se ha considerado procedente entender estos criterios de la manera siguiente:

Originalidad. Obra profesional con características novedosas que es producida por el autor, sin estar fundamentada o relacionada, en su esencia, con trabajos previos, sean estos o no del mismo académico.

Trascendencia. Obra profesional de especial valor en su área de conocimiento. Esta debe superar la labor regular que el profesional realiza e impactar, con su aporte, el área de conocimiento.

Complejidad. Obra profesional que integra elementos de distintas áreas del conocimiento. Obra que supera la aplicación regular de lo conocimientos al área que pertenece.

Tanto los criterios arriba expuestos como los acuerdos y las categorías de evaluación con los que la Comisión ha ampliado algunos de los criterios que el Reglamento contempla, serán incorporados a la información existente en la página web de la Comisión para que estén a disposición de la Comunidad Universitaria.

Quienes integramos la Comisión de Régimen Académico consideramos que la pretensión de definir criterios para cada una de las disciplinas de la Universidad, lejos de solucionar problemas, más bien podría aumentarlos al establecer criterios que podrían ser considerados desiguales por los y las docentes quienes forman parte de las distintas áreas de conocimiento.

4. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

La propuesta para reformar el inciso e) del artículo 42 bis, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se sustentó en el interés por fortalecer la labor que realiza la Comisión de Régimen Académico, mediante la dotación de una norma que le permita definir los criterios específicos para evaluar las obras profesionales, contemplando la diversidad de las áreas académicas y los campos del conocimiento. Asimismo, se pretendía reforzar la labor de divulgación ante la comunidad universitaria

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que se aplica en la evaluación de todas las obras, no exclusivamente de la parte de obra profesional, porque ese artículo toca toda la evaluación que hace la comisión de Régimen Académico.

Continúa con la lectura.

De las observaciones dadas por la Comisión de Régimen Académico, es necesario enfatizar algunos aspectos:

- 1 La Comisión de Reglamentos coincide con la Comisión de Régimen Académico en que el Reglamento establece las características que se exigen para calificar la obra profesional, como lo son la originalidad, la trascendencia y la complejidad, así como la evidencia de que se supera el marco del ejercicio profesional rutinario. Por ello, no se consideró apropiado incluir criterios específicos en la reglamentación general, sino más bien posibilitar la definición de criterios por especialidad o por área académica como trabajo de la Comisión de Régimen Académico.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda que la solicitud de la Escuela de Medicina era en la parte de obra profesional, aunque ese artículo toca en general todo lo que evalúa la comisión, no solo la parte de obra profesional.

Continúa con la lectura.

- 2 La Comisión de Reglamentos también comparte plenamente el planteamiento de la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de que la Universidad es diversa y que contiene distintas áreas de especialización, que cada día irán en aumento. Por ello, justamente, es necesario que se clarifiquen los criterios para que la evaluación sea lo más objetiva posible.
- 3 Como lo señala la misma Comisión de Régimen Académico, ese órgano ha establecido algunos acuerdos o categorías de evaluación que amplían los criterios que el Reglamento contempla. Esta labor que han realizado los integrantes de la Comisión de Régimen Académico es la que pretende robustecer la reforma reglamentaria, con el fin de que este esfuerzo no obedezca a una iniciativa personal y coyuntural de quienes integran la Comisión en determinado momento, sino que se establezca como función permanente en el quehacer de dicho órgano colegiado.
- 4 La Comisión de Reglamentos procuró facilitar, con esta reforma, una disposición, con rango reglamentario, con suficiente flexibilidad para que la Comisión de Régimen Académico entrara a definir los criterios idóneos para la calificación de la diversa obra emanada de la labor académica en la Institución, a partir de la experiencia y conocimiento acumulado, así como la diversidad académica y profesional que reúne ese órgano. Esta modificación es congruente con el trabajo que está realizando la Comisión de Régimen Académico.
- 5 Otra de las inquietudes permanentes en la Comisión de Reglamentos ha sido que la comunidad universitaria académica se beneficie al conocer los elementos generales y específicos que conducen a la valoración de las obras sometidas para efectos de mejorar el puntaje en Régimen Académico.
- 6 Adicionalmente, esta Comisión advierte que, por falta de determinación de estos elementos específicos por parte de la Comisión de Régimen Académico, se podría estimular a que órganos superiores (Consejo Universitario) normen elementos específicos en atención a las demandas de la comunidad universitaria académica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE puntualiza que todos han visto que, históricamente el Consejo en algunos momentos ha tomado acuerdos, incluso de nivel reglamentario por una demanda muy fuerte de la comunidad, cuando no es conveniente que el reglamento entre a aspectos específicos.

Continúa con la lectura.

- 7 El Consejo Universitario no pretendió que se elaboraran, mediante esta reforma reglamentaria, reglamentos por disciplina, sino precisamente que, dentro del quehacer de la Comisión de Régimen Académico, se fortalezca la labor llevada a cabo en la determinación de criterios razonables para valorar las obras académicas, especialmente en aquellas disciplinas que por su naturaleza merecen especial cuidado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone que la Comisión de Régimen Académico envió esa nota; por su parte, la Comisión de Reglamentos elaboró una contrapropuesta,

porque el objetivo es que lo que se apruebe la gente que es parte de la Comisión de Régimen Académico esté de acuerdo, no forzar nada en la Institución.

Por esa razón, se muestra el texto alternativo que se presenta a continuación, al cual se le cambió la redacción que salió a consulta.

Continúa con la lectura.

La Comisión de Reglamentos consideró necesario ajustar el texto de la reforma para evitar diversas interpretaciones. Por tal motivo, elaboró la siguiente propuesta de texto alternativo:

- e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. **La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico según los requisitos que establece este reglamento y los divulgará a la comunidad universitaria. De la misma forma, la Comisión definirá criterios específicos en aquellas disciplinas que, por la naturaleza de su quehacer académico, así lo requieran.**

La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que lo que aparece en negrilla es a lo que se le cambió la redacción.

Continúa con la lectura.

Este texto fue presentado por la coordinadora de la Comisión de Reglamentos al Dr. Roberto Valverde, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien la discutió con los otros integrantes de dicho órgano. Luego del análisis correspondiente, el Dr. Valverde remitió una nueva redacción en los siguientes términos:

Añade que ese texto se lo presentó al Dr. Roberto Valverde, presidente de la Comisión, quien se encargó de que fuera discutido, posteriormente, la Comisión devolvió el texto que aparece en negrilla.

Continúa con la lectura.

- e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. **La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico según los requisitos que establece este reglamento y los divulgará a la comunidad universitaria. De la misma forma, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario.**

La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la comisión consideró que la preocupación del Consejo Universitario está aquí, que ellos en realidad estén publicitando y estén generando los criterios y la gente conozca qué es lo que se está utilizando para calificar.

Continúa con la lectura.

La Comisión de Reglamentos, luego de discutir la propuesta elaborada por la Comisión de Régimen Académico, consideró oportuno avalarla. Adicionalmente, estimó pertinente referirse, de manera específica, a los conceptos de complejidad, trascendencia y originalidad que son elementos que generan gran inquietud en la comunidad académica universitaria, en el momento de someter los resultados de su producción académica y profesional para efectos de evaluación. Esta adición no modifica el sentido del texto consultado, sino que pretende robustecer la interpretación que realice la Comisión de Régimen Académico de dichos conceptos. Además, se atiende con mayor especificidad la problemática original planteada por la Escuela de Medicina.

- e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. **La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia y originalidad, según sea el caso, y los divulgará a la comunidad universitaria. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario.**

La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican.

Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que lo que está proponiendo la Comisión es lo que se detalla en negrita en el texto anterior, de modo que se hace una especificidad en esos tres conceptos, debido a que no todos esos conceptos están en las diferentes obras, porque los tres juntos solo están en la obra profesional, pero la complejidad está en otros de los elementos que valora la Comisión.

Continúa con la lectura.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos somete al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Asesor de la Escuela de Medicina solicitó la modificación del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, con el propósito de que se estimule la labor de los médicos docentes, al ponderar la realización de diversas actividades propias del campo clínico y quirúrgico (E.M.099-02-2003 del 19 de febrero de 2003).
2. La Oficina Jurídica consideró, en referencia a la propuesta de la Escuela de Medicina, que no es necesaria una reforma reglamentaria puesto que la normativa vigente posibilita la evaluación de la obra profesional, específicamente el artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Además, esta Oficina indicó que la Comisión de Régimen Académico puede establecer criterios razonables acerca de qué entender por originalidad, trascendencia o complejidad, requisitos dispuestos en el texto normativo (OJ-1930-2003 del 10 de diciembre de 2003).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5070, celebrada el 10 de mayo de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, con el fin de establecer, como función de la Comisión de Régimen Académico, la definición de los criterios que utilice por disciplina para valorar las obras del personal académico universitario (*La Gaceta Universitaria* 10-2006 del 16 de mayo de 2006).
4. Durante el período de consulta, la Comisión de Régimen Académico remitió el oficio CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006, mediante el cual manifiestan su desacuerdo, presentando, entre otros, los siguientes argumentos:

En una Universidad tan diversa como la nuestra, es imposible legislar en forma específica para cada disciplina, incluidas sus áreas de especialización, pues como se sabe, tales disciplinas y especialidades son innumerables y cada día, van en aumento. La cantidad de pequeños reglamentos que habría que elaborar y aplicar harían esta labor difícil y casi inmanejable. Tomando en cuenta esta diversidad, la misma Universidad ha establecido que la Comisión esté conformada tan solo por representación de las distintas áreas que la conforman. Estos miembros han sido escogidos por los Consejos de Área respectivos y ratificados por el Consejo Universitario (CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006).

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que se extrajo lo que era más importante en este caso, la cantidad de pequeños reglamentos que habría que elaborar y aplicar, lo cual sería muy difícil.

Continúa con la lectura.

5. La Comisión de Reglamentos armonizó el texto reglamentario, en consenso con la Comisión de Régimen Académico, con el fin de que la reforma atienda la inquietud proveniente de la comunidad universitaria.
6. Es importante proveer a la comunidad académica universitaria de mayor información acerca de los elementos que se consideran en la valoración de las obras derivadas de la labor académica.

ACUERDA:

Aprobar la modificación al artículo 42 bis inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente Artículo 42 bis inciso e)	
e)	Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia y originalidad, según sea el caso, y los divulgará a la comunidad universitaria. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

**** A las doce horas y veinte minutos, se retira de la sala de sesiones M.Sc. Marta Bustamante. ***

El M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación del tiempo de la sesión para concluir la discusión y análisis del art. 42 bis inciso e) y para conocer el Plan Presupuesto, los permisos y los viáticos.

Asimismo, propone una modificación del día para suspender la discusión y continuarla en la tarde, con el fin de recibir a la M.Sc. Maureen Meneses Montero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Suspender el análisis del dictamen y continuarlo en la tarde.**
2. **Modificar el orden del día para recibir de manera inmediata a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física.**
3. **Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los siguientes puntos de agenda: “Propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional” (CR-DIC-06-20), “Plan presupuesto para el año 2007” (CP-DIC-06-34), las solicitudes de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, así como las solicitudes de apoyo financiero.**

**** *A las doce horas y veintitrés minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante.* ****

**** *A las doce horas y veinticinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la magistra Maureen Meneses Montero, Directora Escuela de Educación Física.* ****

ARTÍCULO 7

El M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, procede a tomar el juramento de estilo a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora de la Escuela de Educación Física.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR saluda a la magistra Maureen Meneses Montero y le da la bienvenida al Consejo Universitario.

Menciona que este Órgano se honra con su presencia, en un acto tan importante como es juramentarse, para poder asumir la Dirección de la Escuela de Educación Física y Deportes.

Añade que en el comunicado de la señora presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), se señala que la Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 6 de setiembre de 2006, fue elegida directora de esa unidad académica la magistra Maureen Meneses Montero, por el período que rige a partir del 4 de octubre del 2006 hasta el 3 de octubre del 2010.

Indica que antes de realizar la juramentación, los miembros del Consejo procederán a presentarse.

EL ING. FERNANDO SILESKY la saluda y le desea mucho éxito en la gestión que realizará por los siguientes cuatro años.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE la saluda y le desea mucho éxito. Indica que el cargo que asume es un privilegio poder desempeñarlo, lleno de problemas, pero colmado de retos y satisfacciones también.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES la saluda y le desea éxito en la labor que recién inicia.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS la saluda y expresa que le alegra muchísimo que una educadora física, una mujer comprometida y una magistra en Salud Pública, con una visión de universidad más allá de las áreas específicas, haya asumido la dirección de la Escuela de Educación Física.

Comenta que no tiene duda de que los siguientes cuatro años serán muy particulares, especiales y de mucho crecimiento; agrega que como Consejo Universitario estarán ahí presentes para apoyar su gestión.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO la saluda y le da la bienvenida.

LA ML. IVONNE ROBLES la saluda y, a la vez, expresa la alegría que le causa ver a la magistra Maureen Meneses como directora.

Manifiesta que conoce cuánto va a ganar la unidad académica por la gran dedicación, compromiso y el trato humano que posee la magistra Maureen Meneses, por lo que considera que esa carta de presentación hará más placentera una carrera que les tiene que enseñar a vivir a todos de mejor forma cada día.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE la saluda y le da la bienvenida.

Menciona que con lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos y la M.L. Ivonne Robles, de hecho, no tiene duda de que la gestión que inicia va a ser muy productiva en la Escuela de Educación Física y Deportes.

Le desea éxitos y bendiciones en ese nuevo campo.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ la saluda y expresa la alegría que le causa que la magistra Maureen Meneses se encuentre hoy en el plenario.

Comenta que hay un programa radiofónico de la Escuela de Educación Física que se llama "En movimiento".

Piensa que con la llegada de la magistra Maureen Meneses a la Dirección, ese no solo va a ser un programa radiofónico, sino universitario totalmente.

Destaca la importancia de que la Universidad se ponga en movimiento desde todo tipo de ámbito, por lo que, desde esa perspectiva, piensa que el tener una directora con la calidad de la magistra Maureen Meneses, que los vaya a dirigir en los movimientos es muy oportuno.

Le desea los mejores parabienes; añade que es un verdadero honor tener amistades tan distinguidas como ella, a la vez le desea éxito en los otros proyectos de vida que tiene.

Agrega que se encuentra en la mayor disposición de servirle en el momento que lo requiera.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT saluda y le desea lo mejor en la nueva gestión que asume.

La felicita y le desea que esta nueva etapa que inicia sea muy productiva.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ la felicita por el nombramiento como directora de la Escuela de Educación Física; además, le alegra recibirla en el seno del Consejo Universitario. Le señala que ya tendrán mucho que hablar en detalle para definir cómo se le apoyará en la gestión que desarrollará en los siguientes cuatro años, labor que sabe que ejercerá de muy buena manera.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le desea mucho éxito en la labor que recién inicia.

Exterioriza que no hay duda de que la confianza depositada por las compañeras y los compañeros de la Escuela de Educación Física va a ser recompensada por el excelente trabajo que todos esperan que ella lleve adelante.

Señala que es política del Consejo informar a las compañeras y los compañeros de la Universidad que conozcan la razón por la cual es necesario juramentarse.

Manifiesta que la juramentación es un mandato constitucional.

Procede a leer el artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice así:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La administración pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La Ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Añade que el juramento también forma parte de la Constitución Política en su artículo 194, el cual se va a proceder a hacer en este momento.

Inmediatamente, después es juramentada la magistra Maureen Meneses Montero.

(...)¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

- Sí, juro

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Menciona que es importante para el Consejo Universitario conocer un poco los planes y objetivos del trabajo que ella realizará en la Escuela de Educación Física y Deportes.

MAGISTRA MAUREEN MENESES MONTERO – Agradezco a todos por recibirme; estar aquí es una experiencia muy agradable. Tengo casi 26 años de laborar para la Universidad; sin embargo, son pocas las oportunidades que he tenido de estar por acá.

Mi formación básica es en el área de Educación Física y obtuve la maestría en Salud Pública; uno de mis profesores era el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Me enorgullece representar a mi unidad académica a la vez es difícil, porque el compromiso es grande.

Nuestra Escuela está en vías de crecimiento; poco a poco ha ido incursionando en los diferentes campos del quehacer universitario. Durante mi gestión, voy a solicitar la ayuda y el apoyo de cada uno de ustedes.

Igualmente, le solicité apoyo y colaboración a mis compañeros para trabajar el tiempo que sea necesario en la tarea que nos hemos propuesto llevar adelante.

Generalmente llego a las 6:00 a. m. a la Universidad hago mi ejercicio (porque lo necesito), después inicio mis quehaceres universitarios y voy saliendo a las 6:00 p. m ó 7:00 p. m. A veces me digo: “Dios, abro la Escuela y la cierro”, pero ese ha sido mi trajín diario desde hace mucho, mucho tiempo.

Por otra parte, yo llegaba a la maestría con toda la indumentaria deportiva, porque no me daba tiempo en lo que era dar clases, asistir a la maestría, volver a dar lecciones y regresar nuevamente a la maestría, permanecía en un movimiento constante; de esto puede dar fe el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Pienso que los cuatro años siguientes son sumamente fuertes, debido a los cambios de dirección que hemos tenido en la Escuela; primero ocupó el puesto una directora, luego un director, después la señora Sandra García, el señor Wilfridio Matthiew, el señor Olman Vargas, el señor Carlos Ballesteros, y ahora yo; por lo que hay cambios que definitivamente sí se van que sentir y en eso tenemos que estar muy claros.

En cuando al sector académico de la Escuela, hay aproximadamente ocho compañeros que están en proceso de pensionarse, aún no han definido cuándo, lo que sí tengo claro es que dichos compañeros en cualquier momento pueden acogerse a la pensión.

Debido a que en la Escuela los tiempos académicos han ido creciendo, uno de los grandes retos que me he planteado es la selección adecuada del cuadro docente, pues debo tomar en cuenta las personas que van a venir a trabajar, así como los que van a suplir a los compañeros que se vayan jubilando, proceso que espero sea paulatino y no de un solo golpe, para que no se vea afectada la parte académica de la Escuela.

He tratado con mis compañeros de ir formando un perfil; ayer conversé con el Dr. Walter Salazar y me dijo que yo era demasiado idealista; sin embargo, pienso que se

debe ser bastante idealistas para poder alcanzar las metas que queremos y al mismo tiempo ser realistas con lo que tenemos en el mercado, con aquellos estudiantes que hemos ido formando, por lo que la misión es muy fuerte.

Por otra parte, tenemos el Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, Bachillerato y Licenciatura actualmente, se ofrece como Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física. Estamos en la construcción de lo que es el Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano; además, la Escuela ofrece maestrías en las Ciencias del Movimiento Humano y Recreación. Creo que al finalizar mi gestión la Escuela estará en capacidad de ofrecer un doctorado, pues para ese momento ya estarían incorporados los compañeros con sus respectivos doctorados. Eso es parte de los ideales que tenemos el personal docente que me está acompañando y yo.

Creo que para el 2008 vamos a poder estar abriendo Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, con programas más firmes, cerciorándonos de que todo esta de acuerdo con lo que dispone Evaluación Académica, de tal manera que no se nos desvirtúe nada en el proceso.

Es mi deseo fortalecer más la investigación, expandir esa semilla que todos tenemos a escala nacional y no solo abarcar el ámbito Institucional.

Existen proyectos en la Escuela; sin embargo, aún no han sido inscritos dentro de la Vicerrectoría de Docencia; eso es algo a lo que quiero darle fuerza, formar un proyecto madre, donde los diferentes docentes se puedan ir uniendo a esta área, dándoles oportunidad para que dentro de su carga académica, si el proyecto está debidamente inscrito puedan tener su carta académica para que lo puedan llevar a cabo.

Quiero retomar lo del proyecto de la revista y el boletín para que se distribuya en la comunidad universitaria.

En cuanto a la acción social, quiero seguir con lo de los trabajos comunales, además de continuar con la parte de extensión docente y cultural; asimismo, quiero en la parte de educación continua ver la posibilidad de una capacitación a nivel de entrenadores, así como de educadores físicos.

Esa es una breve reseña de los sueños que quiero alcanzar durante los próximos cuatro años.

Cualquier pregunta encantada de responderlas..

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la magistra Maureen Meneses Montero la exposición amplia de los planes y proyectos que sueña ejecutar durante su gestión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le alegra mucho percibir el entusiasmo y la buena disposición que tiene la magistra Maureen Meneses para realizar este trabajo.

Indica que le llamó la atención que dentro de poco tiempo la Escuela contará con ocho personas con un doctorado.

Pregunta a qué se debe ese proceso de que la escuela haya enviado personas fuera a estudiar y si se trata de personas que tienen reserva de plaza o que ya están allí.

Desea se le explique cuál es el proceso que los llevó a adoptar esa visión de contar con ocho personas que vayan de alguna forma a hacer el recambio generacional.

LA MAGISTRA MAUREEN MENESES MONTERO responde que en este momento tienen al Dr. Walter Salazar, a la señora Carmen Grace Salazar, al señor Luis Fdo. Aragón, además de dos compañeras que se irán a realizar sus estudios a Alemania y a España; por otra parte, el señor Jorge Lobo y el señor José Moncada están realizando estudios en el país; asimismo, espera que otros dos compañeros se unan próximamente.

EL ING. FERNANDO SILESKY pregunta cómo proyecta ligar esas dos formaciones y/o visiones que tiene desde el punto de vista del currículo.

LA MAGISTRA MAUREEN MENESES MONTERO menciona que ya ha escrito varios artículos relacionando lo que es la actividad física y lo que es salud. Añade que la tesis que presentó en la maestría estuvo muy relacionada con ese tema e indica que es un sueño que espera realizar algún día, dado que su tesis se basó en un modelo de lo que es el movimiento humano y la recreación, el cual probablemente se puede realizar dentro de una institución o dentro de una instancia de salud.

Destaca la importancia de concienciar al estudiantado en general acerca de la necesidad del ejercicio físico como parte de la salud integral.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que le agrada mucho escuchar los planteamientos que hace, el entusiasmo y la vitalidad que, sin duda, fortalecerán aún más la Escuela.

Manifiesta que ha tenido la oportunidad de conocer la Escuela desde el posgrado, la investigación y la Rectoría, y siempre la han sorprendido gratamente por la calidad del trabajo que realizan en esa Escuela.

Indica que por los estereotipos algunos podrían pensar que no se hace investigación, pero aclara que se hace una investigación científica relevante, que ha merecido reconocimientos a escala nacional e internacional.

Resalta la calidad del posgrado en Ciencias del Movimiento Humano, el cual, cuando representa a la Institución, genera satisfacción y alegría.

Expresa que a nivel administrativo, comparte la preocupación de la Escuela, en relación con la problemática del relevo de docentes, que es el problema medular de la Institución. Añade que se está tratando de establecer otras líneas diferentes con el fin de avanzar de la manera como la Universidad lo ha querido hacer siempre. Ofrece todo su apoyo en ese sentido.

Finalmente, hace extensivo el reconocimiento para la magistra Maureen Meneses y para la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano por su labor.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que todos han podido notar que la magistra Maureen Meneses es hiperactiva, lo cual estima que es bueno y lo hace feliz, dado que eso denota energía pura.

Además, le alegró mucho conocer el tema desarrollado por ella en la tesis, pues la inquietud que tiene está muy ligada a ese tema.

Comenta que el sedentarismo está matando a los universitarios y a las universitarias, porque muchos compañeros permanecen sentados durante ocho horas o más y no se mueven; desde esa perspectiva, considera que la magistra Maureen Meneses tiene un reto enorme con esas instalaciones deportivas tan bonitas.

Pregunta qué tipo de relación o coordinación existe con los programas deportivos, porque realmente se necesita mucha recreación, mucho ocio y movimiento, ya que considera que desde ese punto de vista, se tiene un nicho, una veta que hay que explotar y sobre todo se le va a traer calidad de vida a los compañeros y compañeras universitarios.

LA MAGISTRA MAUREEN MENESES MONTERO cita que el MBA González ha abordado un punto muy interesante.

Detalla que con respecto a lo que son las instalaciones deportivas, se comparten con programas deportivos, y la coordinación está a cargo del M.Sc. Wilfridio Mathieu, de la Oficina de Bienestar y Salud.

Explica que el compartir las instalaciones es difícil, debido a que no solo utilizan el espacio para los programas de docencia, sino, también, para los programas intramuros y extramuros; además, los funcionarios también desean disfrutar de las instalaciones y en ocasiones eso no es posible, debido a los horarios establecidos para impartir los diferentes cursos en el área de la piscina, para el entrenamiento del club de natación y otros, los dos gimnasios, la sala de pesas y la sala multiusos.

Añade que en las instalaciones hay sectores que están bastante colapsados, ya que los techos de los gimnasios tienen numerosas goteras, por lo que hay peligro, dado que se mete el agua y a pesar de que está húmedo, se debe seguir con las lecciones respectivas.

Ha sido práctica de la Escuela el implantar una relación cordial con la sección de programas que es con lo que nos manejamos directamente y cuando se presentan otras situaciones el señor Wilfridio Mathieu coordina y supervisa que la relación entre las dos unidades operen de la mejor manera posible.

Manifiesta que en la Escuela la actividad deportiva es bastante extensa, también ha bajado mucho lo que es la demanda insatisfecha y, además, existe la carrera.

Señala que si el cupo de la Carrera de Educación Física es de 50 estudiantes, a veces tienen que habilitar dos grupos para educación física y para actividad deportiva, por lo que deben planificar muy bien las cosas para ofrecerle a la comunidad universitaria y a los estudiantes la demanda que ellos esperan.

Reitera que el camino no ha sido fácil, pues a veces se vive en un estira y encoge por detalles como la limpieza, la iluminación, las goteras, entre otros. Espera tratar de solucionar esas pequeñas cosas en el futuro.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que la magistra Maureen Meneses realizó en su tesis una investigación muy interesante sobre el tema de la recreación y el movimiento humano, donde aprendió mucho acerca de esa temática.

Considera que la magistra Maureen Meneses llega a ocupar ese cargo en un buen momento para el país.

Enfatiza que los espacios para el movimiento humano se han ido reduciendo paulatinamente.

Recuerda que en la investigación que realizó la magistra Maureen Meneses exponía que los espacios de recreación y movimiento humano en las nuevas urbanizaciones, por la legislación que existe de destinar ese 10 por ciento en cualquier lugar, lo terminan reservando en las partes más quebradas del terreno, a las orillas de los ríos o de las acequias contaminadas, donde los niños y la población, por ejemplo, con alguna discapacidad o limitación, o la población de la tercera edad pues no puede acceder a esos espacios.

Menciona que ha escuchado acerca de la posibilidad de diversificar la oferta, lo cual se podría poner en ejecución en ese centro interuniversitario, al diversificar la oferta académica en el área de la recreación, pues se podría adherir la recreación a la problemática social, entre otros y la Escuela de Educación Física y Deportes, dado que tienen las personas capacitadas en el área de la recreación, por lo que esa unidad académica está en la capacidad de trabajar en la dimensión del movimiento humano y la recreación, articulando esas salidas con otras iniciativas como la nutrición, salud pública, entre otros, siendo ese un proyecto muy interesante e importante.

Señala que trajo a colación ese tema, porque va muy ligado a las políticas del Consejo Universitario, sobre flexibilidad curricular e innovación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a los miembros del plenario, así como a la magistra Maureen Meneses por sus intervenciones.

Le desea a la magistra Maureen Meneses que el éxito la acompañe cada día para que con su esfuerzo pueda alcanzar todas las metas y objetivos que se ha planteado y que pueda dejar encaminados muchos proyectos.

Destaca que todos aquellos funcionarios que ejercen la dirección de una unidad académica contribuyen en la construcción de lo que es la Universidad de Costa Rica.

Comenta que probablemente dentro de cuatro años esté otra compañera(o) o quizás ella misma (la magistra Maureen Meneses) continuando con esa labor, pero será una tarea ya articulada sobre una base más sólida de lo que hasta el momento se ha logrado.

Manifiesta que el Consejo acordó entregarle un pin del Consejo Universitario como recuerdo y símbolo de un momento tan importante a todos aquellos funcionarios que asumen puestos de esa índole.

Seguidamente, hace entrega del pin a la magistra Maureen Meneses Montero.

LA MAGISTRA MAUREEN MENESES MONTERO agradece a todos y se despide.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la Dra. Yamileth González tiene un aviso importante que comunicar al plenario.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que recibió una llamada del señor Fabio Molina, Presidente Ejecutivo del IFAM, quien ha estado muy motivado por la propuesta de CONARE y siempre les ha brindado todo su apoyo.

Menciona que anoche sesionó el Concejo Municipal, discutieron sobre la Sede y con una votación de once a cero, acordaron apoyar la propuesta del CONARE de la Sede Interuniversitaria.

También acordó enviarles una misiva al Presidente de la República, al Ministro de Educación Pública y a otras personas, solicitándoles que apoyen esta propuesta de CONARE.

Asimismo, decidieron brindarle apoyo financiero; sin embargo, aún deben definir en qué sentido y cómo será ese soporte económico.

***** A las trece horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las catorce y dieciséis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles y Dra. Montserrat Sagot. *****

ARTÍCULO 8

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una ampliación de agenda, con el fin de incluir la propuesta para que se autorice a la profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para que aplique los viáticos aprobados en la sesión 5097, artículo 7, en otra actividad diferente a la que fue ratificada en dicha sesión y una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer seguidamente la propuesta y luego la solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. M.L. Ivonne Robles y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda, con el fin de incluir la propuesta para que se autorice a la profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información para que aplique los viáticos aprobados en la sesión 5097, artículo 7, en otra actividad diferente a la que

fue ratificada en dicha sesión y una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer seguidamente la propuesta y luego la solicitudes de apoyo financiero.

**** A las catorce horas y diecisiete minutos, ingresa en la sala de sesiones el MBA. Walther González. ****

ARTÍCULO 9

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-06-09-21, referente a la autorización, por excepción, para que la profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, aplique el apoyo financiero aprobado en la sesión 5097, artículo 7, para participar en otra actividad diferente a la que fue ratificada en dicha sesión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que a la profesora Flory Gamboa se le aprobó en la sesión 5097, del 6 de setiembre de 2006, apoyo financiero por un monto de 750 dólares, para asistir a la reunión de la Asociación de Bibliotecarios Documentalistas y Especialistas en Información (AIBDA).

Señala que el 8 de setiembre la profesora Gamboa envió una nota a la señora Vicerrectora de Docencia, con el respaldo de la Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en la cual indicaba que debido a que se suspendió la reunión en Oaxaca, México, y dado que para la misma fecha se programó el II Encuentro Internacional de Catalogadores; en esta señalaba que al haberse programado ese nuevo evento y al cancelarse el anterior, se había asesorado y sabía que existía la posibilidad de poder utilizar los recursos asignados para asistir a la actividad anterior en ese nuevo evento.

Relata que la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, le envió a la Dirección del Consejo Universitario copia de esa carta, a lo que él respondió lo siguiente: *no omito indicarle que la solicitante no puede hacer uso del aporte financiero que el Consejo ratificó en la sesión 5097, por cuanto la actividad se canceló y en el caso de haber retirado el monto aprobado, debe hacer la devolución respectiva.*

Asimismo, a su regreso la profesora Gamboa conversó sobre el asunto con el MBA. Walther González y posteriormente con él; se comunicaron con el Contralor para valorar si el Consejo Universitario podía en forma extemporánea aceptar que los recursos que habían sido aprobados para una actividad fueran utilizados para otro evento realizado en la misma fecha y en el mismo país. La respuesta del Contralor fue que de manera excepcional y en este caso, por haber cumplido con una actividad académica, no existía ningún inconveniente en que el Consejo Universitario lo aprobara a posteriori.

Manifiesta que le solicitó a la profesora Flory Gamboa que la razón que le expuso la hiciera patente mediante una nota, la cual ella envió el 26 de setiembre de 2006, donde señala las razones por las que se canceló la actividad, el conocimiento que ella tenía del posible uso de los fondos en la otra actividad, la aceptación de su participación en la otra actividad, la anuencia de la Escuela y la comunicación que ella emitió a la Vicerrectora de Docencia.

Indica que, basándose en esos hechos, la única forma que se encontró fue que el Consejo tomara un acuerdo donde, de manera excepcional, se le aceptara el uso de los recursos de la actividad original para que sea utilizada en el otro evento programado y de esa forma la Universidad continuaría respaldándola y no tendría que devolver los 750 dólares que se le habían aprobado.

Posteriormente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Autorización por excepción, para que la Profesora Flory Gamboa Umaña, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, aplique el apoyo financiero aprobado en la sesión 5097, artículo 7, para participar en otra actividad diferente a la que fue ratificada en dicha sesión.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 5097, artículo 7, celebrada el 6 de setiembre de 2006, fue ratificada la solicitud de apoyo financiero de la Profesora Flory Gamboa Umaña, para asistir a la reunión de la AIBDA, la cual se llevaría a cabo en la Ciudad de Oaxaca, México, del 11 al 14 de setiembre de 2006.
- 2- Con respecto a la Reunión de AIBDA a la que iba a asistir, en nota enviada a la Vicerrectoría de Docencia, con fecha 8 de setiembre de 2006, la señora Gamboa informa que, **fue cancelada por asuntos de fuerza mayor, sin embargo, para esa misma fecha se realizará el II Encuentro Internacional de Catalogación “ Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica”, en Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso**, actividad en la cual fue aceptada su participación.
- 3- Con fecha 26 de setiembre de 2006, la profesora Flory Gamboa Umaña, envía una nota a la Dirección del Consejo Universitario, en la cual justifica e informa sobre su participación en el **II Encuentro Internacional de Catalogación**, realizado en la Ciudad de México, del 12 al 14 de setiembre del año en curso.

ACUERDA:

Autorizar excepcionalmente, a la profesora Flory Gamboa Umaña, para que aplique el apoyo financiero ratificado en la sesión 5097, artículo 7, para la participación en el II Encuentro Internacional de Catalogación “Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica”, realizado en la Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agrega que lo que la propuesta busca es tomar un acuerdo para que el apoyo financiero de la profesora Gamboa, ratificado en la sesión 5097, lo puede utilizar en otra actividad que ya se realizó y de esa manera no tiene que reintegrar el dinero; es un caso excepcional, el proceso lógico hubiera sido que ella presentara otra solicitud; por supuesto al cancelar una, el Consejo Universitario no hubiera rechazado una segunda solicitud, pero se dio en estas circunstancias.

Señala que la aprobación fue el 6 de setiembre y la cancelación el 8 de setiembre, así que fue algo muy encimado y, como ella le manifestó, no quiso dejar pasar la oportunidad recomendada por la misma Escuela, pues en la Escuela le informaron que había sido aceptada para la otra actividad y que ellos estaban muy interesados en que ella participara, principalmente porque está asociado a los cursos que ella imparte.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión 5097, artículo 7, celebrada el 6 de setiembre de 2006, fue ratificada la solicitud de apoyo financiero de la Profesora Flory Gamboa Umaña, para asistir a la reunión de la AIBDA, la cual se llevaría a cabo en la Ciudad de Oaxaca, México, del 11 al 14 de setiembre de 2006.
- 2- Con respecto a la Reunión de AIBDA a la que iba a asistir, en nota enviada a la Vicerrectoría de Docencia, con fecha 8 de setiembre de 2006, la señora Gamboa informa que, *fue cancelada por asuntos de fuerza mayor, sin embargo, para esa misma fecha se realizará el II Encuentro Internacional de Catalogación "Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica", en Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso*, actividad en la cual fue aceptada su participación.
- 3- Con fecha 26 de setiembre de 2006, la profesora Flory Gamboa Umaña, envía una nota a la Dirección del Consejo Universitario, en la cual justifica e informa sobre su participación en el *II Encuentro Internacional de Catalogación*, realizado en la Ciudad de México, del 12 al 14 de setiembre del año en curso.

ACUERDA:

Autorizar excepcionalmente, a la profesora Flory Gamboa Umaña, para que aplique el apoyo financiero ratificado en la sesión 5097, artículo 7, para la participación en el II Encuentro Internacional de Catalogación "Tendencias en la teoría y práctica de la catalogación bibliográfica", realizado en la Ciudad de México del 12 al 14 de setiembre de año en curso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **Laura Bravo Cópola, Minor Fernández Morales, Gabriela Murillo Sancho, Carlos Sandoval García, Margarita Bolaños Arquín, Cristian Brenes Granados, Héctor González Morera, Donato Gutiérrez Fallas y Alejandra Fernández Bonilla.**

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

**** *A las catorce horas y veintisiete minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre.* ****

**** *A las catorce horas y veintiocho minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.* ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de aumentar el viático de la señora Margarita Bolaños Arquín a 625 dólares, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se aprueba la propuesta

Somete a votación secreta levantar el requisito a Laura Bravo Cópola y Héctor González Morera, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a Cristian Brenes Granados y Gabriela Murillo Sancho, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

A continuación, somete a votación la ratificación de los montos inferiores a 750 dólares, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Finalmente, somete a votación la ratificación de los montos superiores a 750 dólares, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Bravo Cópola, Laura Escuela de Orientación y Educación Especial	Instructora (3)	Bogotá, Colombia	Actividad: 16 al 20 octubre Itinerario: 15 al 21 octubre	Asistir al VIII Curso Andino de Trastornos del Aprendizaje La temática del curso es de especial interés porque se vincula directamente con el plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Educación Especial.	\$530 Viáticos parciales \$220 Inscripción Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$213 Complemento de viáticos \$387 pasaje Aporte personal Total aporte personal: \$600
Fernández Morales, Minor Escuela de	Instructor	Colima, México	Actividad: Del 3 al 6 octubre Itinerario:	Asistirá en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de	\$138,62 Viáticos parciales \$611,38	\$500 Complemento de viáticos Aporte personal

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Bibliotecología			Del 2 al 7 octubre	Metadatos En esta Conferencia aprenderá el estándar internacional para el acceso de la información y así proyectar los conocimientos adquiridos a los docentes y estudiantes.	pasajes Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$750	
Murillo Sancho, Gabriela Centro de Evaluación Académica	Interina Licenciada (3/4) (nombramiento no consecutivo desde 4-3-2002 al 12-12-2004 y en forma continua del 1-1-2005 a la fecha)	Guatemala, Guatemala	Actividad: 2 al 4 octubre Itinerario: 1 al 5 octubre	Asiste al Seminario-taller Centroamericano sobre Desarrollo Curricular basado en Competencias y Evaluación de Calidad de la Educación Superior.	\$144 Viáticos parciales \$56 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$200	(sin cuantificar) Complemento de viáticos y pasajes Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
Sandoval García, Carlos Instituto de Investigaciones Sociales	Catedrático	San Salvador, El Salvador	Actividad: 1 al 3 octubre Itinerario: 2 al 4 octubre	Participará en el Encuentro Regional sobre Migraciones Presentará la conferencia: <i>“Algunos retos de la investigación en migraciones. Reflexiones a partir de Costa Rica”</i>	\$320 Pasajes Presupuesto ordinario	\$194 Viáticos \$26 Gastos de salida Servicio Jesuita Migrante Total Servicio Jesuita Migrante: \$220
Bolaños Arquín, Margarita Sede del Atlántico	Directora	Cochabamba, Bolivia	Actividad: 1 al 4 octubre Itinerario: 30 setiembre al 5 octubre	Participará en el VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe Presentará la conferencia: <i>“La revitalización de las lenguas indígenas y su desafío para la educación intercultural bilingüe”</i>	\$625 Viáticos Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$625	\$1.350 Pasaje Congreso Total: \$1.350

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750						
Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Brenes Granados, Cristian Sede del Atlántico	Interino Licenciado (1) nombramiento menor a 2 años no consecutivo desde 13-02-2004 al 31-12-2006	Cochabamba, Bolivia	Actividad: 1 al 4 octubre Itinerario: 30 setiembre al 6 octubre	Participará en el VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe Presentará la conferencia: "Introducción de TIC's en la enseñanza y aprendizaje de la lengua Cabecar"	\$1.000 pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$76,57 Complemento pasaje \$500 Viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$576,57
González Morera, Héctor Rectoría	Director Ejecutivo (3) (5070-5072)	Québec, Canadá Ciudad Victoria, México	Actividad: No se indica Itinerario: 17 al 21 octubre	Asistirá al Consejo de Orientación de la Didáctica Internacional en Administración Pública como invitado de honor por ser representante de los Establecimientos. Asistirá en representación de la Rectoría en la Mesa Redonda de Rectores Latinoamericanos "Estrategias Universitarias de Vinculación y Gestión Municipal"	\$900 Viáticos Parciales \$635,82 Pasaje parcial \$62 Seguro \$153 Visa \$41 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.791,82	(sin cuantificar) Complemento de viáticos y complemento de pasajes Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP)
Gutiérrez Fallas, Donato Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional Jefe 4	Buenos Aires, Argentina	Actividad: 15 al 17 octubre Itinerario: 15 al 20 octubre	Asistirá al XI Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna También, visitará la Universidad de Buenos Aires, Argentina Le permitirá fortalecer los procesos y métodos de trabajo e implementar algunos modelos de evaluación del control interno en función del riesgo. Observará algunos aspectos relacionados con la Auditoría en la Universidad de	\$530 Viáticos parciales \$931,72 pasaje \$450 inscripción \$26 gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$1.937,72	\$200 complemento de viáticos aporte personal

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
				Buenos Aires.		

APROBACIÓN AD-REFERENDUM

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Fernández Bonilla, Alejandra Canal 15	Profesional 3 (TC)	Panamá, Panamá	Actividad: 27 y 28 setiembre Itinerario: Del 26 al 30 setiembre	Asistirá al taller de Periodistas de Centroamérica y el Caribe en el marco del Encuentro Latinoamericano de Legisladores sobre los Recursos Hídricos, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio-Agua, un Recurso para la Vida Este taller le permitirá actualizar información y el papel de los medios de comunicación en la cobertura de estos temas.	\$250 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$258 Pasajes \$180 Complemento de viáticos Alianza de Comunicadores para el Desarrollo Total Alianza de Comunicadores para el Desarrollo: \$438

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

¹ Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).

² Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).

³ No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CR-DIC-06-20, sobre la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, referente a la calificación de obra profesional, presentado por la Comisión de Reglamentos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR reanuda la discusión de la propuesta de modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que el punto e) de las consideraciones de la Comisión de Reglamentos, dice: **(...) De la misma forma, la Comisión definirá criterios específicos en aquellas disciplinas que, por la naturaleza de su quehacer académico, así lo requieran. (...)**

Indica que a él la redacción anterior, realmente le gusta más que la que propone la Comisión de Régimen Académico, que dice: **(...) De la misma forma, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. (...)**; ya que le parece que “considere necesario” es muy inespecífico y además hay un cierto albedrío, dependiendo de la constitución de la Comisión en ese momento; la misma memoria histórica de la Comisión no garantiza que ese “considere necesario” va a tener más o menos un mismo enfoque temporalmente, pues no son miembros fijos; en cambio “definirá criterios específicos en aquellas disciplinas que, por la naturaleza de su quehacer académico así lo requiera”, obliga a la Comisión de Régimen Académico a definir criterios específicos, tal y como se imagina que fue el espíritu de la Comisión de Reglamentos en su momento.

En concreto, sugiere que más bien se adopte el texto de la Comisión de Reglamentos, pero con una observación que le parece que podría ser un poco más precisa, en el siguiente sentido: “La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, según los requisitos que establece este reglamento y definirá criterios específicos en aquellas disciplinas que, por la naturaleza de su quehacer académico, así lo requieran, divulgando esto a la comunidad universitaria”, que es otro elemento importante que también la Comisión había agregado y que le parece importante que quede.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT considera que, en efecto, la Comisión de Reglamentos, desde la propuesta original, tenía la intención de que se definieran criterios específicos para aquellas disciplinas que por su naturaleza así lo requieran; el problema es que es algo demasiado amplio, porque pueden llegar a la conclusión de que todos lo necesitarían.

Históricamente, en la Universidad ha habido serios problemas; por ejemplo, ella tiene una carta donde la Asamblea de Escuela de Artes Musicales manifiesta los criterios tan rígidos que se utilizan para calificarlos, pues un concierto solamente se los toma como obra profesional y no cuentan como publicaciones, a pesar de que muchas veces requiere de una preparación de meses y meses; además, dependiendo de donde sea, por lo cual ellos y ellas tienen un montón de puntos en obra profesional, sobre todo las personas que son intérpretes y no logran ascender en régimen académico, ya que la obra profesional no es suficiente para ascenso en régimen académico.

En ese sentido, considera que hay disciplinas que deberían tener un tratamiento especial y no dejarlo así de abierto, porque si no se podría alegar que la Sociología no es igual que la Ingeniería, por lo que también requiere criterios específicos; es decir, cuando se abre la posibilidad de que se establezcan criterios específicos, en realidad, se mete en un embrollo.

Además, no está de acuerdo con el planteamiento inicial que se hace desde la Escuela de Medicina, porque es una de las disciplinas en las que se puede hacer investigación científica y publicar; sin embargo, hay médicos en Costa Rica que por su práctica y su historia no tienen esa tradición, pero hay otras universidades donde los médicos solo hacen investigación.

Insiste en que la justificación inicial que se planteaba no le parece fundamentada. Actualmente, las disciplinas artísticas quedan fuera, por lo que considera que, en ese sentido, la Universidad tiene un serio vacío y un serio problema; por ejemplo, una exposición de una sola persona en una de las galerías más prestigiosas del país, que

implica todo un procesamiento, una concepción, tampoco están incluidas, o si lo están, están nada más como obra profesional. Le preocupa abrirlo de esa forma, porque prácticamente todas las disciplinas podrían alegar que se establezcan criterios específicos para ellas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expresa que le alegra mucho y felicita a la Comisión de Reglamentos por el análisis.

Comenta que desde el inicio no le pareció equitativa la propuesta presentada por la Escuela de Medicina, ya que fundamentaban que deberían tener un trato diferente para que se les convalidaran las sesiones clínicas como puntos para régimen académico. Analizando el comportamiento de los docentes de dicha Escuela, se componen por cuartos y octavos de tiempo y trabajan en instituciones públicas, por lo que obligatoriamente tienen que estar presentando sesiones clínicas. Puntualiza que en varios casos no es algo académico, sino que los estudiantes lo hacen.

En cuanto a la justificación expresada por la Dra. Sagot sobre la Escuela de Artes Musicales, indica que en el caso de la Escuela de Enfermería hay 24 docentes, y de esos, solo 6 ó 7 han ascendido en régimen académico, pues todo lo toman como obra profesional y nada de investigación, a pesar de que han dado grandes aportes a la comunidad costarricense; por ejemplo, ella tiene casi 20 años de trabajar en la Universidad de Costa Rica y no ha pasado de Instructora.

Considera que la modificación es buena, pero también le queda un sinsabor, pues la Comisión de Régimen Académico va cambiando de representantes por tiempos y si no hay nada escrito, cuando cambian los miembros, es posible que vuelvan a caer en el error, por lo que es bueno saber cuál es el comportamiento, cómo manejan y cómo van calificando los trabajos de los que se someten a ascenso en régimen académico.

LA ML. IVONNE ROBLES manifiesta que en relación con lo señalado por la Dra. Sagot sobre la situación que vive el Área de Artes y Letras, a veces también en el resto de las unidades académicas han tenido momentos difíciles cuando sus colegas someten a consideración su respectiva productividad.

Señala que le llama mucho la atención cuando la Comisión de Reglamentos los invitó a participar cuando asistió la Comisión de Régimen Académico al Consejo Universitario, donde notó en ellos una disposición a colaborar de la mejor manera.

Considera que parte de los problemas han sido las nociones que se han manejado sobre los términos “complejidad, trascendencia y originalidad”; ahí radica el problema.

Menciona que en una conversación con el Ing. Silesky, ella le decía que hay diferentes caminos, un camino es seguir la definición del diccionario, la cual es muy corta, muy escueta, y el otro, es construir las nociones, que siempre es un proceso de semantización; es decir, el diccionario les puede dar la definición, pero ellos son una universidad y tienen una manera de entender la complejidad, la trascendencia y la originalidad; piensa que tal vez lo que ha faltado es darle más reflexión a estos tres términos.

Expresa que tal vez el problema no es adecuar el último párrafo (...) *De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario*; está de

acuerdo con la Dra. Sagot y le gusta ser muy equitativa con los saberes, pues todos pueden decir que su especialidad tiene alguna particularidad, por lo que considera que no se trata de adecuar, porque los representantes son transitorios y los que vienen después no van a saber cómo se entendió.

Agrega que también se habla de “definir” y cuando se define, ella entiende que se va a poner por escrito cada una de las nociones redefinidas. El diccionario puede ser solo un camino, pero la Universidad tiene que construir para dar la mayor participación a todos.

Comenta que cuando ella estaba en la Dirección de la Escuela de Filología, la llamaron de otros consejos universitarios para ver un problema de qué se entendía por “originalidad”, lo cual atraviesa todas las disciplinas; por lo que cree que ahí está el punto, en reflexionar, hablar con la Comisión de Régimen Académico, pues los vio en muy buena disposición para ver que pueden hacer por el bien de toda la productividad de la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que quiere ampliar para que no quede en el ambiente que la solicitud de la Escuela de Medicina fue una solicitud antojadiza; por el contrario, es una preocupación que puede tener repercusiones muy positivas para visualizar y valorar el trabajo que están desarrollando algunos colegas en otras áreas de la Universidad.

En primer lugar, los profesores de la Escuela de Medicina en este momento, sobre todo los que están en hospitales, tienen serias limitaciones por cuestiones de carácter interno dentro de la Caja, tienen prácticamente prohibido desarrollar investigaciones dentro de esa Institución, lo cual los está limitando. Por otro lado, si se analiza históricamente desde los años 40 que se empezó a constituir la seguridad social y en los años 60 con la creación de la Escuela de Medicina, esta ha sido una forma de educación continua que tenían los profesores de la Facultad de Medicina en ese momento.

Aclara que eso implica una investigación; preparar una sesión anatomoclínica no es nada más sentarse y hacer un relevamiento de información del expediente, sino que significa irse a meter a la biblioteca a hacer investigación documental y bibliográfica, entrevistas con algunos informantes que están en ese momento y toda una construcción metodológica y una construcción teórica, que conlleva una metodología de investigación muy precisa; sin embargo, eso no era obstáculo para que no publicaran, o sea, alguien que le corresponde desarrollar una sesión anatomoclínica, que por lo general son multidisciplinarias, posteriormente podría sentarse a sistematizarla y a elaborar una publicación para una revista electrónica o en una revista cualquiera.

Lo anterior es a la otra parte que no se está llegando, y justamente por eso cree que es importante que la Comisión de Régimen Académico no adecue “aquellos casos en que sea necesario”, porque queda como muy suelto, muy libre, sino que “defina criterios específicos para aquellas disciplinas que por la naturaleza de su quehacer así lo requieran”, es decir, que dé líneas específicas para aquellos que así lo soliciten; por ejemplo, en Artes, Medicina, Enfermería, Ciencias Sociales, o donde se quiera replantear algunos criterios.

Recuerda que en el plenario se tuvo un caso de un profesor de Ingeniería que, justamente, había tenido un reconocimiento de su obra y que posteriormente tuvo una reconsideración por parte del Consejo Universitario, aplicando esos criterios.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que, tal y como está propuesta la reforma, sí recoge el interés planteado por la Escuela de Medicina, en el sentido de que lo planteado tal vez hubiera sido expuesto por la Escuela de Artes Musicales, por alguna escuela de Ingeniería o por aquellas unidades académicas cuya labor es a veces tan específica y a su vez limitante de los procesos de investigación, etc.; sin embargo, a su juicio, la Comisión ha hecho algo correcto, que es no establecer excepciones, ya que es muy delicado, debido a que todo mundo pone excepciones y así no se acabaría de satisfacer a toda la comunidad universitaria.

Señala que la propuesta, como está presentada en forma general, está bien, solamente tiene una consulta a la Comisión de Reglamentos para ver si lo consideró o si se puede considerar en razón de lo que está planteado.

Menciona que en lo concerniente al párrafo (...) *La Comisión definirá y actualizará los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos, conceptos que establece este reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia y originalidad según sea el caso los divulgará la comunidad universitaria*, los tres conceptos están contemplados en el artículo de obra profesional, artículo 42 bis b), el cual dice: *La obra profesional se tomará en cuenta cuando cumpla con los siguientes requisitos: reconocido valor determinado por su originalidad, trascendencia y complejidad (...)*; o sea, está en lo que es obra profesional, por tal motivo, pregunta a la Comisión si también hay otros conceptos que se podrían incorporar; por ejemplo, los que aparecen en el artículo 47 d), que es cuando se asigna puntaje, donde en 0 puntos se menciona el término “creatividad”, el cual le parece que debería ser conceptualizado de una manera clara para que alguien realmente sepa cuando es cero.

Continúa indicando que también habla de que se le otorga un punto cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo, este término es muy escalonado, podría ser cuando es poca, muy relevante o nada relevante; tanto “relevancia” como “creatividad” son los otros dos términos que aparecen en la asignación de puntaje y en el artículo 42 bis e). En realidad, los tres términos que incluyó la Comisión son los más complejos, los que necesitan una definición clara, pero considera que habría que rescatar los de la asignación de puntaje, para que también la comunidad sepa que es lo que la Comisión entiende por “creatividad y relevancia”, y de esa forma, publicarlo, para que así no se preste para confusiones.

Señala que está plenamente de acuerdo con la Comisión, en el sentido de que no se puede quedar abierta la definición de criterios particulares, porque, definitivamente, en todas las áreas hay ciertas especificaciones que no se toman en cuenta; por ejemplo, en el Área de Ciencias Básicas se evalúan los artículos, pero hay ciertos elementos donde hacen que un artículo publicado en una revista internacional, con varias referencias, tenga exactamente el mismo valor de un artículo publicado, inclusive, sin haber salido en la revista, simplemente haber sido aceptado; esa diferencia en cuanto a los criterios para asignar puntaje no se plasma ahí, por lo que habría que introducir criterios particulares.

Expresa que está de acuerdo en que se quede como está planteado; es una potestad que se le está dando a la Comisión; primero, le están diciendo que tiene que publicar ciertos elementos y criterios muy generales, claros, y que contemplen todos estos conceptos para toda la comunidad universitaria y que en el momento que considere, debido a la situación, por ejemplo, de Artes, como hay una determinada presión y una

diferencia muy marcada, podría adecuar los criterios a aquellos casos que considere necesarios. Estaría muy mal si la norma le dice a la Comisión cuáles son los casos, porque, definitivamente, no cubrirán a toda la Universidad, es mejor que se deje como lo plantea la Comisión, de otorgarle esa potestad a la Comisión de Régimen Académico.

Considera que es una excelente modificación, pues lo que se está buscando es que, por primera vez en muchos años, se haga realidad el deseo de la comunidad universitaria de que los criterios y los medios utilizados para evaluar sean publicados; lo que agregaría sería esos conceptos que también aparecen en el mismo Reglamento de Régimen Académico.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que cuando discutieron esto en la Comisión, se analizó mucho y se determinó que es necesario que la Comisión de Régimen Académico tenga la libertad de poder considerar esos criterios. Si esa Comisión la está nombrando el Consejo Universitario, se están poniendo académicos en quienes confían, pues van a tener los suficientes criterios para poder saber cuándo es necesario definir; por lo tanto, no se puede ser tan específicos y dejar en un reglamento cosas que le competen más que todo a dicha Comisión. De hecho, se les está pasando eso para que definan.

La idea es que le den esa potestad a la Comisión de Régimen Académico, que sean ellos los que definan cuando sea necesario, pues la Comisión de Reglamentos no puede establecelo.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que cuando se hizo la consulta a la comunidad universitaria, tuvieron una respuesta de la Comisión de Régimen Académico bastante dura, en el sentido de que era imposible para ellos tratar de buscar conceptualizaciones específicas para cada una de las áreas; dieron esa razón, pero a la vez, ellos hicieron una propuesta dentro del mismo texto tomadas al pie de la letra de la Real Academia de la Lengua sobre los tres conceptos que se incluyeron.

Manifiesta que cuando él vio la situación, se limitó a que, aunque había una claridad en los conceptos, no hay una referencia concreta al ser universitario, a la aplicación de esos conceptos al quehacer universitario, y fue cuando habló con la ML. Ivonne Robles y le encantó lo que ella expresó, que hay que semantizar esos conceptos, hay que construirlos; no basta solo la referencia lexicológica, sino que hay que ampliar esos criterios. Además, ella le puso un ejemplo muy interesante sobre su quehacer, el cual desea que lo repita, que cómo es posible que le haya costado tanto a las comisiones entender cuál es el trabajo de un filólogo; buscar esos criterios dentro del trabajo. Lo convenció realmente en esa posición.

LA ML. IVONNE ROBLES comenta que el primer caso fue durante su gestión como Directora de la Escuela de Letras, cuando el Consejo Universitario de ese momento, tuvo que atender una apelación, porque un colega suyo había hecho una revisión filológica de los textos de un reconocido escritor costarricense, lo cual no era compartido de muchas de las personas del Consejo Universitario y de la Comisión de Régimen Académico, pues decían que a un escritor de esa talla no lo podía corregir un filólogo, porque su prestigio le había enseñado al país qué es un gran escritor.

Agrega que ellos tuvieron un gran debate; la persona que hizo la revisión filológica argumentaba lo que había tenido que estudiar, cómo inclusive tuvo que leer textos en la

lengua inglés, para poder dar básicamente la forma que el escritor perseguía, por lo cual para los miembros de esa mesa fue muy sorprendente que ella dijera, que no era la primera vez que un filólogo colaborara de esa forma con un escritor.

Añade que le decía al Ing. Silesky que, cuando ellos les invitaron a la Comisión de Régimen Académico, a la reunión, le gustó mucho la intervención del Dr. Gainza, cuando contó cómo Gabriel García Márquez también buscó una persona de Filología para que le corrigiera un texto y cómo esa persona le dijo “usted aquí ha puesto la mención a los mangos, pero hablando en términos del desarrollo histórico-biótico del continente, en ese momento cuando llegaron los españoles no teníamos ese árbol”; entonces, García Márquez, no solo lo elimina, sino que dice que lo dijo una persona que le ayudó a revisar el texto.

Expresa que todo esto los debe hacer pensar en qué es ser original, cuándo se habla de lo original, la trascendencia y de la complejidad, o sea, cada saber tiene todas los elementos que hoy se están discutiendo.

Además, señala que está de acuerdo en que también deben estar la creatividad y la relevancia, las cuales, para ella, deben ser resemantizados, de acuerdo con lo que da escuetamente el diccionario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que entre ellos mismos se han ido contestando las inquietudes, pero considera que han aclarado bien cuál es el sentido de la reforma. Como bien lo dijo el M.Sc. Alfonso Salazar, lo que se busca es que en el momento que se habla de que se divulgue a la comunidad, ya empieza a haber una exigencia hacia adentro de la Comisión, sobre pensar con mucha profundidad cómo se hacen las calificaciones; solo ese elemento produce un cambio muy importante.

Indica que la segunda frase, aunque la pongan en términos muy generales, también hace reflexionar a la Comisión, permanentemente, en que hay diferencias entre las disciplinas y que habrá disciplinas que van a tenerlas que tratar diferente; son mensajes que se le están dando a la Comisión con claridad. Considera que todos son procesos y que el cambio de por sí, aunque parezca muy simple, es muy importante y muy de fondo para la Comisión.

Le parece que, en este caso, trataron de que el cambio fuera aceptado por la Comisión que está trabajando ahora; es muy importante precisamente en este momento, donde la Comisión está abierta y está haciendo este tipo de cosas. Se está tratando de que esta reforma más bien venga a fortalecer lo que han venido haciendo y no a indisponer sobre ese trabajo, a pesar de que hay algunos elementos que les gustaría que fueran más específicos y que, aún así, al ponerlos más específicos, tampoco le daría inflexibilidad a la norma, la cual trataron de que fuera una norma muy flexible. La Comisión de Reglamentos tiene claro que la normativa tiene que ser general, que tiene que dar flexibilidad, que tiene que ser orientadora, únicamente y lo trataron de mantener así; sin embargo, se podría haber puesto alguno que otro elemento un poco más específico sin sacrificar mucho la flexibilidad.

Finalmente, señala que cuando definieron los tres conceptos, se basaron en que son los conceptos tal vez más gruesos que hay dentro de la normativa, pero por eso se dice que tendrá que definir los requisitos y conceptos que establece este reglamento, entre ellos, tendrá que tener mucha claridad sobre estos tres. Incluso los otros dos que

Menciona el M.Sc. Salazar, no tendría mayor objeción en ponerlos, pero la idea no era hacer una lista de todos los conceptos que tiene la normativa, sino rescatar los más relevantes. Los que incluyeron son los más relevantes y muy diferentes entre ellos, ya que cuando se habla de creatividad con originalidad, hay un tipo de relación; cuando hablan de relevancia y trascendencia, hay una relación, por lo que se establecieron los tres conceptos que más se diferenciaban entre ellos, porque cuando se habla de originalidad se tendría que evaluar también la creatividad de la persona, entonces hasta dónde se estaban diferenciando entre ellos. Ese fue el concepto y no elimina, porque solo dice “entre ellos”; evidentemente, tienen que tener claridad sobre todos los demás.

Sobre la palabra “adecuar”, la ML. Robles planteó la palabra “redefinir”, la cual no tendría problema en ponerla, pero hay que valorarlo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone la palabra “adecuar”, pues es ajustar de acuerdo con las necesidades.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la palabra “adecuar” no le estorba, pero si hay otra palabra que diga un poco más, sería mejor.

Expresa que después de toda la discusión, está todavía más convencida de que la propuesta debería quedar así, excepto que quieran variar algo específico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR reitera que “adecuar” es tomar los mismos criterios y ajustarlos a la especialidad en el momento que corresponda.

Señala a la Comisión de Reglamentos que la razón por la cual él planteó los otros dos elementos, es porque aunque puedan tener relación, por ejemplo, tal vez la relevancia sí puede tener relación con la trascendencia, pero el problema es que esos otros dos términos están establecidos en la normativa que define puntaje, o sea, “complejidad, trascendencia y originalidad” no define puntaje, define las razones por las cuales una obra profesional es considerada; para efectos de obra profesional esos tres elementos son completos, porque dice: (...) *para una obra profesional debe tener complejidad, trascendencia y originalidad para ser considerada en puntaje*, pero los términos “relevancia y creatividad” aparecen en el artículo que asigna puntaje, por lo que él, más bien, recomienda que aunque puedan ser muchos términos es mejor que estén, porque así la Comisión no tiene excusa de no tomarlos en cuenta.

****A las quince horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.

A las quince horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles,

Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Asesor de la Escuela de Medicina solicitó la modificación del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, con el propósito de que se estimule la labor de los médicos docentes, al ponderar la realización de diversas actividades propias del campo clínico y quirúrgico (E.M.099-02-2003 del 19 de febrero de 2003).
2. La Oficina Jurídica consideró, en referencia a la propuesta de la Escuela de Medicina, que no es necesaria una reforma reglamentaria, puesto que la normativa vigente posibilita la evaluación de la obra profesional, específicamente el artículo 42 bis del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Además, esta Oficina indicó que la Comisión de Régimen Académico puede establecer criterios razonables acerca de qué entender por originalidad, trascendencia o complejidad, requisitos dispuestos en el texto normativo (OJ-1930-2003 del 10 de diciembre de 2003).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5070, celebrada el 10 de mayo de 2006, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, con el fin de establecer, como función de la Comisión de Régimen Académico, la definición de los criterios que utilice por disciplina para valorar las obras del personal académico universitario (*La Gaceta Universitaria* 10-2006 del 16 de mayo de 2006).
4. Durante el período de consulta, la Comisión de Régimen Académico remitió el oficio CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006, mediante el cual manifiestan su desacuerdo, presentando, entre otros, los siguientes argumentos:

En una Universidad tan diversa como la nuestra, es imposible legislar en forma específica para cada disciplina, incluidas sus áreas de especialización, pues como se

sabe, tales disciplinas y especialidades son innumerables y cada día, van en aumento. La cantidad de pequeños reglamentos que habría que elaborar y aplicar harían esta labor difícil y casi inmanejable. Tomando en cuenta esta diversidad, la misma Universidad ha establecido que la Comisión esté conformada tan solo por representación de las distintas áreas que la conforman. Estos miembros han sido escogidos por los Consejos de Área respectivos y ratificados por el Consejo Universitario (CEA-RA-624-06 del 13 de junio de 2006).

5. Es importante proveer a la comunidad académica universitaria de mayor información acerca de los elementos que se consideran en la valoración de las obras derivadas de la labor académica.

ACUERDA:

Aprobar la modificación *al artículo 42 bis, inciso e), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* para que se lea de la siguiente manera:

Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente Artículo 42 bis inciso e)
e) Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión deberá obtener la asesoría de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

ACUERDO FIRME.

**** A las quince horas y treinta y tres minutos, se retira de las sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante. ***

ARTÍCULO 12

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer, de inmediato, las solicitudes de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, de la M.Sc. Mariana Chaves Araya y del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer, de inmediato, las solicitudes de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, de la M.Sc. Mariana Chaves Araya y del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

**** A las quince horas y treinta y cinco minutos, se retira de las sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ***

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano (oficio CUM-06-09-253), con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI*.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano para que se ausente de sus labores en este Órgano

Colegiado el 3 de octubre, con el fin de que participe en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud e la Costa Rica del siglo XXI*.

ACUERDO FIRME.

**** A las quince horas y treinta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos. ****

**** A las quince horas y treinta y siete minutos, se retira de las sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves. ****

ARTÍCULO 14

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves Araya (oficio CU-M-06-09-262), con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 4 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI*.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso de M.Sc. Mariana Chaves Araya, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 4 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud e la Costa Rica del siglo XXI*.

ACUERDO FIRME.

**** A las quince horas y treinta y nueve minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves. ****

**** A las quince horas y cuarenta y uno minutos, se retira de las sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ***

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre (oficio CU-M-06-09-248), con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 y 4 de octubre, con el fin de participar en el foro Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud e la Costa Rica del siglo XXI .

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 y 4 de octubre, con el fin de participar en el foro *Hacia un enfoque integral de políticas públicas de salud en la Costa Rica del siglo XXI.*

ACUERDO FIRME.

**** A las quince horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ****

ARTÍCULO 16 a)

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-34, referente al Plan-presupuesto para el año 2007.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ da las gracias en nombre de la Comisión y manifiesta que se siente muy abrumado de ver la mística, el trabajo y el cariño con que el personal de la Universidad de Costa Rica, incluyendo a los miembros del plenario, dedican; se podría decir, que se tiene devoción al trabajo y se demuestra estando hoy miércoles a las 3:45 de la tarde discutiendo esto; eso son cualidades de los universitarios que puede sostener. Ante eso, quiere compartir un proverbio árabe que dice lo siguiente:

Si tienes un amigo, visítalo con frecuencia, pues las malas hierbas y las espinas invaden el camino por donde nadie pasa.

Agrega que lo anterior es una muestra de que aquí no hay invasión de mala hierba, porque todos transitan el camino de la cordialidad, el respeto, la tolerancia y esos valores que están en las políticas y que todos llevan como universitarios.

No omite hacer un reconocimiento a los compañeros y las compañeras de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes han trabajado tesoneramente para cumplir con una fecha ante la Contraloría General de la República, para evitar una sanción a la Institución, en unas condiciones que no son las más óptimas, son compañeros y compañeras que en este momento están sufriendo una remodelación en sus instalaciones y por lo tanto están incómodos, pero eso no fue obstáculo para que cumplieran con su labor; así que hace un verdadero reconocimiento a todos ellos y todas ellas, también a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, y a todo el personal del CIST que han contribuido para que el presente dictamen se puede meditar y discutir el día de hoy.

Posteriormente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La *Ley orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007* (oficio R-5823-2006, del 14 de setiembre de 2006).
3. La *Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración* (CP y A-P-06-044, del 19 de setiembre de 2006).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, en comisión ampliada del 22 de setiembre de 2006, conoció el *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007*, presentado por la Administración. A esta reunión asistieron funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ hace un reconocimiento y agradece de parte de la Comisión al M.Sc. Alfonso Salazar, al Dr. Luis Bernardo Villalobos y al Ing. Fernando Silesky, quienes se hicieron presentes el día de la Comisión Ampliada, los ayudaron a un mayor discernimiento del dictamen y aportaron 3 pares de ojos adicionales que fueron muy valiosos para escudriñar el dictamen en sí y la formulación del presupuesto, pero ahí no quedan sus aportes, sino que está convencido de que también esos compañeros les

van a ayudar a responder las consultas que salgan del plenario, ya que estuvieron presentes en una amplia y sana discusión.

Continúa con la lectura del dictamen.

5. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía información adicional mediante oficio OPLAU-770-2006 del 25 de setiembre de 2006.

ANÁLISIS¹

I. CONFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

El Plan Anual Operativo está conformado por siete secciones:

1. **Marco Estratégico Institucional**

En la página 3 del plan operativo se encuentran transcritos los Valores emitidos por el Consejo Universitario (Eje 1 de las políticas del 2007), Misión (artículo 3 del Estatuto Orgánico), Visión (propuesta artículos 1 y 3 del Estatuto Orgánico), Políticas y la relación de las Directrices Operativas con las políticas.

2. **Atención a Leyes específicas (Pág. 71)**

En este apartado se hace un análisis de la atención a leyes específicas por parte de la Universidad, tales como:

- *Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (7600).*
- *Ley Nacional de Emergencia, 7914.*
- *Ley de Patrimonio Histórico.*

3. **Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010 (Pág. 81)**

En cumplimiento con lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica el cual señala:

"Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa."

Con el fin de darle continuidad al compromiso con la sociedad costarricense de participar en la solución de problemas nacionales, es importante realizar el ligamen de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica al PLANES.

En virtud de lo anterior, se incluye un apartado el cual indica la vinculación de las Políticas Institucionales con el del Plan Nacional de la Educación Superior.

4. **Población meta e impacto de los proyectos a ejecutar (Pág. 89)**

En el plan operativo se presenta una cuantificación de la población estudiantil que se atenderá, así como el número de proyectos por programa en las diferentes áreas institucionales.

¹ Las referencias que se hacen a los números de página son para facilitar la ubicación de la información en el documento *Plan anual operativo para el 2007 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2007*.

También se hace mención sobre la difusión cultural y académica y la proyección social, cultural y docente que realiza la institución.

5. **Programación de las actividades sustantivas** (Pág. 97)

En este apartado se consignan a nivel agregado, todos los proyectos que ejecutará la Institución por programa, este se presenta en un formato que contiene el siguiente detalle: unidad ejecutora, los responsables por programa, las políticas, los objetivos específicos, las metas, indicadores, unidades de medida y vigencia.

6. **Proyectos de Inversión** (Pág. 141)

Este apartado contiene el detalle de los proyectos que conforman el Plan de Inversiones que se financiarán en el 2007, nombre del proyecto, objetivo general, meta, costo total y plazo, así como el monto que se le asigna para el 2007.

Para este año los proyectos de inversión nuevos son seis: Construcción de la segunda etapa de la Escuela de Enfermería, remodelación de teatro y aulas de la Escuela de Artes Dramáticas, construcción de la tercera etapa de la Escuela de Nutrición, construcción del edificio de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, remodelación electromecánica de la Escuela de Química (I etapa) y la construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.

NOMBRE DE PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	META	PLAZO ESTIMADO	MONTO TOTAL ASIGNADO
Construcción de la segunda etapa de la Escuela de Enfermería	Modernizar y ampliar las instalaciones físicas de la Escuela	Construir el edificio que complementa el edificio existente	¢160.000.000	¢60.000.000
Remodelación de teatro y aulas de la Escuela de Artes Dramáticas	Habilitar la propiedad que adquiere la UCR para ubicar el teatro y aulas	Remodelar el inmueble adquirido para las necesidades asignadas por la institución	¢123.000.000	¢50.000.000
Construcción de la tercera etapa de la Escuela de Nutrición	Continuar con la tercera y última etapa de la ampliación de la Escuela	Proceder con la contratación y el inicio de obras	¢189.000.000	¢140.000.000
Construcción del edificio de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Mejorar la infraestructura de la Escuela, ampliando la existente	Contratar y construir las obras	¢160.000.000	¢120.000.000
Remodelación electromecánica de la Escuela de Química (I etapa)	Modernizar y mejorar la seguridad de las instalaciones electromecánicas del edificio	Brindar al edificio de la Escuela las instalaciones electromecánicas acorde a las necesidades actuales	¢1.500.000.000	¢132.000.000
Construcción de Residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste	Aumentar la capacidad instalada de habitaciones para estudiantes	Gestionar la contratación y dar inicio a la construcción de la obra	¢665.000.000	¢100.000.000

Además, las siguientes inversiones del 2006 continuarán vigentes en el 2007:

1. OBRA	Código presupuestario
Aulas y oficinas para el Hospital de las Mujeres	08-02-01-81
Butacas para el Estadio y el Anfiteatro	08-02-01-33 *
Canalización fibra óptica Grecia- Tacaes	08-02-01-04
Centro de Transferencia Tecnológica LANAMME	08-02-01-27
Construcción del edificio del CELEQ	08-02-01-27
Cubierta para excavadora Sede Regional del Atlántico	08-02-01-61
Edificio de aulas Sede Regional del Guanacaste	08-02-01-22
Edificio de aulas Sede Regional del Pacífico	08-02-01-14

<i>Escuela de Enfermería II Etapa</i>	08-02-01-28
<i>Escuela de Nutrición III Etapa</i>	08-02-01-78
<i>Estación para Radioastronomía Santa Cruz</i>	24-01 *
<i>Graderías Estadio Ecológico II Etapa</i>	08-02-01-33
<i>Insonorización de aulas Escuela de Artes Musicales</i>	01-02-02-04 *
<i>Laboratorio de Aguas Facultad de Microbiología</i>	08-02-01-05
<i>Mural para el edificio de Estudios Generales</i>	08-02-01-30
<i>Obra Hidráulica Estación Experimental Alfredo Volio</i>	08-02-01-43
<i>Pasos a cubierto CURF, I Etapa</i>	08-02-01-49
<i>Planta de emergencia Instituto Clodomiro Picado</i>	02-02-18-00 *
<i>Remodelación Auditorio Escuela de Artes Musicales</i>	01-02-02-04 *
<i>Remodelación Auditorio Estación Fabio Baudrit</i>	02-01-09-00 *
<i>Remodelación Clínica Odontológica Sede Regional de Guanacaste</i>	07-02-01-05 *
<i>Remodelación de Escuela de Bibliotecología</i>	08-02-01-67
<i>Remodelación del Semanario Universidad II Etapa</i>	08-02-01-38
<i>Remodelación eléctrica de Odontología</i>	08-02-01-73
<i>Remodelación eléctrica para el Recinto de Grecia I Etapa</i>	08-02-01-39
<i>Remodelación electromecánica de la Escuela de Química I Etapa</i>	08-02-01-66
<i>Remodelación Escuela de Administración Educativa</i>	08-02-01-58
<i>Remodelación Escuela de Economía</i>	01-04-01-04 *
<i>Remodelación Estudios Generales</i>	08-02-01-30
<i>Remodelación oficinas del TEU</i>	06-06-00-00 *
<i>Remodelación planta piloto CITA II Etapa</i>	08-02-01-88
<i>Remodelación plaza Estudios Generales</i>	08-02-01-30
<i>Remodelación teatro y aulas Escuela de Artes Dramáticas</i>	08-02-01-40
<i>Remodelación y ampliación del edificio Administrativo "B"</i>	08-02-01-72
<i>Remodelaciones varias Facultad de Ciencias Económicas</i>	08-02-01-62
<i>Reparaciones Sede Regional del Pacífico II Etapa</i>	08-02-01-13
<i>Residencias para estudiantes Sede Regional de Guanacaste</i>	08-02-01-45
<i>Torre repetidora para Radio Universidad</i>	03-02-03-00 *

**Código Presupuestario que aparece en el Presupuesto Extraordinario 1-2006.*

Los otros proyectos de inversión para el año 2007 se financiarán con los recursos que ingresarán por medio del presupuesto extraordinario del 2006, el cual se estará elaborando y presentando para aprobación en el próximo mes de octubre.

7. Definición de Indicadores y unidades de medida (Pág. 149)

Para la evaluación de este plan se definen los indicadores y la unidad de medida que se va a utilizar para la evaluación de las metas en cada uno de los programas (evaluación física).

Los indicadores de gestión, los define la CGR como medidas específicas y objetivamente verificables de los avances o resultados de una actividad.

II. MARCO NORMATIVO

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional 2007 es el siguiente:

- ❑ *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y la normativa interna.
- ❑ Punto G.2-11 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* al establecer que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el plan operativo y el presupuesto anual de la Institución.
- ❑ *Ley de administración financiera presupuestos públicos de la República*, N.º 8131.
- ❑ *Manual de Normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República*, publicado en La Gaceta N.º 183, del 27 de setiembre de 1988.
- ❑ Las circulares N.º 8270 *Algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General* y N.º 5126 *Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas que deben observarse en el proceso presupuestario* en los aspectos que mantengan vigencia.
- ❑ Los *Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos*, publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* N.º 96 del 18 de mayo del 2004.
- ❑ A partir de este año se da cumplimiento a los decretos N.ºs 31458-H y el Clasificador Presupuestario por objeto del Gasto promulgado por 31459-H, se le solicitó por medio de la nota VRA-3826-2005 del 26 de agosto de 2005.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que al utilizar esos nuevos clasificadores, se puede ver que el presupuesto de la Institución a escala agregada se traduce a dos fascículos, donde está contenido todo el presupuesto de la Institución. Si se viera a una escala totalmente desagregado, el documento está compuesto por más de 600 páginas.

Continúa con la lectura.

- ❑ Las directrices emitidas por la Contraloría General de la República sobre la aplicación de la *Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*, N.º 8270 publicadas el 17 de agosto del 2000.

Respecto a este último punto (circular N.º 8270 de la Contraloría General de la República), en lo que se refiere a la presentación y contenido del Plan Anual Operativo, no han ocurrido variaciones importantes en el marco jurídico institucional ni en la estructura organizativa. Cabe destacar que la Institución se encuentra en el proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Estratégico, en la etapa de diagnóstico, por lo que el documento FODA institucional está pendiente de aprobación por parte de las autoridades correspondientes.

Este plan también responde a lo establecido en la legislación sobre control fiscal y administración legal y honesta de bienes sociales, razón por la cual fue generado por las unidades de la Institución, tomando como base la vinculación de la planificación operativa y la presupuestación, con el fin de promover de manera gradual la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Se incluye además, en este Plan, la vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010 con las Políticas Institucionales, en lugar del ligamen que, años atrás, se hacía con el Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio C-125-2003 del 6 de mayo de 2003 de la Procuraduría General de la República. El PLANES 2006-2010 fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión 39-05 del 29 de noviembre del 2005, y por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en sesión 5034, artículo 5, del 9 de noviembre de 2005, y procura potenciar las capacidades de las cuatro universidades públicas mediante la unión de esfuerzos a partir del mejor aprovechamiento de las fortalezas de cada una de ellas.

III. ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Algunos de los aspectos importantes que sustentaron la recomendación para este presupuesto son los

siguientes:

Vicerrectoría de Docencia: (VD-2317-2006)

Sistema de presupuesto:

- Comportamiento histórico de las partidas del gasto: para ello se analizó la ejecución histórica por partida y el monto específico solicitado con el fin de determinar la razonabilidad entre el presupuesto asignado y el ejecutado en los últimos años.
- Distribución según prioridad: en este aspecto se tomó del monto proyectado en cada partida con el fin de determinar la proporcionalidad entre lo solicitado en Proyecto 1 y 2.
- Presupuesto asignado para solicitudes de acreditación y autoevaluación.

Vicerrectoría de Investigación: (VI-5599-2006)

Sistema de Proyectos:

- Duración del proyecto.
- Revisión del cronograma de actividades a ejecutar de acuerdo con el presupuesto solicitado.
- Justificación del presupuesto adicional solicitado.
- Comportamiento de los gastos del período anterior.
- Cumplimiento en presentación de informes.
- Evaluación emitida por los pares académicos en el caso de proyectos nuevos.

Presupuesto (Unidades de investigación, colecciones y museos, posgrados)

- Verificación del presupuesto y comportamiento del gasto en el período anterior.
- Verificación de ingresos por actividades de vinculación remunerada.
- Apoyo solicitado al Vicerrector.

Vicerrectoría de Acción Social: (VAS-917-2006)

Sistema de Proyectos:

- Objetivos, importancia y alcance de los proyectos, tomando en consideración el interés institucional y nacional.
- Disponibilidad de recursos.
- Avance de los proyectos iniciados en períodos anteriores y comportamiento de su ejecución presupuestaria.

Vicerrectoría de Vida Estudiantil: (VVE-1345-2006)

Sistema de Presupuesto:

- Desarrollo de sistemas de información y de atención a la población estudiantil, especialmente aquellos relacionados con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, reparaciones y compra de equipo, compra de impresoras, entre otros.
- Apoyo a proyectos de las Sedes Regionales, los cuales han sido apoyados en su totalidad por la Administración de cada sede.

Sistema de Proyectos:

- Apoyo a los proyectos tendientes al desarrollo de las unidades de vida estudiantil, la atención de estudiantes en situaciones especiales.
- Se promueve los proyectos tendientes a la capacitación de los funcionarios y las funcionarias que conforman la Vicerrectoría, además de una capacitación de los profesionales en informática de una forma continuada, con el fin de que brinden soporte técnico y profesional a las diferentes necesidades.
- Apoyo al Proyecto Casa Infantil Universitaria, especialmente en la compra de material didáctico para la atención de niños y niñas.

Vicerrectoría de Administración: (VRA-2351-2006)

Sistema de Presupuesto:

- Apoyo a las unidades en la recomendación de proyectos 02 y 03.
- Apoyo a todas las unidades de la institución por medio de la Unidad Ejecutora de Servicios de Apoyo de Administración.
- Necesidades institucionales de adquisición de sistemas de alarma y sistemas de acceso automatizado para atender los proyectos vinculados con seguridad.
- Apoyo a la atención de necesidades institucionales vinculadas con la adquisición de vehículos.

Sistema de Proyectos:

- Se recomendaron proyectos específicos a las Oficinas de:
 - Administración Financiera (desarrollo e implementación del sistema de gestión de la calidad)
 - Recursos Humanos (Programa de relaciones laborales, Tutorías administrativas, Modelo de clasificación y valoración de puestos para el análisis de puestos, Capacitación y formación internacional dirigido al personal administrativo, II y III fase del Modelo de gestión para el desempeño para los funcionarios y funcionarias administrativos(as) de la Universidad de Costa Rica, Diagnóstico de necesidades de capacitación para los funcionarios administrativos de la Universidad de Costa Rica, Capacitación interna para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica, Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de calidad para la Oficina de Recursos Humanos, Reconocimiento por tiempo servido a funcionarios docentes y administrativos de la Institución).
 - Suministros (Desarrollo e implementación del sistema de gestión de calidad, Actualización y mejoramiento de la red de informática, Mantenimiento y soporte del sistema de información)
 - Sección de Correos (Modelo institucional de mensajería)
 - Vicerrectoría de Administración (Renovación de licencias de lotus, y soporte y mantenimiento a la plataforma y aplicaciones en lotus)
- Recomendación a 18 Proyectos Específicos de Mantenimiento 951 a 961 (Mantenimiento preventivo y correctivo).

En la Rectoría

Se le consolida el contenido presupuestario a los proyectos institucionales tales como:

- Feria Vocacional.
- Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Fondos concursables de Investigación y Acción Social.
- Proyectos especiales de Vida Estudiantil.
- Desarrollo y consolidación de Residencias Estudiantiles en la UCR.
- Sistema de Pago para funcionarios de la UCR: este proyecto tiene como objetivo concluir los proyectos de migración y el de planillas correspondientes al Sistema Institucional de Pagos. Lo anterior, con el fin de contar en el menor tiempo posible con dichos sistemas, dado la importancia institucional.
- Proyecto de Seguridad Institucional: en el sistema de formulación de plan presupuesto se incluyen los proyectos 970-972 en los cuales las unidades indican las necesidades de seguridad, que posteriormente son evaluadas y recomendadas por la Sección de Seguridad y Tránsito².
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Encuentro de los miembros de RULESCOP sobre economía social: cuyo objetivo es promover el encuentro de académicos y estudiantes de la economía social (antigua Red Alfa), con la participación de representantes internacionales. Se espera una Representación de: 5 Universidades Europeas, 4 Universidades latinoamericanas, 25 estudiantes de la Maestría en Cooperativas, Sede San José, 15 estudiantes de la Maestría en Cooperativas, Sede San Carlos, 2 representantes de CENECOOP, 2 representantes de CENACOOOP, 2 representantes de INFOCOOP, 2 representantes de La Catalina, 6 representantes de otras organizaciones costarricenses, 5 representantes de Andalucía, 15 otros: 4 profesores de San Carlos, 4 profesores de Esc. Adm. Pública, 5 personas apoyo, Señores Embajadores esperados, para un total de 96 personas.
- Foro permanente para el análisis de los problemas nacionales: este foro tiene como objetivos establecer un espacio inter, multi y transdisciplinario permanente para el análisis de los problemas nacionales; incidir en la definición de las políticas públicas nacionales, mediante la acción conjunta entre la comunidad académica de la Universidad y los actores sociales institucionales; y contribuir, mediante el intercambio y la interlocución propositiva y prospectiva, con los actores sociales, institucionales, políticos y otros a la consolidación de la educación superior pública como un servicio de alta pertinencia social.
- Perfil de imagen institucional: cuyo objetivo general es establecer un espacio de trabajo con participación integrada de los distintos medios e instancias de comunicación, información y divulgación de la Universidad de Costa Rica para el fortalecimiento de las respectivas políticas institucionales y optimizar e integrar el funcionamiento de las bases de datos de las diferentes unidades académicas.
- Proyecto de Recinto del Neotrópico Húmedo Golfito.

² Dictamen entregado a la Vicerrectoría de Administración (OSG-SST-1391-2006 del 26 de julio de 2006 y OSG-1874-2006 del 26 de julio de 2006). La Vicerrectoría de Administración remite la solicitud a la Rectoría (VRA-2611-2006 del 28 de julio de 2006).

En cuanto a los proyectos en el área informática continuarán los siguientes:

- Construcción de Redes de Área Local (LAN).
- Protección y autonomía eléctrica de los puntos estratégicos de la red telefónica y de datos de la UCR.
- Sostenibilidad de Back Bone Giga bite.
- Canalización y tendido de fibra óptica.
- Computación científica de procesamiento masivo (HPC Cluster).
- Integración de Sistemas de Información Institucionales.
- Sistema de telefonía inteligente.

Criterios para la creación de plazas

A continuación se detallan los criterios que fueron utilizados por cada una de las Vicerrectorías para la recomendación de la creación de plazas docentes y administrativas.

Vicerrectoría de Docencia VD-2071-2006

- Solicitudes de plazas según el Plan de Desarrollo Estratégico.
- Unidades académicas que se les ha asignado apoyo de la Vicerrectoría por varios años.
- Ampliación de cupos con el fin de satisfacer la demanda insatisfecha en algunos cursos de niveles superiores de los planes de estudio (áreas de la Salud e Ingeniería).
- Ampliación de cupos con el fin de satisfacer la demanda insatisfecha en algunos cursos del área de Ciencias Sociales.
- Aumento del 10% de la capacidad máxima de admisión (cupos) a todas las carreras
- Solicitudes de plazas por parte de algunas unidades académicas.

Vicerrectoría de Acción Social (VAS-783-2006)

La nota de la Vicerrectoría de Acción Social señala que necesita contar con personal para realizar labores de mejoramiento, seguimiento y evaluación con la calidad y pertinencia de hacer una institución comprometida con el país.

- Solicitud de plazas para impulsar iniciativas, mejorar servicios y fortalecer proyectos y actividades de acción social en las Secciones de Extensión Cultural, Extensión Docente, Trabajo Comunal Universitario (TCU), programas institucionales y cuatro nuevos programas.

Criterios para la creación de Plazas Administrativas

- Reubicaciones por parte de la Vicerrectorías.
- Traslado y devolución de plazas.
- Apoyo que han venido dando las vicerrectorías desde hace varios años y decidió consolidarlas.
- En diferentes unidades y según se detalla en el cuadro de plazas por recomendación de pares externos.
- Se incorporan dentro del presupuesto 6 plazas de guardas con el fin de atender la problemática de seguridad a nivel institucional.
- Apoyo al programa de Tecnologías de la Información para la Administración.
- Creación de nuevas plazas: Radio Universidad para apoyo administrativo de la Dirección, Canal 15 para apoyar labores administrativas, ODI para articular los medio de comunicación externos (radio, televisión, y medios tradicionales y alternativos), TCU para promover, evaluar y dar seguimiento a proyectos en sedes regionales, Extensión Cultural para apoyar proyectos relacionados con el patrimonio cultural, y a la VAS para apoyar la Unidad de Producción.

IV. VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES CON EL PLAN-PRESUPUESTO 2007

En este apartado se expone la vinculación de las políticas institucionales con el plan-presupuesto. A continuación se presenta un cuadro que muestra los ejes de las políticas con mayor incidencia en la definición de los objetivos específicos (en los proyectos del 1 al 4³) en los años 2006-2007⁴:

³ Los proyectos del 1 al 4 son: **Proyecto 001 Presupuesto ordinario**: en él se refleja la actividad sustantiva de la unidad. **Proyecto 002 Presupuesto adicional**: En este proyecto se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva. **Proyecto 003 Adquisición de Equipo**: En este proyecto se plantean las necesidades de maquinaria y equipo. **Proyecto 004 Flexibilización del presupuesto**: Permite a la unidad convertir por un período determinado de tiempo plazas docentes o administrativas en recursos de operación.

⁴ Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007 tienen dos nuevos ejes: **Ampliación de la cobertura, diversificación e integración del quehacer institucional y Vida universitaria**.

**Ejes de las Políticas de la Universidad de Costa Rica con mayor
incidencia para la definición de objetivos específicos
2006-2007**

2006			2007		
Eje	Nombre	%	Eje	Nombre	%
2	Mejoramiento de la gestión universitaria	30,6	2	Mejoramiento de la gestión universitaria	36,8
1	Valores y principios para construir Universidad	15,9	1	Valores y principios para construir Universidad	16,7
7	Eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en el quehacer universitario	13,2	4	Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional	16,1
6	Información y comunicación	12,8	3	Ampliación de la cobertura, diversificación e integración del quehacer institucional	11,0
4	Conectividad e integración		6	Vida universitaria	9,9
5	Relación de la Universidad con la comunidad	9,7	5	Información y comunicación	9,5
3	Crecimiento y diversificación	7,4			

Fuente: Unidad de Estudios, Consejo Universitario, con base en la información proporcionada por la Oficina de Planificación Universitaria en el documento *Información General sobre el Plan presupuesto 2007* y la Unidad de Información del Consejo Universitario.

Por otra parte, en lo que se refiere a la vinculación de las políticas con los proyectos específicos⁵, el eje que predominó es el N.º 2 *Mejoramiento de la gestión universitaria*, con 827 proyectos y el N.º 4 *Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional* con un total de 720 proyectos.

V. PLAN PRESUPUESTO 2007

A continuación se presentan las justificaciones de algunas partidas relevantes incluidas en el presupuesto ordinario 2007, de fondos corrientes:

Masa Salarial

Sueldos al Personal Permanente: El cálculo de los salarios incluye:

- 5,0% calculado sobre salario de contratación a diciembre del 2006, como adelanto de inflación para el 2007.⁶
- Un 0.5% calculado sobre el salario de contratación a diciembre del 2005, reconociendo así una inflación del 11,0% para el 2006, según lo establece el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica (julio-2006) y conforme el procedimiento establecido en los artículos 3 y 4 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2004-2009.
- Implementación de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, según acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 5099, artículo 9, celebrada el 13 de setiembre de 2006 y 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.

Se crean 150 plazas nuevas para el 2007, con un costo aproximado a los ₡1.489.827.314,09 millones de colones, con la siguiente distribución:

⁵ **Proyectos del 005-800:** proyectos específicos planteados por los formuladores en cada programa: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración.

⁶ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 5088, artículo 5, del 9 de agosto de 2006.

Plazas nuevas incluidas en el Presupuesto Ordinario por programa. 2007

Programa	Plazas			Costo Programa
	Docentes	Apoyo Académico.	Administrativas	
Total	85,00	7,00	58,00	1.489.827.314,09
Docencia	61,00	1,00	13,50	842.100.988,71
Investigación	3,00	1,00	4,00	72.704.687,41
Acción Social	2,00	4,00	3,00	100.018.009,91
Vida Estudiantil			0,25	2.212.170,58
Administración			9,00	73.517.735,71
Dirección Superior			16,75	131.654.152,33
Desarrollo Regional	19,00	1,00	11,50	267.619.569,44

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2007
Oficina de Planificación Universitaria

Nota: el costo de 100 plazas es de ₡1.128.652.273,83, que incluye 60 plazas docentes, 15 de apoyo académico y 25 administrativas.

Cambios en la Relación de Puestos por tipo de plaza

Se da una conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes como 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica que obedece a una solicitud realizada por esta unidad a la Rectoría en abril de 2006, con el fin de atender labores de Asesoría en Evaluación y Diseño Curricular, propias del Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) (CEA-148-06, ORH-1749-2006, R-2232-2006). Al respecto, es importante destacar que con este movimiento se solventa, en parte, un problema de interinazgo de más de 10 años en el DIEA.

Asimismo, se visualiza el traslado de un tiempo de apoyo académico a un tiempo administrativo en la Facultad de Microbiología y de un tiempo de apoyo académico a un tiempo administrativo en la Escuela de Zootecnia.

Lo anterior, repercute en el total de plazas según tipo (docentes, administrativas y de apoyo) de la siguiente manera:

	Docentes	Apoyo	Administrativas
Plazas nuevas	85	7	58
CEA	-5.25	+5.25	
Zootecnia		-1	+1
Microbiología		-1	+1
Total	79.75	10.25	60

Otras partidas de la Masa Salarial

Jornales: En el presupuesto de fondos corrientes⁷ esta partida presenta un incremento del 40,85% con respecto al año 2006. Se refuerza con un monto de ₡192.159.000,00 con el propósito de atender a las unidades en el mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones menores.

⁷ Lo constituyen aquellos ingresos que se obtienen producto del Fondo Especial de Educación Superior (FEES) que aporta el Gobierno y aquellos ingresos que se generan como resultado de las actividades propias del quehacer sustantivo de la Universidad.

Servicios Especiales: Esta partida presenta un incremento del 143,49%, con el fin de atender las necesidades de varias unidades:

- *Servicios de Apoyo Vida Estudiantil.*
- *Proceso de Admisión (pago a docentes que apoyan el proceso).*
- *Recursos Humanos (Proyecto de clasificación y valoración para análisis de los puestos administrativos de la UCR).*
- *Sección de Construcciones y Mantenimiento (contratación de profesionales en arquitectura, ingeniería civil y eléctrica).*
- *Sección de Servicios Contratados (cuota bienestar estudiantil).*
- *Apoyo Académico Institucional. Específicamente se les brinda el apoyo a las siguientes unidades:*
 - ✓ CIBCM
 - ✓ CIEM
 - ✓ Escuela de Matemática
 - ✓ Sede Regional de Occidente
 - ✓ Sistema de Estudios de Posgrado
 - ✓ Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - ✓ Escuela de Orientación y Educación Especial
 - ✓ Vicerrectoría de Acción Social
 - ✓ Escuela de Psicología
 - ✓ Instituto de Investigaciones en Ingeniería
 - ✓ Maestría en Ingeniería Industrial
 - ✓ Facultad de Ciencias Sociales
 - ✓ Centro de Investigaciones Agronómicas
 - ✓ CINESPA
 - ✓ Salud Ocupacional
 - ✓ CIMPA
 - ✓ Radio Universidad
 - ✓ Maestría en Derecho Notarial
 - ✓ PRODUS
 - ✓ Semanario Universidad

Prestaciones Legales: Esta partida presenta un incremento del 17,08%, con respecto al año 2006. Se espera, un aumento en el número de funcionarios que se acojan a la jubilación, movidos principalmente por factores externos a la Universidad.

Cuotas patronales otra masa salarial: El Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en su artículo 33, inciso a), establece que el patrono debe cotizar un 4.75% sobre el total de salarios devengados por cada trabajador. Hasta la fecha la Universidad de Costa Rica, en vista de que no todo sus funcionarios cotizan para el Régimen de la CCSS, se proyectaba un porcentaje de 2,5%; no obstante, dado los movimientos que sucedieron en los últimos años de traslado de funcionarios a ese Régimen o de los funcionarios que ingresan a trabajar y que automáticamente quedan en el Régimen de la CCSS, se hizo una nueva proyección, con base en la cual se ajustó el porcentaje en un 0.5% a partir del año 2007. Porcentaje que deberá ser revisado periódicamente.

Partidas Generales

Servicios Aduaneros: Esta partida presenta un incremento de 64,47%, el cual se da con el fin de atender los gastos institucionales por servicios de desalmacenaje.

Combustibles y Lubricantes: En el año 2006 el incremento en esta partida con respecto al año 2005, fue de 205,15%, gracias a los esfuerzos institucionales en el ahorro de combustible, su crecimiento para el año 2007 con respecto al año 2006, es del 54,85%, este se debe a la fuerte alza en los combustibles. Se refuerza tanto en la Sede Rodrigo Facio, como en las Sedes Regionales.

Construcciones, Adiciones y Mejoras: Se incluye en el Plan de Inversiones las siguientes obras: Construcción del edificio de la Escuela de Enfermería, II Etapa. Remodelación electromecánica, I Etapa, Escuela de Química. Remodelación Teatro y Aulas, Escuela de Artes Dramáticas. Construcción edificio de la Escuela de Nutrición III Etapa. Construcción edificio, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Transferencias al Sector Privado: Se incrementa el 181.83%, con el fin de fortalecer la colaboración que se da a los estudiantes en el desarrollo del Trabajo Comunal Universitario.

Transferencias Asociación Deportiva Universitaria: En esta partida se presenta un incremento de 26,06%, en ella se presupuesta ₡9.300.000 para JUNCOS y ₡40.000.000 para el Club de Fútbol.

Becas Horas Estudiante, Horas Asistente y Horas Asistente Graduado: Estas partidas presentan decrecimientos, por cuanto en el año 2006, presentaron incrementos del 74,47%, del 50,84% y del 368,37 % respectivamente, con el fin de fortalecer la atención a proyectos específicos en investigación. Para el año 2007 la partida Becas Horas Asistente Graduado no tiene contenido presupuestario, puesto que no fue solicitada por ninguna unidad.

Becas Categoría E y Becas Servicio de Comedor: A pesar de que la proyección de los ingresos por concepto de matrícula corriente para el año 2007, es de ₡1.550 millones, la asignación en las partidas "Becas categoría E y Becas servicios de comedor", se hace conforme con lo solicitado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (₡1.850.000.000 en Becas E y ₡950 millones en Becas Comedor), más un refuerzo de 20 millones en esta última partida, para atender los compromisos pendientes del 2006.

Maquinaria y equipo: Se asigna un 4,10% del FEES al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico

Transportes en el exterior: Presenta un incremento del 89.80% con respecto al año 2006. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la OPLAU y el análisis del comportamiento del egreso en la partida se incluye un incremento de \$250 en el monto, pasando así de \$750 a \$1.000 para el financiamiento en los gastos de viaje al exterior del personal universitario que participa en actividades internacionales.

Servicios actividades estudiantiles: Se presupuesta la suma de ₡57.500.000, lo cual significa un incremento del 758.21%, con respecto al año 2006. Esto con el fin de atender a los grupos estudiantiles que representan a la Universidad en actividades culturales, deportivas. Esta partida se incluye en el Programa de Vida Estudiantil.

Equipo doméstico: El incremento en esta partida responde principalmente a la atención del Proyecto "Desarrollo y consolidación de las Residencias en la Universidad de Costa Rica", elaborado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. Se asigna un monto de ₡35.792.000,00 para suplir las principales necesidades en equipo doméstico en las residencias estudiantiles ubicadas en la Sede Central y las Sedes Regionales.

Otros equipos: Se da un incremento del 57.83%, con el fin de atender las requerimientos de las unidades en esta materia.

Otras Becas: Esta partida presenta un incremento del 26,51%. Se asigna un monto de ₡49.887.600,00, con el objetivo de fortalecer los servicios que brinda la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a los estudiantes que se benefician con los servicios de optometría y odontología.

FONDO DEL SISTEMA (CONARE)

En el Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES), se presupuestan ₡16.477.598,00 correspondientes al superávit del año 2006 y ₡848.044.804,00 asignados a esta Institución para el año 2007, según el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión 3204, del 28 de setiembre del 2004. Estos recursos se administran como un fondo restringido (R24982006), dado que tienen un fin específico, para lo cual se crearon los códigos presupuestarios correspondientes.

A continuación se detalla los proyectos y los montos correspondientes a cada uno de ellos:

ACCION O PROYECTO	
PROGRAMA DE DOCENCIA	84.413.557,00
1.0 Apoyo a Programas Conjuntos (4 plazas 1/2 tiempo)	6.000.000,00
1.2. Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción	1.520.875,00
1.3. Diplomado y Bachillerato en Agroindustria	3.820.875,00
1.4. Maestría en Psicopedagogía	2.472.500,00
1.5 Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa	1.520.875,00
1.6 Bachillerato en Manejo de Recursos Naturales	3.820.875,00
1.9 Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con mención en Educación Intercultural	61.257.557,00
1.10 Apoyo al Convenio de Articulación	4.000.000,00

ACCION O PROYECTO / SUPERAVIT 2006	
PROGRAMA DE DOCENCIA	
1.7 Licenciatura en Administración Educativa	6 100 000
1.8 Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Necesidades Educativas Especiales	5 900 000
1.12 Maestría en Violencia intrafamiliar y de género	4.477.598,00

ACCION O PROYECTO	
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	87.973.845,00
2.1 Sistema Bibliotecario de la ESUE de Costa Rica (SIBESE-CR)	6.817.000,00
2.2 Detección y cuantificación de patógenos intracelulares de humanos y animales mediante la técnica de PCR en tiempo real	5.000.000,00
2.3 Evaluación del impacto de la neurobrucellosis en el fenómeno de encallamiento de delfines	5.000.000,00
2.5 Promoción de Intercambio Científico Y Tecnológico entre la Comunidad Informática Costarricense y la Latinoamericana	21.390.000,00
2.6 Generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías en el cultivo del higo	15.736.985,00
2.7 Rescate de especies forestales en peligro de extinción en Costa Rica	1.300.000,00
2.8 Retroalimentación individualizada posterior al examen de presión arterial y colesterol	2.896.710,00
2.9 Comunidad virtual de aprendizaje para la educación ambiental universitaria	6.076.900,00
2.10 Sistema de Evaluación de la Investigación en las IESUE	700.000,00
2.11 Observatorio y Red MIPYMES	10.000.000,00
2.12 Detección y caracterización molecular de Ehrlichia en Costa Rica	5.606.250,00
2.13 Diversificación de sistemas agroforestales...	3.575.000,00
2.19 Impacto del envenenamiento por mordedura de serpiente en medicina veterinaria. Como no se presentó la solicitud se asume la misma institución que en el 2006	3.875.000,00

ACCION O PROYECTO	
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	30.185.000,00
3.1 IV Expo Regional Universitaria de Extensión y Acción Social	950.000,00
3.2 Capacitación / Divulgación sobre oportunidades y desafíos para las Personas Adultas Mayores	1.575.000,00
3.3 Vinculación Universidad-Gobiernos Locales: una experiencia piloto de apoyo a la planificación del desarrollo municipal	3.315.000,00
3.4 Construyendo las relaciones entre las Universidades estatales y las Comunidades indígenas costarricenses desde la investigación, acción social docencia y extensión social con una perspectiva de inclusión social intercultural y diálogo horizontal	1.995.000,00
3.5 Campaña Nacional de Capacitación de capacitadores para la aplicación de la unidad de didáctica en riesgos naturales propuesta por el OVSICORI-UNA. II Etapa: Regiones Chorotega y Brunca.	140.000,00
3.6 Modificaciones estructurales al Sistema de Base de Datos de Proyecto de Extensión y Acción Social de CONARE	900.000,00
3.7 Capacitación Universitaria: en formulación y evaluación de proyectos	1.060.000,00
3.8 Comunidad Universitaria aprovecha el informe del Estado de la Nación	200.000,00
3.9 Propuesta Informática Radiofónica de las Universidades Estatales	14.700.000,00
3.10 Aula Móvil con MICIT y CONICIT	850.000,00
3.11 Talleres Lúdico-Creativos	4.500.000,00
ACCION O PROYECTO	
PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTEL	7.950.000,00
4.1 RAMA	7.950.000,00
ACCION O PROYECTO	
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	49.000.000,00
5.1 Indicadores de Gestión y seguimiento institucional para las universidades	24.000.000,00
5.2 Sistema de información para declaración jurada y jornadas laborales de los funcionarios de la universidades estatales	25.000.000,00

VI. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

La Comisión de Presupuesto y Administración, con el propósito de facilitar el análisis del *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007*, convocó a Comisión ampliada el jueves 22 de setiembre de 2006. En esta reunión se contó con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora; Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto⁸; Lic. Johnny Méndez, jefe de la Sección de Evaluación y la Licda. Anabelle Mora, jefa de la Sección de Planeamiento; además, de la Contraloría Universitaria participaron el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y la Licda. Giselle Alvarado Salazar.

En esta oportunidad, la Oficina de Planificación Universitaria expuso acerca del Plan Anual Operativo para el 2007 y el correspondiente presupuesto por programas y actividades que asciende a un monto de ¢89.666.000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100) y contempla recursos de fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales.

⁸ A quien le corresponde la formulación y elaboración del presupuesto.

Asimismo, a solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la OPLAU amplió algunos aspectos relacionados con⁹:

❑ **Ingresos 2007 en relación con el período anterior**

Los ingresos de la Institución para el 2007 ascienden a ¢89.666.000,00 miles, de los cuales ¢76.600.000,00 miles, corresponden a Fondos Corrientes.

El monto del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) es ¢69.896.790,00 miles, es importante señalar que este ingreso tuvo un crecimiento del 24,33% (¢13.677.070,00 miles), con respecto al año anterior. Los ingresos propios ascienden a ¢6.703.210,00 miles, los cuales se incrementaron en un 15,47% (897.930,00 miles) respecto del 2006.

❑ **Plaza de Profesional 7**

En 1995 la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-1359-95, solicita la inclusión de una plaza de Profesional 7 en la Relación de Puestos Institucional. En ese momento, dicha solicitud contó con el visto bueno de la Oficina de Personal y la Oficina de Administración Financiera¹⁰, por lo que se incluyó en la Modificación externa 2-1995. Esta plaza estuvo en la relación de puestos institucional hasta el 2004, dado que **a solicitud de la Vicerrectoría de Administración se convierte a Profesional Jefe 4** (VRA-3706-2003 del 23 de octubre de 2003).

En consulta verbal planteada por la OPLAU a la Oficina de Recursos Humanos, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa, informa que *la plaza de Profesional 7 no existe en el manual de puestos, ni se realizó el estudio para la asignación de la misma* (sic), *la cual fue creada en 1995, según VRA-1359-2006*¹¹.

Dado lo anterior, es conveniente que, previo a la utilización de la plaza, se realicen los estudios técnicos por parte de la Oficina competente, que son los que determinan el perfil profesional y sustentan el interés institucional.

❑ **Equipo asignado por la Comisión de Equipo**

En julio del 2006, el coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ) solicitó a la OPLAU¹² ajustes al Sistema de Recomendación.

Respecto a esta solicitud, la OPLAU reitera la disposición de atender las observaciones planteadas por la Comisión; no obstante, informa que el proceso de recomendación se había iniciado y no era pertinente modificarlo para este proceso¹³.

Adicionalmente, el 12 de julio del 2006, el Coordinador de la Comisión Institucional de Equipamiento se reunió con la Directora de la OPLAU, con el propósito de buscar una solución a lo planteado por la Comisión. Posterior a dicha reunión se remite al coordinador de la Comisión el oficio OPLAU-563-2006, el cual contiene las tres posibles opciones planteadas:

1. *No realizar la recomendación en ese momento en el sistema, sino hacerla hasta noviembre, cuando los cambios solicitados por la Comisión sean realizados por la sección de Tecnologías de Información de la OPLAU en el mes de octubre.*
2. *Que la Comisión de Equipo realice la recomendación en forma escrita como en años anteriores y la OPLAU la incluya en el Sistema.*
3. *Que la Comisión utilice el sistema de recomendación tal y como está y con la ayuda de la información desglosada en los reportes impresos e indicando en el espacio para "observaciones" el equipo recomendado.*

⁹ OPLAU-770-2006 del 25 de setiembre de 2006.

¹⁰ Dicho visto bueno consistió en firmar y sellar la solicitud de la Vicerrectoría de Administración, no se respalda con estudios técnicos. Véanse los antecedentes en el expediente CP y A-066-044 del 19 de setiembre de 2006.

¹¹ ORH-6825-2006 del 26 de setiembre de 2006.

¹² CIEQ-0037-2006 del 4 de julio de 2006.

¹³ OPLAU-546-2006 del 5 de julio de 2006.

Como resultado del análisis se determinó que la primera opción era la mejor, por tanto la Comisión realizará la recomendación en noviembre, una vez que la OPLAU haya realizado los cambios en el Sistema.

Por lo anterior, es que en el Programa de Dirección Superior, específicamente en la unidad 06080302 "Comisión Institucional de Equipo" se encuentran los montos para asignar a las unidades en las partidas de Equipo de Laboratorio, Educacional y Cultural y de Equipo y Programas de Cómputo.

Por último, la OPLAU indica que, una vez que la Comisión asigne el presupuesto de equipo a las unidades, esa Oficina informará al Consejo Universitario acerca de dicha asignación.

☐ **Combustibles y Lubricantes**

La Vicerrectoría de Administración ha implementado algunas medidas con el fin de minimizar el impacto del costo en los combustibles para los vehículos de la Institución¹⁴. Algunas de ellas son:

1. Pruebas con Biodiesel.
2. Pruebas técnicas en vehículos que normalmente usan gasolina, sustituyéndola por un optimizador de mezcla de "aire y combustible", con buenos resultados.
3. Se maximiza el uso de la flotilla institucional, concentrando las giras que se dirigen a un mismo punto geográfico.
4. Creación de dos grupos de trabajo con el fin de presentar una propuesta de "directrices institucionales" para regular el uso de equipo, maquinaria y vehículos, así como el ahorro de combustibles.
5. La Sección de Transportes coordinará un estudio de factibilidad económica para determinar las alternativas reales de sustitución de energía en los vehículos de la Institución y su costo (proyecto a cargo de la Comisión Institucional de Ahorro y Energía).

☐ **Acuerdo del aumento 0.5%**

A continuación, la Administración hace una propuesta de acuerdo con el fin de que se reconozca la inflación proyectada a diciembre de 2006 (11%) en el aumento salarial para el 2007:

Considerando que:

En la sesión ordinaria N° 5088, artículo 5, celebrada el 9 de agosto de 2006 se acordó: "Para el año 2006 un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2005 e incluido en el salario base, a partir del 01 de agosto de 2006 y por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se da por cubierta una inflación del 10,5% para el año 2006".

De acuerdo con el programa Monetario del Banco Central de Costa Rica, (julio-2006), se proyecta al concluir el año 2006 una inflación del 11%.

Acuerda:

Aprobar el siguiente reajuste salarial para el año 2006 (adicional al aprobado en la sesión ordinaria N° 5088):

Un 0.5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2005 e incluido en el salario base a partir del 1° de enero del 2007, reconociendo así una inflación proyectada a diciembre del 2006 del 11%, según lo establece el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica (julio-2006) y conforme el procedimiento establecido en los artículos 3 y 4 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2004-2009. De concluir el año con una inflación mayor al 11%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2006 es menor al 11% la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.

☐ **Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos**

¹⁴ VRA-3302-2006 del 25 de setiembre de 2006 y OSG-2300-2006 del 25 de setiembre de 2006.

El plan presupuesto 2007 contempla la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones 5099, artículo 9, 13 de setiembre de 2006 y 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.

❑ **Creación de plazas (información complementaria)**

El análisis y las proyecciones presupuestarias para determinar la posibilidad institucional de incrementar los salarios se iniciaron aproximadamente desde el pasado mes de mayo en la OPLAU, momento en que no se contaba aún con los datos oficiales respecto al monto que recibiría la Institución producto del Convenio FEES ni por ingresos propios.

Aunado a lo anterior y en aras de no comprometer a la Institución con un egreso del que no se tenía la seguridad de poder atender, se hizo una proyección conservadora del incremento de los ingresos institucionales, tanto de aquellos que provienen del Convenio FEES como de los ingresos propios.

Para el año 2007, se proyectó la creación de 100 plazas, sobre la base salarial de la categoría de Profesional 1. No obstante, se crearon 150 plazas en total, de las cuales 36,250 T.C., corresponden a categorías inferiores a la mencionada anteriormente¹⁵.

Adicionalmente, en los cálculos de la sostenibilidad del proyecto se indicó que los ingresos proyectados para el año 2007 eran de ₡75.838.000,00 miles y los ingresos reales fueron de ₡76.600.000,00 miles, lo que permite financiar dichas plazas¹⁶.

Para el año 2008, si bien en el documento se señala que las proyecciones en cuanto a creación de plazas, es muy probable, tal y como sucedió para el año 2007, que los montos de ingresos provenientes del Convenio FEES y los propios, sean mayores y permitan la creación de plazas, dado que las solicitudes de creación de plazas nuevas fue de 325 y se crean en este presupuesto 150.

Para el 2007 se atendieron de 150 solicitudes de plazas nuevas de un total de 325 recibidas; por lo tanto, la posibilidad crear las plazas restantes dependerá de la diferencia entre los ingresos proyectados y los ingresos reales, dado que para elaborar el cálculo de las proyecciones del ingreso institucional (Proyecto Institucional de Gestión de Recursos Humanos) se consideraron porcentajes de crecimiento conservadores por ejemplo: un aumento entre el 9,5% y el 7,5% de los ingresos respecto al FEES. Para el año 2006 los ingresos reales fueron superiores, lo que permitió la creación de 50 plazas adicionales a las proyectadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La *Ley orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007* por un monto de ₡89.666.000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100) y contempla recursos de fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales (R-5823-2006, del 14 de setiembre de 2006).
3. El punto G.2-11 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el plan operativo y el presupuesto anual de la Institución.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, con el propósito de facilitar el análisis del *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007*, convocó a Comisión ampliada el jueves 22 de setiembre de 2006, en la que también se contó con la participación de

¹⁵ Véase página 12 del dictamen.

¹⁶ En las páginas 66 y 67 del documento *Información general sobre el plan presupuesto 2007*, elaborado por la OPLAU, adjunto a este dictamen, se incluyen los cuadros correspondientes a la proyección del presupuesto y al costo de la aplicación del proyecto. Las celdas marcadas (tramado) corresponden a las plazas existentes y que se consolidan para el 2007.

funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Contraloría Universitaria.

5. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía información adicional mediante oficio OPLAU-770-2006 del 25 de setiembre de 2006.
6. En la sesión ordinaria N° 5088, artículo 5, celebrada el 9 de agosto de 2006, se acordó:

Para el año 2006 un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2005 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto de 2006 y por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se da por cubierta una inflación del 10,5% para el año 2006.

7. De acuerdo con el programa Monetario del Banco Central de Costa Rica, (julio-2006), se proyecta al concluir el año 2006 una inflación del 11%.
8. Previo a la utilización de la plaza de Profesional 7 se realizarán los estudios técnicos por parte de la Oficina competente, que son los que determinarán el perfil profesional y sustentarán el interés institucional.
9. Con la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica se solventa, en parte, un problema de interinazgo de más de 10 años en el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) del Centro de Evaluación Académica (CEA).

ACUERDA

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por programas y actividades para el 2007 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ₡89.666.0000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100).
2. Aprobar, para el 2007, un monto de \$1000 para el financiamiento en los gastos de viaje al exterior del personal universitario que participe en actividades internacionales.
3. Aprobar la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica.
4. Aprobar el siguiente reajuste salarial para el año 2006 (adicional al aprobado en la sesión 5088, artículo 5, del 9 de agosto de 2006):

Un 0.5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2005 e incluido en el salario base a partir del 1º de enero del 2007, reconociendo así una inflación proyectada a diciembre del 2006 del 11%, según lo establece el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica (julio-2006) y conforme el procedimiento establecido en los artículos 3 y 4 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2004-2009. De concluir el año con una inflación mayor al 11%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2006 es menor al 11% la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial. “

**** A las dieciséis horas y treinta y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Marta Bustamante. ****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agrega que la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria está pendiente y los está acompañando en este momento desde su oficina, por si se ve la necesidad de que ella se haga presente en el plenario en el caso de que no se pudiera responder alguna inquietud, pero como está la señora Rectora, todos se sienten seguros y confiados.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a los miembros de la Comisión por el gran esfuerzo que han hecho conjuntamente con la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, la Oficina de Planificación Universitaria, y todos los que han contribuido a que la propuesta el día de hoy esté siendo conocida por el Consejo Universitario.

Somete a discusión la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que en un documento tan importante como es el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, hay una inconsistencia en la forma de presentar los números, la cual él nunca había visto, pero ahora se está estilando en las tablas, no como texto, sino donde se presentan los números y luego se dice miles, o sea, hay una combinación entre números y letras, por lo que considera que lo que se utiliza es poner simplemente el número en forma correcta

Comenta que desde una forma de decir los números, están ante un cierto presupuesto de 90 billones de colones, lo cual significa que para el 2007, incluyendo los otros presupuestos extraordinarios, posiblemente la suma alcance a los 100 billones de colones.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que se está cerrando un primer ciclo de la política, donde aprobaron las políticas para el año 2007, pero que se pueden convertir en “letra muerta” si no se integran con recursos, como se está haciendo en este caso.

Señala que le alegra muchísimo, y quisiera destacar los aspectos que se han tomado en consideración dentro de algunos criterios para la justificación del presupuesto en la Rectoría.

Lo que se refiere es un foro permanente para el análisis de los problemas nacionales, lo cual le parece muy importante, pues significa que la Institución está permanentemente tomándole el pulso y haciendo un análisis de coyuntura para ponerlos a tono con lo que se hizo el viernes anterior con la problemática nacional.

Por otro lado, le parece importante y muy consistente con lo que se ha visto en los últimos días, que también se dedique presupuesto al perfil de la imagen institucional, tal y como está justificado:

(...) cuyo objetivo general es establecer un espacio de trabajo, con participación integrada de distintos medios e instancias de comunicación, información y divulgación para el fortalecimiento de las respectivas políticas institucionales.

Indica que la primera parte del comentario, en lo que se refiere a la integración de los sistemas de información institucionales, le parece bien, pues es fundamental integrar, porque la Universidad tiene sistema de información, pero una cosa es tener un sistema de información y otra tener sistemas de información. Le parece que están en la búsqueda de un sistema integrado de información en la Institución.

Además, quiere señalar la consistencia de las observaciones anteriores con los *Ejes de las Políticas de la Universidad de Costa Rica con mayor incidencia para la definición de objetivos específicos 2006-2007*, los cuales parecieran ser el mejoramiento de la gestión universitaria, el fortalecimiento de los valores y la relación de la Universidad con la

comunidad nacional e internacional, lo que le parece fundamental, porque, en alguna medida, se está intentando ser lo más consistentes posible y actuar como están pensando.

Finalmente, destaca que para la comunidad de investigación de la Universidad, es fundamental y muy apropiada la decisión que se ha tomado en cuanto a: **Maquinaria y equipo:** *se asigna un 4,10% del FEES al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.* No recuerda el dato exacto, pero, si mal no recuerda, son más de 800.000.000 de colones, con los cuales se van a comprar aparatos de tecnología de punta, que van a ser puestos al servicio de la comunidad de investigación institucional.

Comenta que ha recibido solicitudes de varios colegas investigadores de la Universidad, sobre todo del Área de Salud, porque están muy claros en que esto va a fortalecer la calidad de la investigación y la presencia de la Institución en la comunidad de investigación a escala nacional e internacional, pero considera que es fundamental. No solo va a pasar esto, sino que se está poniendo muy en línea con otras decisiones institucionales, como el tema de la innovación de la promoción de la innovación dentro de la Universidad, que ha asumido PROINNOVA, en particular. Esto lo quiere destacar porque cree que los resultados los van a estar viendo ojalá en los próximos meses.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ le indica al Dr. Villalobos que en el folleto de información general, en la página 42, se menciona el monto asignado al FEES, el cual es 2.866.000.000 de colones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es y debería ser rescatable en los considerandos el tema que acaba de mencionar el Dr. Villalobos, con respecto al FEES; es decir, que para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico quedara un 4%, originalmente había sido establecido en el FEES anterior; en el actual es un compromiso de la Universidad mantener precisamente ese mismo respaldo. Piensa que es importante que la comunidad universitaria conozca que está ese punto.

Expresa que no sabe si está equivocado o es que realmente como físico los números no le cierran, pero en el dictamen, en el Fondo del Sistema (CONARE), señala:

En el FEES, se presupuestan ¢16.477.598,00 correspondientes al superávit del año 2006 y ¢848.044.804,00 asignados a esta Institución para el año 2007, según el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión 3204, del 28 de setiembre del 2004. Estos recursos se administran como un fondo restringido (R24982006), dado que tienen un fin específico, para lo cual se crearon los códigos presupuestarios correspondientes.

Por lo que le preocupa cuando dice la frase siguiente:

A continuación se detalla los proyectos y los montos correspondientes a cada uno de ellos:

Esto, porque si se suman los montos del cuadro, resulta que en la parte donde dice: *Acción o proyecto / Superávit 2006*, hay más de 16.477.000 colones y hay otra cifra de 848.000.000 de colones, pero si se suma el programa de docencia, de investigación, de acción social, de vida estudiantil y de administración, lo que suma es 259.000.000 de colones, por lo que pregunta dónde está el resto de los millones, de esos 848.000.000 de colones.

Agrega que en el acuerdo 1, hay un cero de más en el monto ₡89.666.000,00.

Manifiesta que el otro asunto es que cuando se señala que el aumento presupuestario de la Universidad para el año 2007, alcanza casi el 24% adicional al 2006, la gente se pregunta, de acuerdo con lo que se está hablando, si ese aumento va únicamente en el aumento salarial o en el aumento de plazas, lo cual considera que es un muy pobre argumento para gastar los recursos de la Institución.

Menciona que el mejor argumento está en el punto 6 del análisis, sobre la conformación del plan anual operativo, donde señala los proyectos de inversión; es decir, cuando a una institución como la Universidad de Costa Rica se le presenta la oportunidad de tener más recursos, la mejor forma de salvaguardar el futuro es la inversión, no hay otra forma, por lo que cuestiona a la Comisión si existe la información, pues es importante detallar lo que aparece en ese punto. Ahí vienen los proyectos de inversión de Enfermería, Artes Dramáticas, Nutrición, Bibliotecología, Química y la Sede Regional de Guanacaste y si se ve el monto asignado, suman 600.000.000 de colones, lo cual en un presupuesto de 89.000.000.000 de colones no es nada, ni siquiera llega al 1%.

En ese mismo punto, debajo del cuadro de inversiones dice:

(...) Además, las siguiente inversiones del 2006 continuarán vigentes en el 2007:

Y se agrega toda una lista de adecuadas inversiones con las cuales la Universidad ha trabajado en el año 2006 y continúa en el año 2007, lo cual tiene que tener un monto presupuestado para el 2007 y sería importante incorporarlo.

Agrega que en el último párrafo del punto 6, señala:

(...) Los otros proyectos de inversión para el año 2007 se financiarán con los recursos que ingresarán por medio del presupuesto extraordinario del 2006, el cual se estará elaborando y presentando para aprobación en el próximo mes de octubre.

Indica que es importante, tal vez, ampliar un poco el párrafo anterior, con el fin de que se demarque más o menos en qué orden anda la inversión de la Universidad, o sea, si se dice que la inversión de la Institución por lo menos llega a 89.000.000.000 de colones más el presupuesto extraordinario, se llegaría a varios miles de millones de colones; entonces, lo que realmente está señalando la Administración es que la inversión es fundamental en un proceso en el cual el presupuesto aumentó.

Finalmente, quisiera saber si se le puede poner un cierto número a la parte de inversiones para que no se caiga únicamente en el plano de salarios, ya que el acuerdo además de aprobar el plan presupuesto, aprueba el aumento para gastos de viaje al exterior, una conversión de plazas, y a su vez, un aumento salarial adicional.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que dentro de la parte de creación de plazas, la Vicerrectoría de Docencia está creando una plaza para el Director del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado en la Universidad de Costa Rica, lo cual le alegra muchísimo, pues es darle una mayor viabilidad a un programa que se ha dicho que puede significar cambios sustantivos en el quehacer de toda la Institución.

Quiere reconocer que la Administración ha tomado este proyecto muy en serio y ella, personalmente, desde que ingresó en el Consejo Universitario, ha sido una de las

personas que ha tratado de hacer mucho énfasis en este aspecto, por lo que, como universitaria, le alegra ver como se toma el asunto con la seriedad que requiere.

Pregunta y no sabe si está interpretando bien la forma en que se analiza la parte del presupuesto, pero en el último párrafo del punto de creación de plazas (información complementaria), dice:

Para el año 2007 se atendieron de 150 solicitudes de plazas nuevas de un total de 325 recibidas; por lo tanto, la posibilidad crear las plazas restantes dependerá de la diferencia entre los ingresos proyectados y los ingresos reales, dado que para elaborar el cálculo de las proyecciones del ingreso institucional (Proyecto Institucional de Gestión de Recursos Humanos) se consideraron porcentajes de crecimiento conservadores por ejemplo: un aumento entre el 9,5% y el 7,5% de los ingresos respecto al FEES. Para el año 2006 los ingresos reales fueron superiores, lo que permitió la creación de 50 plazas adicionales a las proyectadas.

Quisiera entender cómo es el proceso, porque, según lo que entiende, se calcula el FEES en función del producto interno bruto (PIB), y en este momento el PIB fue mucho mayor, por lo que va a haber un ingreso mucho mayor para la Universidad, pero eso no necesariamente implica que va a haber una tendencia, incluso en un momento dado, podría haber una reducción de un PIB.

Expresa que ella, sinceramente, siempre creyó que se trabajaba con una proyección conservadora del PIB y que cualquier aumento que diera les servía para fortalecer una serie de áreas de la Institución, pero no para la creación de plazas, porque las plazas son compromisos permanentes. Por esa razón, quisiera que le explicaran el asunto, pues se están creando 50 plazas adicionales a las proyectadas, porque el ingreso real para el 2006 va a ser superior, pero no necesariamente va a ser el mismo en el 2007 y en el 2008, pero en ese momento se van a tener las plazas y no van a poder echar atrás, por lo que quisiera entender cómo se analizó esa parte.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que le alegra mucho ver algunas cosas que están planteadas en el presupuesto, como el reforzamiento de la infraestructura en algunas unidades académicas que realmente lo necesitan, que son grandes demandas que se tienen, pues la problemática es muy seria; por ejemplo, Química, Bibliotecología y Ciencias de la Información, las residencias estudiantiles, etcétera.

También entiende que con el aumento de al menos un 10% en los estudiantes de nuevo ingreso que se proyecta para el año entrante, se va a necesitar un aumento de plazas docentes; en ese sentido, entiende también las plazas que plantea la Vicerrectoría de Docencia, las cuales son para reforzar cuando se producen problemas de demanda, etcétera.

En términos de lo planteado por la M.Sc. Marta Bustamante, le preocupa la creación de 150 plazas nuevas en un año; por un lado, le alegra mucho, porque las universidades públicas, en particular, la Universidad de Costa Rica, sigue siendo uno de los pocos empleadores que continúan ofreciendo empleos de calidad, o sea, empleos decentes, con todas las prestaciones sociales, reconocimientos en términos de las garantías sociales, etcétera. Considera que cuando hay una gran tendencia a la informalización del empleo, hay que reconocer que la Universidad esté creando nuevas plazas que van a garantizar, aunque sea un número pequeño, de acceso al empleo decente y permanente.

Le inquieta que, por ahora, las proyecciones son optimistas hasta el 2009; en la propuesta de la nueva política salarial, se hicieron proyecciones conservadoras, pero siempre con una tendencia al alza. Comenta que en el país, históricamente, se ha bajado de un producto interno bruto (PIB) del 6,9% al 1,2%, incluso en alguna época de crisis llegó al negativo en relación con el año anterior, por lo que también le preocupa eso, y quisiera preguntarle a la Dra. Yamileth González, ya que ella se mantendrá en la Rectoría por al menos dos años más, si la política de la Rectoría es el aumento más o menos de ese número de plazas por año o si es una visión en término de que en al menos dos años hay que hacer el aumento grande y luego no se plantean más. Solicita que le explique cómo se mira la situación del aumento de plazas a un plazo de dos o tres años.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que como la Dra. González les indicó, está en trámite la posibilidad del préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica para los megaproyectos; sin embargo, él no vio en forma explícita la amortización de esos préstamos, por lo menos en el 2007; entonces, pregunta si eso está visto para después.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que quiere resaltar algunas cosas que ellos ya han mencionado y que le parecen importantes respecto de la elaboración del presupuesto del 2007.

Señala en primera instancia que cumplieron con poner en marcha los nuevos clasificadores que la Contraloría General de la República les venía demandando y que la Universidad de Costa Rica, por la complejidad y el tamaño de la Institución, se había retrasado un poco en cumplirse. La Contraloría lo entendió perfectamente, pero la Universidad se comprometió a tenerlos para el 2007 se ha hecho bastante bien, pues atendieron las leyes específicas, lo vincularon con el PLANES y cumplieron un compromiso que habían contraído con los miembros del Plenario y con la comunidad, en el sentido de la reasignación de los recursos del plan de inversiones 2006, que se tomaron para la compra de Antares, que es lo único que está consignado en el presupuesto 2007. Además, también cumplieron con la relación 80-20, una de las demandas planteadas y que considera muy pertinente mantener en la Institución, pues eso les da la solidez que necesitan.

Por otro lado, se están atendiendo varias demandas de la comunidad universitaria en general, entre ellas si el Consejo Universitario lo acuerda, (al menos la previsión presupuestaria) subir la partida de viáticos a 1.000 dólares, lo cual es importante, porque se incrementan sustancialmente los recursos para las actividades; en cuanto a servicios estudiantiles, el año anterior se habían asignado 6.000.000 de colones y ahora se están asignando 57.000.000 de colones, lo cual dará muchas más posibilidades de movilidad a la comunidad estudiantil; lo relativo a equipo de laboratorio se incrementó a un 4,10%, sin tomar en cuenta los 250.000.000 de colones que por el Fondo del Sistema se incluyen. Esto la satisface, por que cumplen algo que, aunque no está consignado como una obligación, por el mismo acuerdo de la negociación del FEES es algo en lo que todos quieren avanzar.

Indica que un proyecto muy costoso que está incluido en la propuesta y que también les brindará una modernización importante, consiste en sustituir las centrales telefónicas de la Universidad por el sistema de telefonía IP, pues las actuales son tradicionales, muy anticuadas y ya están obsoletas; con esto se dará un salto importante, se reducirán las facturas y se facilitarán los trabajos en videoconferencias.

Además, se incluye la reforma salarial; se mantiene la línea de creación de plazas, lo cual es algo que la Universidad había dejado de hacer por dos décadas y que se ha reiniciado en los últimos años. Se habían dejado de satisfacer muchas necesidades y este fue un sacrificio institucional importante, porque aunque no les permitió crecer, sí les permitió fortalecer la Universidad financieramente, como no lo hizo ninguna otra institución en el país.

Igualmente, están tratando de solucionar y solucionaron algunos problemas específicos y puntuales, pero de mucha andanza en la Universidad. Esto, en el sentido de problemas de interinazgo en el Centro de Evaluación Académica (CEA) por más de 10 años, lo mismo que la población administrativa del Recinto de Golfito, pues desde hace varios años es una población de la Universidad, pero les paga FUNDEVI, lo cual les da una serie de desventajas, pues no tienen la posibilidad del salario escolar, tienen un salario menor, porque en los puestos de jardineros, misceláneos y mantenimiento, los salarios de la Universidad son más altos que algunos de afuera; ellos quieren ser pagados por la Institución y ser universitarios, por lo que se está solventando.

Comenta que el Dr. Villalobos había señalado algunos otros problemas del foro de los problemas nacionales y de imagen, que les permite desarrollar algunos de los trabajos, comisiones como la del ICE o la de los foros de problemas de salud, que van a desarrollar recientemente y quieren mantener esa línea.

Manifiesta que la propuesta más grande que está en el proyecto, es la de la reforma salarial; siempre han dicho que lo están haciendo no con una visión positiva de los recursos, sino más bien con una visión pesimista, muy por debajo incluso de lo que ha ido creciendo el FEES para mantener una perspectiva de que la Institución lo puede solventar. Técnicos de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Vicerrectoría de Administración y el mismo Vicerrector –que tiene su formación en Economía–, les han ayudado a vislumbrar que la Universidad no se vaya a hipotecar en su vida académica futura por una línea de política salarial que es muy importante; es algo que la Universidad les debía a todos sus funcionarios, pero que les permita seguir caminando como quieren, manteniendo una propuesta de creación de plazas.

Puntualiza que este año lo que se hizo fue pensar, en un determinado momento, que iban a poder crear 100 plazas con 1.000.000.000 de colones, pero resulta que como los recursos aumentaron y es parte de la razón que permite ampliarlos, las plazas también se piensan con una determinada categoría, debido a las demandas de la misma comunidad, porque a veces las plazas tienen un valor menor a la categoría; por ejemplo, todas se piensan con una categoría de Profesional 1, pero no todas las que van a crear tienen esa definición, por lo que se pueden crear más plazas que las que en un principio se habían pensado.

Explica que teóricamente, se parte de un monto y de una categoría, por lo que se dice: “100 plazas en tal categoría”, pero se pueden crear muchas más, porque algunas de ellas tienen una menor valoración. La idea es siempre mantener una política de creación de plazas, porque el esfuerzo quizás más grande en la parte administrativa con el nuevo sistema de clasificación de puestos que se daría en el año 2008, es que se van a crear menos plazas, pero desde un primer momento se sabe que son muchas las demandas y que incluso se dejan algunas sin satisfacer, pues hay compromisos por acreditación que hacen viable no crear plazas en el año 2008.

Se está pensando en la realidad de crear unas 100 plazas en el año 2008 y continuar en el año 2009 con la política de creación de plazas; por lo menos, todos los indicadores económicos van en ese sentido y además la perspectiva de esta reforma es esa; en el peor de los casos se puede seguir caminando de manera adecuada.

Expresa que los dos grandes proyectos que están pensados para los próximos años, para sostener y no entabrar el funcionamiento académico, el crecimiento y las necesidades de ampliar cobertura, mejorar una serie de condiciones y hacer inversión en equipo, son, sin duda, la propuesta salarial y los megaproyectos, los cuales no aparecen en el año 2007, porque están negociados períodos de gracia, pero está planificado; incluso con los amortizaciones que la Universidad tiene que hacer, la Institución camina de manera adecuada con la propuesta salarial y los megaproyectos. Lo lógico sería ir facilitando plazas, hacer inversión en equipo, seguir atendiendo la multiplicidad de acciones que hay que hacer. Ellos así lo han trabajado, e incluso todo está pensado de una forma tan conservadora que ahora mismo están entrando 5.000.000.000 de colones más a la Universidad de Costa Rica, que tienen que valorar en qué se van a invertir.

La idea es hacer inversión, porque está totalmente de acuerdo con lo que señaló el M.Sc. Alfonso Salazar, en el sentido de que frente a una mayor bonanza de recursos, lo que la Universidad tiene que hacer es inversiones, comprando infraestructura, propiedades; están valorando todas las propiedades que se pueden comprar; una de las posibilidades es la propiedad que está por la Ciudad de los Deportes, la cual es una de las pocas posibilidades de crecimiento amplio que se tienen empezar a negociarla. Se quiere siempre mantener esos equilibrios y usarlo permanentemente.

Finalmente, señala que habría que ver por qué en la propuesta no aparece algo referente a lo planteado por el M.Sc. Salazar, pues en el Fondo del Sistema (CONARE) la suma de los montos del cuadro da 250.000.000 de colones y aparece la cifra de 848.000.000 de colones, pero es porque solamente están los servicios que se plantearon a través de las vicerrectorías. En realidad, falta incluir que se asignaron 110.000.000 de colones de recursos del proyecto Sur-Sur; 45.000.000 de colones de la Zona Norte, la Sede de Alajuela y equipo científico y tecnológico; 100.000.000 de colones para nuevas tecnologías de información-acceso a internet a toda la población estudiantil; 100.000.000 de colones para becas posgrado a docentes, y 250.000.000 para equipo científico y tecnológico. Señala que probablemente con todo eso en conjunto suman los 848.000.000 de colones que hacían falta.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ indica que según lo comentado anteriormente por la Dra. Yamileth González, en la página número 34 del folleto que contiene información general sobre el plan presupuesto 2007 –que se entregó a cada uno de los miembros del plenario–, está la descripción de una omisión que cometieron sobre los proyectos estratégicos del sistema, por lo que ofrece las disculpas del caso.

Con respecto a lo mencionado por la M.Sc. Marta Bustamante y la Dra. Montserrat Sagot, señala que la Comisión tuvo bastante cuidado en hacer la propuesta conservadora, los escenarios, inclusive en la página número 66, anexo 1 del mismo folleto, están los escenarios de la propuesta de la proyección del presupuesto de Fondos Corrientes 2007-2020.

Agrega que en las páginas números 47 y 48 de dicho folleto, aparece la asignación presupuestaria a las otras partidas que no son masa y seguidamente aparecen las de

masa salarial; esto, para que tengan conocimiento de cuál es la asignación por objeto del gasto; no obstante, dentro del dictamen, en el último párrafo del punto de creación de plazas (información complementaria) dice: (...) *se consideraron porcentajes de crecimiento conservadores por ejemplo: un aumento entre el 9,5% y el 7,5% de los ingresos respecto al FEES (...)*, con lo cual se hicieron los escenarios, lo que considera los costos.

Además, en el segundo párrafo del punto de *ingresos 2007 en relación con el período anterior*, dice:

(...) El monto del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) es ₡69.896.790,00 miles, es importante señalar que este ingreso tuvo un crecimiento del 24,33% (₡13.677.070,00 miles), con respecto al año anterior. Los ingresos propios ascienden a ₡6.703.210,00 miles, los cuales se incrementaron en un 15,47% (₡897.930,00 miles) respecto del 2006.

Lo que quiere decir que se tienen crecimientos del FEES por un 24,33% y crecimientos propios por un 15,47%; las estimaciones, los costos y las proyecciones se hicieron con porcentajes de crecimiento de 9,5% y 7,5%, lo que es totalmente conservador.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que referente al presupuesto de 89.000.000.000 de colones, la relación 80-20 dice que alrededor de 72.000.000.000 de colones es para salarios y 17.000.000.000 de colones para operación; entonces –por eso quería que se hiciera un poco más de énfasis en la parte de inversión–, tomando en cuenta la cantidad de millones de los proyectos nuevos y la cantidad de millones de los que se continúan, podría superar los 1.000.000.000 de colones, lo cual se acerca casi del 8% al 10% del Fondo Operativo, o sea, de la cantidad de operación es un porcentaje de inversión bastante importante, pues hay que diferenciar esas dos partes.

Por otro lado, señala que las nuevas plazas cuestan alrededor de 1.500.000.000 de colones, y eso sobre 72.000.000.000 de colones, corresponde más o menos al 2%, o sea, realmente se ve que aunque el aumento salarial parezca en números absolutos muy grande, en el fondo global, en realidad es un porcentaje relativamente bajo con respecto al total que debe invertirse en salarios.

Indica que si no se hubiera hecho la parte del aumento salarial y la parte de la conformación de plazas nuevas, los 1.500.000.000 de colones se tuvieran tenido que utilizar para otro tipo de acciones. Cuando se manejan los porcentajes con respecto a la fracción 80-20, el cálculo realizado es bastante conservador; es decir, no se le está empujando un 5% o más al aumento total en números absolutos de la parte salarial.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agrega que vale la pena apuntarlo y que queden claros los compromisos que se tienen con la comunidad. El presupuesto de infraestructura realmente no está; lo que están haciendo es cumplir con el compromiso que se había establecido.

Menciona que cuando usaron los recursos de OEPI para comprar Antares, se estableció un compromiso de inversión para el próximo presupuesto, por lo que los recursos vienen en el presupuesto extraordinario, en el cual considera que se incrementará un poco más lo que es la inversión del 2007; incluso, las formaciones van a variar, porque ya hay una buena cantidad de trabajo que hay que desarrollar, independientemente de los megaproyectos; pero hay un presupuesto que todavía falta y

lo que está planteado es nada más el compromiso. El año anterior el presupuesto era de más de 2.000.000.000 de colones, así que el próximo debe de andar por ahí.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que, por ejemplo, los equipos se pueden ver como inversiones institucionales; son inversiones no se pueden poner fríamente, pues sobrepasa el límite que incluso el M.Sc. Alfonso Salazar está planteando, porque si es más de 2.000.000.000 de colones en equipo, obviamente el límite está sobrepasado; eso podría hacerse ver en el considerando mencionado por el M.Sc. Salazar.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que, por lo menos, lo referente a equipo, sí hay que incluirlo en un considerando, porque es un compromiso ya propio con la Institución.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que tiene una preocupación desde hace tiempo. Hace muchos años, el Comedor Estudiantil se llamaba Centro de Recreación y ellos tienen un eje de política que es “Vida Universitaria”; piensa que sobre todo la población estudiantil, en realidad tiene pocos espacios para la recreación, para aquella recreación de los años 70 u 80.

Expresa que algunos de ellos han estado observando ese paraninfo, pues muchas personas están ingresando en la Universidad, sobre todo, muchachos jóvenes –lo cual le alegra–, pero le parece que deberían explicitar un poco más esos espacios para la recreación en la comunidad estudiantil, porque, objetivamente hablando, dentro del campus universitario los estudiantes tienen muy pocos espacios para la recreación.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que el año anterior, en la aprobación del presupuesto, la Comisión fue un poco progresiva y en el dictamen traían la siguiente propuesta, como acuerdo 2:

Mantener en el nuevo convenio el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2006-2009, el 4% para el Programa Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.

Indica que lo traían como una propuesta de acuerdo; no obstante, los compañeros y las compañeras, de aquel momento, consideraron que no era pertinente que se dejara establecido como un acuerdo, sino como un compromiso de la Rectoría, de que la Institución iba a seguir haciendo esa inversión en el mismo porcentaje del convenio.

Puntualiza que con respecto al cuadro del punto 6 *proyectos de inversión*, según las compañeras de OPLAU, el monto estimado de lo que podría ser la inversión de las obras ahí señaladas es aproximadamente 21.500.000.000 de colones.

Referente al último párrafo de ese punto:

Los otros proyectos de inversión para el año 2007 se financiarán con los recursos que ingresarán por medio del presupuesto extraordinario del 2006, el cual se estará elaborando y presentando para aprobación en el próximo mes de octubre.

Como ya lo mencionó la Dra. Yamileth González, son un poco más de 5.000.000.000 de colones, de los cuales todavía no se ha hecho presupuesto, pero lógicamente todo el monto va ir para inversión y para equipo, que es una inversión. Desde esa perspectiva, hay un refuerzo de la Administración en eso.

Quiere compartir, que esta inyección de ingresos los va a poner, como institución, en una prueba de eficiencia en la ejecución, porque si no son eficientes en la ejecución lo que se va a tener, son superávits monstruosos que no van a ser muy bien vistos por nadie y obliga a la Institución a ser muy creativa, para así ser eficiente en la ejecución.

Manifiesta que con respecto a los considerando que haya que agregar, al igual que el año pasado quitaron, este año hay que poner; entonces, bienvenidas sean las observaciones, porque es parte de lo bonito de la mesa y la soberanía que tiene.

*****A las diecisiete horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciocho horas y catorce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el artículo 16 a), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podrá implicar sanciones.**
- 2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan anual operativo para el 2007 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades 2007 por un monto de ¢89.666.000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis**

millones de colones 00/100) y contempla recursos de fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales (R-5823-2006, del 14 de setiembre de 2006).

3. El punto G.2-11 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el plan operativo y el presupuesto anual de la Institución.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, con el propósito de facilitar el análisis del *Plan anual operativo para el 2007* y su correspondiente *Presupuesto por programas y actividades 2007*, convocó a Comisión ampliada el jueves 22 de setiembre de 2006, en la que también se contó con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Contraloría Universitaria.
5. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Oficina de Planificación Universitaria envía información adicional mediante oficio OPLAU-770-2006 del 25 de setiembre de 2006.
6. En el marco de las políticas institucionales se asigna un 4.1% del presupuesto al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.
7. De acuerdo con el programa Monetario del Banco Central de Costa Rica, (julio-2006), se proyecta al concluir el año 2006 una inflación del 11%.
8. En la sesión ordinaria N° 5088, artículo 5, celebrada el 9 de agosto de 2006, se acordó:

Para el año 2006 un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2005 e incluido en el salario base, a partir del 1.º de agosto de 2006 y por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento se da por cubierta una inflación del 10,5% para el año 2006.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por programas y actividades para el 2007 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ₡89.666.0000.000,00 (ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis millones de colones 00/100).
2. Aprobar el siguiente reajuste salarial para el año 2006 (adicional al aprobado en la sesión 5088, artículo 5, del 9 de agosto de 2006):

Un 0.5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2005 e incluido en el salario base a partir del 1º de enero del 2007, reconociendo así una inflación proyectada a diciembre del 2006 del 11%, según lo establece el Programa Monetario del Banco Central de Costa Rica (julio-2006) y conforme el procedimiento establecido en los artículos 3 y 4 del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal

2004-2009. De concluir el año con una inflación mayor al 11%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos, tanto del Gobierno, por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República. De igual forma, si la inflación al concluir el 2006 es menor al 11% la diferencia resultante será tomada en consideración y se realizarán los ajustes correspondientes en los salarios base en el siguiente proceso de aumento salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16 b)

El Consejo Universitario continúa con el análisis de algunos aspectos específicos del Plan presupuesto del año 2007.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que dentro de los considerandos está el aumento de gastos de viaje al exterior, lo cual le parece sumamente importante, en el sentido de aumentar el tope a los 1.000 dólares, con lo que está completamente de acuerdo, es una propuesta de la Rectoría y la avala en toda su extensión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que es importante que en los considerandos se coloque el artículo 18 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, con el fin de respaldar el acuerdo 2; este dice:

El Consejo Universitario determinará cada año, con recomendación del Rector y la situación presupuestaria, el monto máximo que la Institución otorgará.

Lo anterior porque no hay ningún considerando que respalde el aumento a los 1.000 dólares, por lo que considera que es necesario incluir un considerando donde diga que el reglamento en su artículo 18 señala lo mencionado, pues es un asunto válido.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que tiene una inquietud con respecto al acuerdo 3: *Aprobar la conversión de 5,25 tiempos completos plazas docentes*, o sea, están pidiendo 150 plazas docentes, pero por otro lado están convirtiendo 5 de esas plazas a administrativas, se está pasando a Profesional 3, por lo que pregunta si es contradictorio, pues por un lado se están pidiendo abrir 150 plazas docentes, pero, por otro lado, se están trasformando 5 plazas docentes que ya tienen, por lo que considera que sería mejor solicitar las plazas administrativas, en lugar de hacer las trasformaciones, pues le parece contradictorio.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ menciona que el asunto es muy sencillo; se va a permitir ir sobre la lógica planteada que es la siguiente “es necesario convertirlas o es más fácil crear las plazas administrativas” y expresa que si ellos crean las plazas administrativas y no las docentes, simple y sencillamente estarían perpetuando una situación de inequidad y de injusticia con compañeros y compañeras que tienen más de 10 años de estar nombrados como docentes en el Centro de Evaluación Académica (CEA), el cual por no ser una unidad académica, no puede nombrar en propiedad a sus funcionarios; entonces, al hacerse la conversión ellos siguen haciendo su función, que es

prestar asesoría en el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) y a la vez no le ocasionan gastos adicionales a la Institución, porque crearle 5,25 plazas adicionales, sería decir que los compañeros que hoy ocupan esas plazas las van a liberar, por lo que se nombrarían 5,25 compañeros nuevos que van a tener un problema de interinazgo igual que los que están en este momento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el artículo 16 b), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Previo a la utilización de la plaza de Profesional 7 se realizarán los estudios técnicos por parte de la Oficina competente, que son los que determinarán el perfil profesional y sustentarán el interés institucional.**
- 2. Con la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica se solventa, en parte, un problema de interinazgo de más de 10 años en el Departamento de Investigación y Evaluación Académica (DIEA) del Centro de Evaluación Académica (CEA).**
- 3. El Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, en el artículo 18 señala:**

El Consejo Universitario determinará cada año, con recomendación del Rector y la situación presupuestaria, el monto máximo que la Institución otorgará.

ACUERDA:

1. Aprobar un monto máximo de US\$1000 (mil dólares de Estados Unidos de América) para el financiamiento en los gastos de viaje al exterior del personal universitario que participe en actividades académicas, a partir del 2007.
2. Aprobar la conversión de 5.25 tiempos completos plazas docentes a 5.25 tiempos completos de apoyo académico (Profesional 3) en el Centro de Evaluación Académica.

ACUERDO FIRME.

A las dieciocho horas y quince minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.